



**UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA**  
*La Universidad Católica de Loja*

**ÁREA ADMINISTRATIVA**

TÍTULO DE INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**Análisis del comportamiento del anticipo del impuesto a renta y su impacto en la rentabilidad de las sociedades que se beneficiaron del incentivo fiscal, reinversión de utilidades. Periodo 2003 – 2014.**

TRABAJO DE TITULACIÓN.

**AUTORA:** Alvarado Chillogallo, Andrea Jackeline

**DIRECTORA:** Yaguache Aguilar, María Fernanda, Mgtr.

LOJA – ECUADOR

2017



*Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>*

*Septiembre, 2017*

## **APROBACIÓN DE LA DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**

Magister.

María Fernanda Yaguache Aguilar.

**DOCENTE DE LA TITULACIÓN**

**De mi consideración:**

El presente trabajo de fin de titulación: “Análisis del comportamiento del anticipo del impuesto a renta y su impacto en la rentabilidad de las sociedades que se beneficiaron del incentivo fiscal, reinversión de utilidades. Periodo 2003 – 2014, realizado por: Andrea Jackeline Alvarado Chillogallo, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por lo que se aprueba la presentación del mismo.

Loja, Abril del 2017

f).....

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

Yo, Andrea Jackeline Alvarado Chillogallo, declaro ser autora del presente trabajo de titulación: “Análisis del comportamiento del anticipo del impuesto a renta y su impacto en la rentabilidad de las sociedades que se beneficiaron del incentivo fiscal, reinversión de utilidades. Periodo 2003 – 2014.”, de la Titulación de Contabilidad y Auditoría, siendo la Mgtr. María Fernanda Yaguache Aguilar directora del presente trabajo; y examinados expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forma parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”.

f).....

Andrea Jackeline Alvarado Chillogallo

CI: 1105330482

## DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación lo dedico en gran parte a Dios, por darme su sabiduría, siendo mi guía y protección durante todo el periodo de mi carrera; a mi hija Paula por ser mi motor para salir a delante; a mis padres que con mucho amor y apoyo incondicional me ayudaron a cumplir con esta meta; a mi hermano Andrés por su cariño; a mis abuelitos Miguel y Rosa por ser mi apoyo en los momentos de dificultad; a mi esposo por haberme motivado a culminar mis estudios y apoyarme moralmente en todo momento; a mis amigas Diana y Paula por siempre brindarme su compañía, comprensión y ayuda durante el desarrollo del presente trabajo; a mis docentes y amigos; les expreso un gesto de gratitud y entrego este trabajo que es fruto del sacrificio y esfuerzo.

Andrea Jackeline

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios por haberme dado la sabiduría y fortaleza para levantarme y seguir adelante con el desarrollo de mi proyecto de fin de titulación.

A la Universidad Técnica Particular de Loja y a todos los docentes que estuvieron a cargo de mi instrucción, gracias por entregarme sus conocimientos, al grupo de Inclusión Universitaria por estar pendiente de mi desarrollo dentro de la universidad y por su constante dedicación con el solo propósito de que llegue a ser profesional con una sólida preparación, basada en valores y ética.

A mi directora de tesis María Fernanda Yaguache, por aportar con sus conocimientos, apoyo y atención a las ideas propuestas en el presente trabajo de fin de titulación; gracias por su colaboración en el correcto desarrollo del mismo.

A mis padres y familiares por su cariño, comprensión y ejemplo de lucha ante los momentos difíciles y a su apoyo infaltable en mi educación; gracias porque sé que siempre estarán junto a mí.

A todas las personas que han estado junto a mí en esta importante etapa de mi vida, gracias por la ayuda y compañía que me brindaron.

Andrea Jackeline

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

APROBACIÓN DE LA DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN .....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS .....	iii
DEDICATORIA .....	iv
AGRADECIMIENTO .....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS .....	vi
ÍNDICE DE TABLAS .....	viii
ÍNDICE DE GRÁFICAS .....	ix
RESUMEN .....	1
ABSTRACT .....	2
INTRODUCCIÓN .....	3
CAPITULO I .....	5
MARCO TEÓRICO DEL IMPUESTO A LA RENTA .....	5
1.1. Los impuestos .....	6
1.1.1. Historia .....	6
1.1.2. Definición de Impuesto .....	8
1.2. Los impuestos bajo el ámbito Internacional .....	8
1.3. Los impuestos en América Latina .....	10
1.4. Los impuestos en el Ecuador .....	11
1.5. Obligaciones tributarias .....	13
1.5.1. Concepto .....	13
1.5.2. Elementos de la Obligación tributaria .....	17
Sujeto activo .....	17
Sujeto pasivo .....	17
Hecho Generador .....	18
Hecho Imponible .....	18
Base Gravable .....	19
1.6. Clasificación de los impuestos .....	19
1.7. Carga impositiva en el Ecuador .....	19
1.7.1. Impuesto al valor agregado .....	19
1.7.2. Impuesto a la renta .....	20

1.7.3.	Anticipo del Impuesto a la Renta .....	22
1.7.3.1.	Calculo del anticipo de impuesto a la renta .....	24
1.7.3.2.	Plazos para declarar el Anticipo de Impuesto a la Renta .....	24
<b>CAPITULO II:</b> .....		27
<b>SISTEMATIZACIÓN DE LAS INFORMACIÓN FINANCIERA – TRIBUTARIA</b> .....		27
2.1.	Antecedentes del Impuesto a la renta .....	28
2.2.	Reformas tributarias del Anticipo Impuesto a la Renta. ....	30
2.3.	Objetivos de las reformas tributarias .....	33
2.4.	Incentivos tributarios .....	33
2.5.	Situación actual del cálculo del Anticipo Impuesto a la Renta.....	36
2.6.	Análisis de los componentes para el cálculo del Anticipo Impuesto a la Renta. ....	37
2.8.	Análisis financiero .....	42
2.8.1.	Objetivo de un análisis financiero .....	42
2.8.2.	Herramientas financieras .....	42
2.9.	ROA (Return On Assets) .....	43
2.10.	ROE (Return on Equity) .....	43
2.11.	Apalancamiento financiero.....	44
<b>CAPITULO III</b> .....		45
<b>ANÁLISIS DEL CÁLCULO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LAS SOCIEDADES</b> .....		45
3.1.	Población objeto de estudio.....	46
3.1.1.	Levantamiento de la base de datos- información financiera tributaria .....	65
3.2.	Factores que influyen el entorno empresarial.....	75
3.3.	Análisis financiero de las empresas .....	75
3.4.	Análisis y discusión de resultados .....	95
<b>CONCLUSIONES</b> .....		98
<b>RECOMENDACIONES</b> .....		100
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....		101
<b>ANEXOS</b> .....		103

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1 Primera cuota del anticipo de impuesto a la renta .....	25
Tabla N° 2 Segunda cuota del anticipo de impuesto a la renta .....	26
Tabla N° 3 Impuesto a la Renta por servicios profesionales año 1926 .....	29
Tabla N° 4 Factores que influyen el entorno empresarial .....	41
Tabla N° 5 Empresas especificadas en las categorías primarias, secundarias y terciarias .....	46
Tabla N° 6 Clasificación de las empresas por su tamaño .....	48
Tabla N° 7 Nomenclatura sector económico .....	48
Tabla N° 8 Población según el sector económico .....	49
Tabla N° 9 División de la población de estudio por sus provincias .....	53
Tabla N° 10 Provincias de Pichincha.....	59
Tabla N° 11 Provincia del Guayas .....	59
Tabla N° 12 Variables de la población de estudio de acuerdo al tamaño e ubicación .....	58

## ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica N° 1 Obligaciones tributarias de las sociedades.....	17
Gráfica N° 2 Población según el sector económico .....	50
Gráfica N° 3 Población según el tipo de empresas .....	51
Gráfica N° 4 Población según el tamaño de las empresas .....	52
Gráfica N° 5 Grandes empresas según Sector-Tamaño .....	55
Gráfica N° 6 Medias empresas según Sector - Tamaño.....	56
Gráfica N° 7 Micro-empresas según Sector - Tamaño .....	57
Gráfica N° 8 Pequeñas empresas según Sector - Tamaño .....	57
Gráfica N° 9 Recaudación del AIR 2003-2014 base completa.....	60
Gráfica N° 10 Recaudación del AIR según el sector económico .....	62
Gráfica N° 11 Recaudación del AIR según el tamaño .....	63
Gráfica N° 12 Recaudación del AIR segunda estratificación.....	65
Gráfica N° 13 Recaudación del AIR tercera estratificación .....	66
Gráfica N° 14 Margen de utilidad base completa .....	67
Gráfica N° 15 Margen de utilidad según el tamaño .....	68
Gráfica N° 16 Margen de utilidad según el sector económico .....	69
Gráfica N° 17 ROE base completa .....	70
Gráfica N° 18 ROA base completa .....	71
Gráfica N° 19 ROE y ROA según el sector económico .....	73
Gráfica N° 20 ROE y ROA según el tamaño .....	74
Gráfica N° 21 Apalancamiento base completa .....	76
Gráfica N° 22 Apalancamiento según el sector económico.....	77
Gráfica N° 23 Margen de utilidad segunda estratificación.....	79
Gráfica N° 24 ROE y ROA segunda estratificación.....	80
Gráfica N° 25 Apalancamiento segunda estratificación .....	81

<b>Gráfica N° 26 Margen de utilidad tercera estratificación .....</b>	<b>86</b>
<b>Gráfica N° 27 ROE y ROA tercera estratificación .....</b>	<b>93</b>
<b>Gráfica N° 28 Apalancamiento tercera estratificación .....</b>	<b>96</b>

## RESUMEN

Se ha realizado el presente trabajo de titulación con el objetivo de analizar el comportamiento del anticipo del impuesto a la renta y su impacto en la rentabilidad de las sociedades que se beneficiaron del incentivo fiscal y reinversión de utilidades durante el periodo 2003-2014.

Para la presente investigación se ha tomado en cuenta una metodología comparativa, cuantitativa y descriptiva, debido a que es necesario analizar, constatar y describir las diferentes reformas y modificaciones que se ha tenido en el cálculo del anticipo de impuesto a la renta.

La muestra de empresas en las cuales se basó el análisis son sociedades que reinvierten sus utilidades, esta muestra se tomó debido a que estas sociedades se benefician con incentivos tributarios por reinvertir sus utilidades, como es una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido. El número de empresas que estará compuesta es de 134, consideradas de la superintendencia de compañías, Valores y Seguros.

Palabras claves:

- Impuesto a la renta
- Anticipo de Impuesto a la Renta
- Análisis financiero
- Liquidez

## ABSTRACT

The present titling work was carried out with the objective of analyzing the behavior of the advance of the income tax and its impact on the profitability of the companies that benefited from the tax incentive and reinvestment of profits during the period 2003-2014.

For the present investigation a comparative, quantitative and descriptive methodology has been taken into account, since it is necessary to analyze, verify and describe the different reforms and modifications that have been made in the calculation of the income tax advance.

The sample of companies on which the analysis was based are companies that reinvest their profits, this sample was taken because these companies benefit from tax incentives for reinvesting their profits, as a reduction of 10 percentage points of the tax rate To income over the amount reinvested. The number of companies that will be composed is 134, considered by the superintendence of companies, Securities and Insurance.

Word clave:

- Income tax
- Advance Income Tax
- Financial analysis
- Liquidity

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación propuesta tiene como objeto analizar el comportamiento del anticipo del impuesto a la renta y su impacto en la rentabilidad de las sociedades que se beneficiaron del incentivo fiscal, reinversión de utilidades en el periodo 2003- 2014. Donde se aplica una muestra de 134 empresas del sector privado del Ecuador.

Desde la aplicación a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador, publicada en el Registro Oficial, Tercer Suplemento No. 242; con fecha 29 de Diciembre de 2007 se estableció una nueva fórmula para el cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta de sociedades, personas naturales y sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad.

Estas reformas buscan mejorar la equidad con la finalidad de combatir la evasión y la elusión fiscal en el Ecuador, así como garantizar la equidad, igualdad y justicia en la redistribución de la riqueza, priorizando los impuestos directos y progresivos.

El presente trabajo se encuentra estructurado: el primer capítulo, hace referencia al marco teórico, como es la historia del impuesto en general donde se habla de su evolución hasta la actualidad, conceptos más importantes sobre el impuesto a la renta y del anticipo de impuesto a la renta, así como una breve explicación del anticipo de impuesto a la renta y como se realiza su cálculo.

El segundo capítulo hace mención al análisis sobre la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno y la promulgación del reglamento emitida en el año 2008, en el cual también se detalla la evolución y efectos que tuvo el anticipo de impuesto a la renta frente a los múltiples cambios es las reformas tributarias, además se realizara un análisis financiero de las sociedades.

El tercer capítulo, se observa la aplicación práctica de la teoría respecto al análisis sobre el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta en un periodo fiscal del 2003 al 2014, en las sociedades que reinvierten sus utilidades; y señalar las razones financieras usadas para el análisis de la muestra de las empresas.

Luego de realizar el análisis a la ley y sus reformas en el cálculo del anticipo del impuesto a la renta, y de haber determinado las variables de la recaudación de los diferentes años; y después de realizar los cálculos de los índices de rentabilidad a los estados financieros de las empresas, se procede a realizar el análisis y discusión de resultados.

Finalmente se cita las conclusiones y recomendaciones a las que se ha llegado luego de realizar la investigación a la sociedades que reinvierten sus utilidades que existen en nuestro medio; con el propósito de dar a cada una de ellas un aporte sobre cómo realizar el cálculo de este anticipo y como pueden examinarlo financieramente; todo esto se basa a los enunciados como ejemplos y métodos establecidos por la Ley de Régimen Tributario Interno y analizando la teoría de las razones financieras, que servirán de apoyo y conocimiento a alumnos, docentes, empresas y personas en general.

## **CAPITULO I**

### **MARCO TEÓRICO DEL IMPUESTO A LA RENTA**

## **1.1. Los impuestos**

### **1.1.1. Historia**

La historia de los impuestos es tan antigua; desde las primeras décadas los impuestos eran aplicados por los soberanos o jefes en forma de tributos, los cuales eran destinados para asuntos ceremoniales o para las clases dominantes. No existía defraudación de impuestos debido al control directo de la recaudación por parte de sacerdotes y soberanos. (Gomez Velázquez, 2010)

(Gomez Velázquez, 2010) Las primeras leyes tributarias se crean en Egipto, China y Mesopotamia; estos países tenían formas distintas de tributar como es en Egipto, la forma común de tributar era por medio del trabajo físico; China no podían dirigir bien porque existía excesivas cargas de impuestos de esta manera cada pueblo, cada nación tenía su manera de tributar.

En esta investigación se considera que los impuestos son fuente de nuevos ingresos, siendo esto un apoyo financiero de los gobiernos para poder satisfacer sus necesidades públicas.

Cabe recalcar que los tributos tienen su origen en la era primitiva, cuando los hombres entregaban ofrendas a los dioses a cambio de algunos beneficios llamando a esto como tributo, posteriormente desde la civilización griega se maneja el termino de progresividad en el pago de los impuestos, por medio del cual se ajustaban los tributos de acuerdo a las capacidades de pago de las personas. (Arias D. , 2008)

Durante la segunda mitad del siglo XIX, no hubo mayores impuestos en el mundo, lo que permitió que países pobres se hicieran ricos y se forme lo que hoy se conoce como primer mundo. El impuesto a la renta, como lo conocemos en la actualidad, surgió en las primeras

décadas del siglo XX, para obligar a que los cent millonarios y otros se desprendan de parte de su fortuna. (Orellana Osorio, 2015)

Los gobiernos de los países donde existían esta clase de personas hicieron lo correcto, primero crearon la riqueza y luego se estableció el tributo. Si estos empresarios gigantes hubieran pagado tributos desde el inicio, difícilmente hubieran podido dar trabajo a millones de personas, invertir en investigaciones y desarrollo para inventar la cantidad de bienes y servicios que han beneficiado a la humanidad. (Arias D. , 2008)

(Mayorga Lema, 2012) También se puede decir que los impuestos tienen su origen en el precepto Constitucional, según el cual todas las naciones están en el deber de contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de los conceptos de justicia y equidad.

Según los investigadores Juan Paz y Miño Cepeda en 1979, con el inicio de los gobiernos constitucionales en Ecuador, hubo una amplia esperanza nacional para la democracia y por la marcha del país hacia un futuro con desarrollo y con bienestar. Pero con el paso de los años y con los distintos gobiernos esas esperanzas fueron frustradas.

Los antecedentes descritos sirven para señalar que las nuevas reformas a la ley de impuesto a la renta, puede tener buenas intenciones, pero sus efectos, no necesariamente reducirán la pobreza o mejoraran en nivel de vida de los ecuatorianos.

Con los cambios en las leyes que a sufridor Ecuador en poco tiempo se conocerá si fue beneficiosa; deseando que el costo que se tenga no sea irreparable. Ecuador debe dirigir las reformas para simplificar los impuestos, de la misma forma que lo están haciendo en otros países y no contar con la mentalidad de los años anteriores; cuando se encontraba en la moda del socialismo. (Cardenas, 2012)

### **1.1.2. Definición de Impuesto**

Mediante las investigaciones la palabra impuesto tiene su origen en el término latín *impositus*. El concepto hace referencia al tributo que se exige en función de la capacidad económica de los obligados a su pago. Se habla de un impuesto directo cuando se grava las fuentes de capacidad económica, como el patrimonio o la renta y del impuesto indirecto cuando lo que se grava es el consumo o el gasto. (Diccionario, 2016)

(Orellana Osorio, 2015) La capacidad contributiva supone que quienes más tienen, más deben pagar. Sin embargo esto no siempre sucede, ya que muchas veces se priorizan otras causas como el aumento de la recaudación, la disminución de compra de un cierto producto, el fenómeno de determinadas actividades económicas entre otras.

Es decir los impuestos son recursos que los sujetos pasivos otorgan al sector público para financiar el gasto público; sin embargo, dentro de esta transferencia no se especifica que los recursos regresaran al sujeto en la forma de servicios públicos u otra forma. El impuesto es una prestación tributaria obligatoria, cuyo presupuesto de hecho no es una actividad del Estado, referida al obligado y destinada a cubrir los gastos públicos. (Torres & Zumba, 2014)

### **1.2. Los impuestos bajo el ámbito Internacional**

Los impuestos internacionales son un paradigma totalmente nuevo, los impuestos han estado vinculados estrechamente con el concepto del Estado nacional. Los impuestos resultan un instrumento central para dar forma a los procesos sociales a través de su doble función. (Jaque López, 2010)

Los impuestos internacionales al igual que los nacionales pueden ser utilizados para generar efectos reguladores; en otras palabras los impuestos internacionales ayudarían a regular la globalización reduciendo la desigualdad. (Jaque López, 2010)

Una ventaja de los impuestos internacionales es su función reguladora, se los puede utilizar para establecer incentivos para conseguir ciertos objetivos económicos. Utilizando una de las funciones básicas de los impuestos como son los recursos financieros, un impuesto internacional puede servir también como nuevas opciones de políticas. (Yané Henríquez, 2009)

Por lo tanto, al hablar de política tributaria en general y de los impuestos internacionales en particular, no nos referimos exclusivamente al dinero sino también a la posibilidad de recuperar espacio político y opciones políticas.

Los impuestos internacionales son un elemento importante para crear alternativas frente al paradigma neoliberal y al mismo tiempo resultan un componente indispensable de un orden mundial pos neoliberal. (Jaque López, 2010)

Es correcto comenzar diciendo que no sería posible aplicar los impuestos internacionales sobre la base de la tradición legal utilizada normalmente para legitimar los impuestos. Pero también deberíamos tener en cuenta aquí que la globalización no forma parte de la argumentación de las teorías democráticas históricas. (Yané Henríquez, 2009)

El proceso de establecer impuestos internacionales implica una dinámica consideración. Además de los actores de la sociedad civil en numerosos países, el gobierno francés está asumiendo un papel de liderazgo.

Los constantes cambios en el mercado mundial requieren de un departamento de impuestos plenamente involucrado en el contexto internacional capaz de identificar oportunidades, así como cumplir adecuadamente las obligaciones fiscales derivadas de transacciones internacionales. Los impuestos internacionales son una de las áreas impositivas más complejas y por lo general se dividen en dos sub áreas: “de entradas” y “de salida”. (Jaque López, 2010)

### **1.3. Los impuestos en América Latina**

América latina ha contado con dificultades que han tenido los países para recaudar impuestos, en especial los directos, siendo esa la región del mundo que presenta los peores indicadores de distribución del ingreso. (Barriex, Bés, & Roca, 2011)

El crecimiento de la presión tributaria en América Latina es el resultado del comportamiento similar en casi todos los países de la región entre 1990 y 2005. Solo existe dos casos, México y Panamá cuentan con otras fuentes de financiamiento, se muestra una caída en el nivel de presión durante esos años.

Los impuestos en América Latina es un tema de investigación que busca comparar los impuestos de Renta vigentes. La recaudación tributaria de Latinoamérica es demasiada baja, los países de la región no recaudan lo suficiente para suplir las necesidades de la población como son en salud y educación. (Barriex, Bés, & Roca, 2011)

Lo más interesante es que el 10% de la población de Latinoamérica paga un impuesto excepcionalmente baja en las empresas de mayor ingreso comparadas con la de trabajadores asalariados. Eso se deba a las políticas tributarias que existen en la región donde los sistemas tributarios están más orientados a los ingresos laborales que a las ganancias de capital. (Cetrangolo & Gómez Sabaíni, 2006)

La imposición indirecta siempre ha sido predominante en Latinoamérica; los impuestos sobre el comercio internacional y en concreto sobre los monopolios de exportación, como por ejemplo el del tabaco constituyen un impuesto indirecto.

(Barriex, Bés, & Roca, 2011) Las características del sistema fiscal Latinoamericano son de larga data y los vínculos entre desigualdad económica, las dificultades de la democratización y el reducido gasto en bienes públicos tiene raíces históricas. Mayores niveles de desigualdad

incrementaran las presiones redistributivas por parte de la democratización para las elites políticas.

#### **1.4. Los impuestos en el Ecuador**

De acuerdo a las investigaciones el impuesto a la renta en el Ecuador tuvo su origen en el año 1925 con la Misión de EDWIN KEMMERE profesor de finanzas Internacionales de la Universidad de Princeton.

Las reformas Kemmerianas estuvieron llamadas a estabilizar la economía, terminar con el déficit presupuestario y evitar el alza del dólar frente al sucre. Dentro de este grupo de propuesta y para el cumplimiento de estos objetivos macroeconómicos se plantea la creación de un impuesto a la renta. Este impuesto es aprobado en el año de 1926, y tenía las características de gravar de manera separada a las rentas de trabajo o provenientes de los servicios y a las rentas provenientes de capital. (Andino Alarcon, 2009)

Así el impuesto a la renta tuvo una participación importante en las recaudaciones tributarias pues en 1926 se transformó en un impuesto unificado que propicio el aumento de la recaudación del 1,62%, el primer año en el que fue implementado. Asimismo en 1954 se efectuaron cambios en la normativa arancelaria que involucraban a ocho impuestos al cacao, seis al banano y ocho al café lo cual genero un incremento en las recaudaciones por exportaciones que presento el 7,39% del total de los ingresos fiscales. (Arias D. , 2008).

(Arias D. , 2008) Dentro del proceso de retorno de la formación democrática del Estado, en la actualidad vemos que cada vez un presupuesto del Estado sirve para sustentar los ofrecimientos de campaña de los gobiernos de turno, llevándonos a repartir la riqueza nacional en función de proporcionar los servicios básicos y elementales a una población pobre y de escasos recursos económicos.

(Arias Diana, 2008) Durante el año 1989, dentro del periodo presidencial del Dr. Rodrigo Borja, expide la Ley de Régimen Tributario Interno, que tenía como objetivos y principios generales, el racionalizar y limitar la proliferación de incentivos y exenciones que generan discriminaciones y distorsiones en la progresividad de las tarifas, proponiendo el establecimiento de un impuesto progresivo único “impuesto a la renta”, que tome en cuenta la real capacidad de pago de los contribuyentes y se cumpla la tan trillada frase “quien más gana más paga”. Este fue el primer y gran paso a la modernidad del sistema tributario ecuatoriano, para tratar de garantizar una mejor recaudación de los ingresos tributarios.

Consecutivamente, en la presidencia del Dr. Fabián Alarcón durante el año 2 de Diciembre del 1997; expide la Ley 41, mediante la cual se creó el Servicio de Rentas Internas (SRI), entidad técnica y autónoma, con personalidad jurídica de derecho pública, patrimonio y fondos propios, jurisdicción nacional y sede principal en la ciudad de Quito. (Mayorga Lema, 2012)

El fundamento para su creación era la necesidad inmediata de modernizar la gestión de las rentas, en orden a incrementar las recaudaciones que garanticen el financiamiento del Presupuesto del Estado y porque era indispensable reducir la evasión e incrementar los niveles de moralidad tributaria en el país, que era hasta ese entonces, por comentarios de muchos contribuyentes, no ejecutada eficaz por la Dirección General de Rentas, organismo de control encargado de velar y cumplir esto último. (Torres & Zumba, 2014)

La base de una buena administración tributaria está ligada al mejoramiento de los recursos técnicos, humanos y económicos. Técnicos, al reforzar los sistema, tanto informáticos como de procesos de la entidad; humanos, al precautelar los derechos del servidor, estableciendo el control en sus actos; y económicos, permitiendo la disponibilidad de recursos, pero precautelando el uso adecuado de los mismos. (Barriex, Bés, & Roca, 2011)

Se debe introducir el impacto técnico tributario de la Ley de Equidad Tributaria en un sistema tributario que ha ido cambiando radicalmente y que no solo que involucra el control de parte del ente de control <Estado>, sino que también por proporcionar el bienestar necesario para los contribuyentes <ciudadanos> y lo que debe ejecutarse y aplicarse con un nuevo régimen tributario es coadyuvar al logro de mejores fines para el país, consiguiendo tratar de buscar la estabilidad del gasto y el aumento de ingresos tributarios, mediante una recaudación eficiente y honesta. Se podría decir que con esto conseguiremos tener estabilidad y seguridad para la inversión, generando producción y progreso. (SRI, Boletín de prensa N° NAC-COM-15-044, 2015)

Ecuador ha vivido crisis difíciles que impidieron que se acerque a un sistema económico nacional y coherente, que involucre nuestra realidad en un contexto de modernización y de pauta clara de eliminación de la pobreza.

En la meta de distribución del ingreso se utiliza al impuesto como mecanismo para gravar al gasto público, como instrumento para beneficio de la clase económica más necesitada como es el impuesto a la renta, así como la importancia de la recaudación de los impuestos indirectos (IVA, ICE) que tienen relación con el gasto, siendo estos impuestos los de mayor recaudación.

## **1.5. Obligaciones tributarias**

### **1.5.1. Concepto**

El Art. 15 (Codificación No. 2005-09) del Código Tributario expresa que: “Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley.”

Dentro de las obligaciones tributarias que tienen los contribuyentes podemos encontrar:

### **PERSONAS NATURALES:**

- a) Obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC)
- b) Emitir y entregar comprobantes de venta autorizados por el SRI.
- c) Presentar declaraciones de impuestos de acuerdo a su actividad económica.
- ✓ Declaración del Impuesto al Valor Agregado.- Se debe realizar mensualmente, en el Formulario 104, inclusive cuando en uno o varios períodos no se haya registrado venta de bienes o prestación de servicios, no se hayan producido adquisiciones o no se hayan efectuado retenciones en la fuente por dicho impuesto. En una sola declaración por periodo se establece el IVA sea como agente de Retención o de Percepción.

Las personas naturales se clasifican en obligadas a llevar contabilidad y no obligadas a llevar contabilidad. Se encuentran obligadas a llevar contabilidad todas las personas nacionales y extranjeras que realicen actividades económicas y que cumplan con las siguientes condiciones: que operen con un capital propio que al inicio de sus actividades económicas o al 1º. De enero de cada ejercicio impositivo hayan superado 9 fracciones básicas desgravadas del impuesto a la renta o cuyos ingresos brutos anuales que hayan superado a 15 fracciones básicas o 12 fracciones básicas.

### **SOCIEDADES:**

- a) Obtener el (RUC).-El Registro Único de Contribuyentes, es conocido por sus siglas RUC, corresponde a la identificación de los contribuyentes que realizan una actividad económica lícita, por lo tanto todas las sociedades, nacionales o extranjeras que inicien una actividad económica o dispongan de bienes o derechos por los que tengan que tributar.
- d) Presentar declaraciones

- ✓ Declaración del Impuesto a la Renta.- La declaración del Impuesto a la Renta se debe realizar cada año en el Formulario 101, consignando los valores correspondientes en los campos relativos al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y conciliación tributaria.
  - ✓ Pago del Anticipo de Impuesto a la Renta.- Se deberá pagar en el Formulario 106 de ser el caso. Para mayor información verificar el cálculo del anticipo en el Art. 41 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.
  - ✓ Declaración de retenciones en la fuente del impuesto a la renta.- Se debe realizar mensualmente en el Formulario 103, aun cuando no se hubiesen efectuado retenciones durante uno o varios períodos mensuales. Las sociedades son agentes de retención, razón por la cual se encuentran obligadas a llevar registros contables por las retenciones en la fuente realizadas y de los pagos por tales retenciones, adicionalmente debe mantener un archivo cronológico de los comprobantes de retención emitidos y de las respectivas declaraciones.
  - ✓ Declaración de impuestos a los consumos especiales.- Únicamente las sociedades que transfieran bienes o presten servicios gravados con este impuesto deberán presentar esta declaración mensualmente en el Formulario 105, aun cuando no se hayan generado transacciones durante uno o varios períodos mensuales.
- e) Presentar Anexos
- ✓ Anexo de retenciones en la fuente del impuesto a la renta por otros conceptos.- Es un reporte mensual de información relativa de compras y retenciones en la fuente, y deberá ser presentado a mes subsiguiente.
  - ✓ Anexo transnacional simplificado.- Es un reporte mensual de la información relativa a compras, ventas, exportaciones, comprobantes anulados y retenciones en general, y deberá ser presentado a mes subsiguiente. Presentarán obligatoriamente este anexo

las sociedades catalogadas como especiales o que tengan una autorización de auto impresión de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios.

- ✓ Anexo de impuesto a la renta en relación de dependencia.- Corresponde a la información relativa a las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta realizadas a sus empleados bajo relación de dependencia por concepto de sus remuneraciones en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.
- ✓ Anexo de ICE.- Corresponde al informe de cantidad de ventas por cada uno de los productos o servicios por marcas y presentaciones. Deberá ser presentado a mes subsiguiente, excepto cuando no haya tenido movimientos durante uno o varios períodos mensuales. Estos contribuyentes deberán presentar adicionalmente un reporte de precios de venta al público de cada producto que se va a comercializar, así como cada vez que exista un cambio de PVP.
- ✓ Anexo de accionistas, partícipes, socios, miembros de directorio y administradores.- Corresponde a la información de todas las personas, ya sean naturales (ecuatorianas o extranjeras), sociedades constituidas o domiciliadas en el Ecuador, o sociedades extranjeras no domiciliadas en el Ecuador que sean socios, partícipes, accionistas, miembros del directorio y administradoras de sociedades constituidas o domiciliadas en el Ecuador.

Se detalla en la siguiente grafica las obligaciones por tipo de sociedad:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS SOCIEDADES							
TIPO DE SOCIEDAD	Declaración Impuesto a la Renta	Declaración mensual de IVA	Declaración Retenciones en la Fuente	Anexo REOC	Anexo ATS	Anexo RDEP	Declaración y Anexo de ICE
Bajo el control de la Intendencia de Compañías	SI	SI	SI	SI	Cuando es contribuyente especial o tenga autorización de autoimpresor. Reemplaza al Anexo REOC	SI	Solo en caso de bienes o servicios gravados con ICE
Bajo el control de la Súper de Bancos	SI	SI	SI		SI <sup>1</sup>	SI	Solo en caso de bienes o servicios gravados con ICE
Otras sociedades con fines de lucro o patrimonios independientes	SI	SI	SI	SI	Cuando es contribuyente especial o tenga autorización de autoimpresor. Reemplaza al Anexo REOC	Solo en caso de bienes o servicios gravados con ICE	Solo en caso de bienes o servicios gravados con ICE
Organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro (ONG's)	SI	SI	SI	SI	Cuando es contribuyente especial o tenga autorización de autoimpresor. Reemplaza al Anexo REOC	Solo en caso de bienes o servicios gravados con ICE	Solo en caso de bienes o servicios gravados con ICE
Sociedades del Sector Público	NO	SI	SI	NO	SI	SI	NO

**Grafica 1. Obligaciones tributarias de las sociedad**

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas.

**Elaborado por:** Andrea Jackeline Alvarado Chilligallo

### 1.5.2. Elementos de la Obligación tributaria

En la tributación como elementos de la obligación tributaria tenemos al sujeto activo, al sujeto pasivo, hecho generador, hecho imponible, causación, base gravable y tarifa.

#### Sujeto activo

Según el Código Orgánico Tributario (C.O.T.) en su artículo 23 dice: "Sujeto activo es el ente público acreedor del tributo". Siendo aquel que la ley faculta para administrar y percibir los tributos, en su beneficio o en beneficio de otros entes.

#### Sujeto pasivo

Según el C.O.T artículo 24 dice: "Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que según la ley, está obligada al cumplimiento de la presentación tributaria, sea como contribuyente o como responsable."

Se considera también sujeto pasivos, las herencias yacentes, las comunidades de bienes y las demás entidades que, carentes de personalidad jurídicas, constituyan una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros, susceptibles de imposición, siempre que así se establezca en la ley tributario respectiva.

El sujeto pasivo cumple sus obligaciones en forma personal o por intermedio de sus representantes legales.

### **Hecho Generador**

Art. 16 del C.O.T dice: “Se entiende por hecho generador al presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo”.

Clasificación del hecho generador según el art. 17 del Código tributario.- Cuando el hecho generador consista en un acto jurídico, se calificara conforme a su verdadera esencia y naturaleza jurídica, cualquiera que sea la forma elegida o la denominación utilizada por los interesados.

Cuando el hecho generador se delimite atendiendo a conceptos económicos, el criterio para calificarlos tendrán en cuenta las situaciones o relaciones económicas que efectivamente existan o se establezcan por los interesados, con independencia de las formas jurídicas que se utilicen.

### **Hecho Imponible**

Es el hecho imponible económico considerado por la ley sustancial como elemento factico de la obligación tributaria. Su verificación imputable a determinado sujeto causa el nacimiento de la obligación; en otras palabras, el hecho imponible se refiere a la materialización del hecho generador previsto en las normas.

## **Base Gravable**

Es el valor monetario o unidad de medida del hecho imponible sobre el cual se aplica la tarifa del impuesto para establecer el valor de la obligación tributaria.

### **1.6. Clasificación de los impuestos**

La clasificación más reconocida de los impuestos es la de los impuestos directos e indirectos.

Los impuestos directos o personales son aquellos que gravan el patrimonio o la renta de las personas con independencia de su destinación. Ejemplo de impuestos directos son entre nosotros el impuesto a la renta, el impuesto predial.

Los impuestos indirectos gravan transacciones o actividades que las personas realizan, de manera simple se dice que el impuesto directo grava lo que persona tiene y el indirecto grava lo que la persona hace con lo que tiene. Ejemplos del impuesto indirecto son en general los impuestos al consumo, entre ellos el más conocido en Ecuador es el impuesto al valor agregado (IVA) y los aranceles. (SRI, Impuestos, 2016)

### **1.7. Carga impositiva en el Ecuador**

La Ley de Régimen Tributario Interno, es una norma que regula los impuestos que el contribuyente debe responder ante el Servicio de Rentas Internas (SRI); trabaja junto a su reglamento que es fundamental para comprender ciertos beneficios y obligaciones que la ley contiene. Tiene a su cargo la regulación de los siguientes impuestos:

#### **1.7.1. Impuesto al valor agregado**

Según Codificación No. 2004-026 ) de la Ley de Régimen Tributario Interno Art. 52(Sustituido por el Art. 17 de la Ley s/n, R.O. 94-S, 23-XII-2009 se establece el Impuesto al Valor Agregado

(IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley.

Según Decreto Oficial Suplemento 209 de 08 de-jun-2010 con su última modificación el 13 de jun-2016 en art. 140 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno dispone que el Impuesto al Valor Agregado grava las transferencias de dominio de bienes muebles corporales, en todas sus etapas de comercialización, sean estas a título oneroso o a título gratuito, realizadas en el Ecuador por parte de personas naturales y sociedades. Así mismo grava la importancia de bienes muebles corporales.

Se considerarán también como transferencias los retiros de bienes corporales muebles efectuados por un vendedor o por el dueño, socios, accionistas, directores, funcionarios o empleados de la sociedad, para uso o consumo personal, ya sean de su propia producción o comprados para la reventa o para la prestación de servicios, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la sociedad. Para estos efectos, se considerarán retirados para su uso o consumo propio todos los bienes que faltaren en los inventarios del vendedor o prestador del servicio y cuya salida no pudiere justificarse con documentación fehaciente, salvo en los casos de pérdida o destrucción, debidamente comprobados.

Los contribuyentes entregan el IVA al Estado de lo que han cobrado a sus clientes, esto lo realizan a través de sus declaraciones mensuales en el formulario 104 y 104A. Mediante el cual informan al SRI las transacciones de su negocio. (SRI, 2016)

### **1.7.2. Impuesto a la renta**

Según Codificación No. 2004-026 de la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) Art. 1.- Establéese el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley.

Art. 2.- Concepto de renta.- Para efectos de este impuesto se considera renta:

1.- (Sustituido por el Art. 55 de la Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII-2007).- Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y,

2.- Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta Ley.

En el Art. 3 de la misma ley establece que el sujeto activo del impuesto a la renta es el Estado. El mismo que lo administrara a través del Servicio de Rentas Internas (SRI).

De acuerdo al Art. 4 de la LRTI establece que son sujetos pasivos del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley. Los sujetos pasivos obligados a llevar contabilidad, pagarán el impuesto a la renta en base de los resultados que arroje la misma.

El impuesto a la renta se aplica sobre rentas que obtengan las personas naturales, personas jurídicas nacionales o extranjeras y las sucesiones indivisas; durante un ejercicio impositivo, que comprenden del 1 de enero al 31 de diciembre, y es obligatorio aun cuando la totalidad de sus entradas o rentas estén constituidas por ingresos extensos. (YanéZ Henríquez, 2009)

Para calcular el impuesto que debe pagar un contribuyente, se debe sumar la totalidad de los ingresos gravados y se restara las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos, resultado que se llama base imponible.

**Base imponible.-** Corresponde al total de ingresos del contribuyente, menos el aporte personal.

Las sociedades deben presentar y pagar en el mes de abril de cada año el impuesto a la renta correspondiente al periodo fiscal, para determinar el cálculo del impuesto a la renta se debe considerar lo estipulado en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su reglamento, para lo cual debe prepararse una conciliación tributaria y de esta manera sustentar el impuesto a la renta determinado.

Las sociedades que reinvierten sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigaciones y tecnología que mejoren la productividad, generando diversificación productiva e incremento de empleo.

### **1.7.3. Anticipo del Impuesto a la Renta**

El anticipo del Impuesto a la Renta constituye una obligación tributaria adjetiva, consistente en una prestación formal exigida por la Ley de Régimen Tributario Interno, en virtud de la cual se obliga a ciertos contribuyentes a entregar al sujeto activo una cuantía en dinero, respecto a una obligación impositiva por determinar en un futuro, en este caso puntual, el Impuesto a la Renta. (Guevara, 2010)

El anticipo del Impuesto a la Renta es un mecanismo de recaudación temporal que permite al Estado obtener un importe anticipado del impuesto que se llegara a generar al final de un ejercicio fiscal y que dentro del régimen tributario ecuatoriano.

El anticipo de Impuesto a la Renta ha sido objeto de algunas reformas hasta la actualidad, lo cual ha generado dudas en los contribuyentes respecto de su aplicación en especial con la última reforma introducida en el Suplemento del Registro Oficial 94 del 23 de diciembre de 2009, en la que para su cálculo ya no se deducen las retenciones que se hayan efectuado en el ejercicio económico anterior al de la declaración, además que en caso de que no llegue a compensar con el impuesto de la renta causado se constituye en un pago definido. (Guevara, 2010)

Cabe recalcar que la naturaleza jurídica del anticipo no es igual al pago ya que podría tener malas interpretaciones con respecto al estudio y análisis realizados en la presente investigación, aunque hay que reconocer que en general se constituye pago. Por lo tanto, no debemos confundir el pago del anticipo del impuesto a la renta como el pago anticipado del impuesto. (Yané Henríquez, 2009)

A diferencia del pago, el anticipo no elimina la obligación de declarar y pagar el impuesto a la renta que por su naturaleza jurídica en anticipo es una obligación adjetiva exigida por la Ley de Régimen Tributario Interno.

El anticipo del impuesto a la renta constituye un requerimiento legal, que se encuentra dentro de la legislación tributaria ecuatoriana donde dispone que todos los contribuyentes del impuesto a la renta cumpla con la obligación de determinar su anticipo para el siguiente ejercicio en base al ejercicio económico anterior.

### **1.7.3.1. Cálculo del anticipo de impuesto a la renta**

Los contribuyentes están obligados a determinar en su declaración del Impuesto a la Renta, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal corriente, calculado de la siguiente forma:

**Anticipo de I.R. = 50% Impuesto a la Renta Causado – Retenciones en la Fuente.**

La fórmula del cálculo del anticipo de impuesto a la renta se la realiza en base a la propia renta declarada por el contribuyente en el ejercicio anterior (total de ingresos – total de costos y gastos) donde los parámetros de cálculo tienen una relación con el hecho generador del impuesto. (SRI, Impuestos, 2016)

La Ley de Régimen tributario Interno en su Art. 41 establece que los sujetos pasivos deberán efectuar el pago del impuesto a la renta de acuerdo con las siguientes normas:

- 1.- El saldo adeudado por impuesto a la renta que resulte de la declaración correspondiente al ejercicio económico anterior deberá cancelarse en los plazos que establezca el reglamento, en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos;
- 2.- Las personas naturales, las sucesiones indivisas, las sociedades, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual, deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico anterior, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal corriente.

### **1.7.3.2. Plazos para declarar el Anticipo de Impuesto a la Renta**

Según el Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno en su Art, 77 establece las fechas de vencimiento; las cuotas y plazos para el pago del anticipo de los contribuyentes se pagara por concepto de anticipo de impuesto a la renta será igual a:

a) Para el caso de los contribuyentes definidos en el literal a) del artículo precedente, un valor equivalente al anticipo determinado en su declaración del impuesto a la renta.

b) Para el caso de los contribuyentes definidos en el literal b) del artículo precedente, un valor equivalente al anticipo determinado por los sujetos pasivos en su declaración del impuesto a la renta menos las retenciones de impuesto a la renta realizadas al contribuyente durante el año anterior al pago del anticipo.

El valor resultante deberá ser pagado en dos cuotas iguales, las cuales se satisfarán hasta las siguientes fechas, según, el noveno dígito del número del Registro Único de Contribuyentes RUC, o de la cédula de identidad, según corresponda:

**Primera cuota** (50% del anticipo).

**Tabla N° 1. Primera Cuota del Anticipo de Impuesto a la Renta**

Si el noveno dígito es:	Fecha de vencimiento (hasta el día)
1	10 de julio
2	12 de julio
3	14 de julio
4	16 de julio
5	18 de julio
6	20 de julio
7	22 de julio
8	24 de julio
9	26 de julio
0	28 de julio

**Fuente:** SRI

**Elaborado por:** Andrea Jackeline Alvarado Chillogallo

## Segunda cuota (50% del anticipo)

**Tabla N° 2. Segunda Cuota del Anticipo de Impuesto a la Renta**

Si el noveno digito es:	Fecha de vencimiento (hasta el día)
1	10 de septiembre
2	12 de septiembre
3	14 de septiembre
4	16 de septiembre
5	18 de septiembre
6	20 de septiembre
7	22 de septiembre
8	24 de septiembre
9	26 de septiembre
0	28 de septiembre

**Fuente:** SRI

**Elaborado por:** Andrea Jackeline Alvarado Chillo Gallo

**CAPITULO II:**  
**SISTEMATIZACIÓN DE LAS INFORMACIÓN FINANCIERA – TRIBUTARIA**

## **2.1. Antecedentes del Impuesto a la renta**

El impuesto a la renta es considerado como una de las columnas vertebrales de todos los sistemas tributarios; este impuesto bajo el principio de suficiencia, genera ingresos para el fisco y a su vez creando un sistema de distribución de las rentas para crear un sistema tributario equitativo. (Andino Alarcon, 2009).

Los fondos recaudados a través del sistema tributario constituyen una de las principales fuentes de ingresos en el presupuesto del Estado para financiar el gasto social. Según el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), un sistema tributario constituye aquel conjunto de impuestos coordinados y estructurados conforme a criterios de políticas que buscan una distribución equitativa de los ingresos en la población. (Andino Alarcon, 2009).

En la historia de la tributación contemporánea Robert Murray Hig (1921) define a la renta como “el aumento o acrecentamiento del poder de un sujeto para satisfacer sus necesidades durante un periodo dado en términos de dinero o de cualquier cosa susceptible de la valoración monetaria”.

El impuesto a la renta en el Ecuador tuvo su origen en el año 1925 con la Misión de Edwin Kemmerer, un profesor de Finanzas Internacionales De la Universidad de Princeton.

Donde la misión de Kemmerer se elaboró mediante un plan de modernización de las finanzas públicas y privadas del Ecuador, que incluía la creación de instituciones como el Banco Central del Ecuador, la Superintendencia de Bancos, Contraloría, dirección de Aduanas y otras instituciones. (Andino Alarcon, 2009)

El impuesto a la renta es aprobado en el año 1926 y tenía la característica de gravar de manera separada, las rentas de trabajo o provenientes de servicios y las rentas provenientes del capital.

El impuesto buscaba una progresividad con tarifas que subían conforme el nivel de ingresos y con tramos externos; como se muestra en la presente tabla el impuesto a la renta por servicios prestados en el año 1926.

**Tabla N° 3. Impuesto a la Renta por servicios prestados Año 1926 (en sucres del Ecuador)**

MONTO EN \$		FRACCIÓN EN \$	TARIFA EN %
0	3.000	0	2%
3.001	6.000	70	3%
6.001	9.000	180	4%
9.001	12.000	360	5%
12.001	15.000	600	6%
15.001	25.000	900	7%
25.001	en adelante	1.750	8%

**Fuente:** Misión Kemmerer, 1926

**Elaborado por:** Andrea Jackeline Alvarado Chillogallo

Como se puede observar en el cuadro el impuesto a la renta de capital se establecía una tarifa del 8% sobre las rentas de capital.

Luego en el año 1989 se establece la gran reforma fiscal que trascendió la década de años ochenta y frente a la pérdida de dinamismo de la economía, se modificó un conjunto de tarifas de impuestos que varían progresivamente y además se sumó la creación del anticipo, cuyo calculo consistía en el 50% del impuesto a la renta del periodo anterior.

Durante el año 2007, el impuesto a la renta sufrió una reforma con la Ley de Equidad Tributaria, la que fue emitida el 29 de Diciembre. En la cual se introdujo mecanismos para el cálculo del nuevo anticipo de mayor trascendencia fue la Ley Reformatoria a la LRTI y a la Ley de reformas para la Equidad Tributaria del Ecuador, publicada en diciembre 23 del 2009 y que tiene relación con la modificación de las reglas sobre el anticipo del impuesto a la renta y su cálculo del

anticipo pagado que no llega a compensarse con el impuesto causado del ejercicio se constituye un pago definitivo del impuesto a la renta, sin derecho a considerarlo crédito tributario para los ejercicios posteriores a su pago y devolución. (Guevara, 2010)

## **2.2. Reformas tributarias del Anticipo Impuesto a la Renta.**

El Anticipo de impuesto a la renta ha sufrido un sinnúmero de reformas las cuales se detallan a continuación:

### **➤ Reforma para la declaración del ejercicio fiscal 2007**

Nace en el periodo del Economista Rafael Correa Delgado, con la Ley de Equidad Tributaria donde se establece que para la declaración del ejercicio fiscal 2007 según el Art. 41 del Capítulo IX con registro oficial 463 del 17 de noviembre del 2004 el pago del anticipo del impuesto a la renta es el siguiente:

En el numeral 2 establece que las personas naturales obligadas o no a llevar contabilidad, las sociedades, las instituciones sometidas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros, las empresas con contrato de explotación u explotación de hidrocarburos y las empresas del sector público, sujetas al pago del impuesto a la renta deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico anterior, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal corriente en una suma equivalente al 50% del Impuesto a la Renta determinado en el ejercicio anterior, menos las retenciones en la fuente del impuesto a la renta que les haya sido practicadas en el mismo. Para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2000, este anticipo será del 35%.

Para el cálculo se utiliza la siguiente formula

$$\text{Anticipo} = (50\% \text{ IRC} - \text{Retenciones})$$

Como es de conocimiento para el cálculo del anticipo se usaba los datos del año anterior; se lo pagaba en dos cuotas que son una en el mes de julio y la otra en el mes de septiembre; si el anticipo es mayor al Impuesto a la renta causado existe la posibilidad de pedir la devolución de este pago anticipado.

➤ **Reforma para la declaración del ejercicio fiscal 2008:**

Esta segunda reforma se expidió a través de la Ley Orgánica Reformativa e interpretativa a la Ley de Régimen Tributario Interno, Para el cálculo del anticipo del impuesto a la renta durante el ejercicio fiscal 2008 se realizó la siguiente reforma:

Las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades, deberían elegir entre las siguientes opciones del cálculo del anticipo de impuesto a la renta; para que la que sea mayor constituyan como valor del anticipo.

1) **Anticipo** = (50% IRC – Retenciones)

2) **Anticipo** = (0,2% del patrimonio + 0,2% del total de costos y gastos + 0,4% del activo total + 0,4% del total de ingresos gravables) – retenciones

Para el pago del anticipo se escogía la que generaba mayor beneficio al sujeto activo; usa los datos del año anterior, los mismos que son pagados en dos cuotas; cuando el anticipo es mayor al Impuesto a la Renta Causado (IRC) tendría derecho a utilizar el pago del anticipo mínimo, como crédito tributario, hasta por 5 años, pero si esta no lo utiliza en este lapso, se constituirá como pago definido.

➤ **Reformas para la declaración del ejercicio fiscal 2009**

En este año se da la reforma más importante, en relación al pago del Anticipo de impuesto a la renta, ya que lo divide en tres cuotas, Julio, Septiembre y Marzo del próximo año, además este anticipo se convierte en pago definitivo o valor mínimo a pagar por concepto de renta.

- 1) **Anticipo** = (0,2% del patrimonio + 0,2% del total de costos y gastos + 0,4% del activo total + 0,4% del total de ingresos gravables) – retenciones.

➤ **Reformas para la declaración del ejercicio fiscal 2010**

Art.13 de la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, publicada en el R.O. #94, de diciembre 23 de 2009 por la Asamblea Nacional Constituyente; dispone las siguientes reformas al Art. 41 de la LRTI donde se introduce lo siguiente:

1.- Sustitúyase el literal b del numeral 2, por el siguiente:

“b) Las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades: Un valor equivalente a la suma matemática de los siguientes rubros:

- El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.
- El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta. - El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total.
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.

Para la liquidación de este anticipo, en los activos de las arrendadoras mercantiles se incluirán los bienes dados por ellas en arrendamiento mercantil. Las instituciones sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros y cooperativas de ahorro y crédito y similares, no considerarán en el cálculo del anticipo los activos monetarios. Las sociedades, las sucesiones

indivisas obligadas a llevar contabilidad y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad que obtengan ingresos de actividades agropecuarias, no considerarán en el cálculo del anticipo el valor del terreno sobre el que desarrollen dichas actividades.

Las sociedades, las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad no considerarán en el cálculo del anticipo las cuentas por cobrar salvo aquellas que mantengan con relacionadas.

Las sociedades recién constituidas, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad que inicien actividades, estarán sujetas al pago de este anticipo después del segundo año de operación efectiva, entendiéndose por tal la iniciación de su proceso productivo y comercial. En caso de que el proceso productivo así lo requiera, este plazo podrá ser ampliado, previa autorización del Director General del Servicio de Rentas Internas, de conformidad a lo antes establecido”.

### **2.3. Objetivos de las reformas tributarias**

Según el Registro oficial No. 242 del 29 de Diciembre del 2007 uno de los principales objetivos que tuvo el actual gobierno con las reformas tributarias es que contribuyan notablemente en el financiamiento de la caja fiscal a través del aumento de los ingresos tributarios y esto se ha dado principalmente por la presión fiscal que forma parte de la política económica del actual gobierno.

Como parte de otro objetivo también fue crear un fuerte proceso de coactivas contra las empresas evasoras de impuestos y de esta manera redistribuir los ingresos a los sectores más pobres.

### **2.4. Incentivos tributarios**

Los incentivos que reconoce la normativa del código de la producción se incorporan como reformas a las normas tributarias pertinentes.

Como se establece en el Artículo 285 de la Constitución de la Republica prescriben en su numeral tres la generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios socialmente deseables y ambientales responsables.

El código de la producción en su artículo 24 clasifica a los incentivos en tres clases:

- Incentivos generales: aplicables para las inversiones que se ejecuten en cualquier parte del territorio nacional. Consiste en los siguientes:
  - a) a. La reducción progresiva de tres puntos porcentuales en el impuesto a la 744 renta;
  - b) Los que se establecen para las zonas económicas de desarrollo especial, siempre y cuando dichas zonas cumplan con los criterios para su conformación;
  - c) Las deducciones adicionales para el cálculo del impuesto a la renta, como mecanismos para incentivar la mejora de productividad, innovación y para la producción eco-eficiente;
  - d) Los beneficios para la apertura del capital social de las empresas a favor de sus trabajadores;
  - e) Las facilidades de pago en tributos al comercio exterior;
  - f) La deducción para el cálculo del impuesto a la renta de la compensación adicional para el pago del salario digno;
  - g) La exoneración del impuesto a la salida de divisas para las operaciones de financiamiento externo;

- h) La exoneración del anticipo al impuesto a la renta por cinco años para toda inversión nueva; e,
  - i) La reforma al cálculo del anticipo del impuesto a la renta.
- Sectoriales y para el desarrollo regional equitativo: Para los sectores que contribuyan al cambio a la matriz energética, a la sustitución estratégica de importaciones, al fomento de las exportaciones, así como para el desarrollo rural de todo el país, y las zonas urbanas según se especifican en la disposición reformativa segunda (2.2), se reconoce la exoneración total del impuesto a la renta por cinco años a las inversiones nuevas que se desarrollen en estos sectores.
  - Para zonas deprimidas: Además de que estas inversiones podrán beneficiarse de los incentivos generales y sectoriales antes descritos, en estas zonas se priorizará la nueva inversión otorgándole un beneficio fiscal mediante la deducción adicional del 100% del costo de contratación de nuevos trabajadores, por cinco años.

Según el código de la producción en su artículo 29 establece que el Servicio de Rentas Internas deberá enviar trimestralmente a la Secretaría Técnica un listado de todas las empresas nuevas que hayan aplicado a los incentivos, para que dicha entidad elabore un registro electrónico con esta información.

La legislación tributaria de Ecuador prevé numerosos supuestos de eliminación o reducción de la obligación tributaria de pago para promover los objetivos de la política pública.

Los incentivos y beneficios tributarios adoptan diversas formas en el esquema de cálculo de los impuestos: exoneraciones o exenciones de rentas, consumos y determinados elementos patrimoniales; deducciones a la base imponible, tasas impositivas reducidas, crédito tributario, diferimiento de pago entre otros.

Estos incentivos son los que se relacionan con el estudio del Impuesto a la renta y su anticipo.

La situación actual de las empresas frente al cálculo del anticipo de impuesto a la renta; las empresas ecuatorianas ven este cambio en las reformas tributarias como inoportuna e inconveniente y más aun no la ven con una salida para la situación económica que está sufriendo el país.

Los empresarios ecuatorianos estiman que estas reformas desalientan la confianza del sector empresarial para poder fomentar la inversión privada y generar un mayor peso en el presupuesto de los consumidores (Ecuador, 2016).

## **2.5. Situación actual del cálculo del Anticipo Impuesto a la Renta.**

Toda empresa está obligada a pagar el anticipo de impuesto a la renta ya sea que está obligada o no a llevar contabilidad.

Cabe recalcar que las personas no obligadas a llevar contabilidad si superan la fracción básica realizan declaración del anticipo de impuesto a la renta, la misma que equivale al 50% del Impuesto a la Renta determinado en el ejercicio anterior, menos las retenciones en la fuente del IR que le hayan sido practicadas en el mismo ejercicio.

Para las personas naturales o empresas obligadas a llevar contabilidad y sociedades el cálculo del anticipo de impuesto a la renta es:

- (+) 0,2% del patrimonio total
- (+) 0,2% del total de los costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.
- (+) 0,4% del activo total.
- (+) 0,4% del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.

Para el cálculo se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- Se deberá incluir dentro de los activos de las arrendadoras mercantiles los bienes dados por ellas en arrendamiento mercantil
- Las instituciones sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros y cooperativas de ahorro y crédito y similares, no considerarán en el cálculo del anticipo los activos monetarios.
- No se considerará el valor del terreno sobre el que desarrollen actividades agropecuarias.
- No se considerará para el cálculo las cuentas por cobrar salvo aquellas que mantengan con relacionadas.

El anticipo constituye crédito tributario para el pago de impuesto a la renta y se lo pagara en dos cuotas una en el mes de julio y otra en el mes de septiembre de acuerdo al noveno dígito del RUC o cedula.

## **2.6. Análisis de los componentes para el cálculo del Anticipo Impuesto a la Renta.**

Para poder analizar los componentes del cálculo del Anticipo del IR se comienza con un análisis general de sus herramientas:

**Estado de situación financiera.**- Es aquel que se debe elaborar obligatoriamente para dar a conocer la situación financiera y los resultados del ente económico en un periodo determinado; el cual está conformado por las cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio.

Como componente del anticipo de impuesto a la renta tenemos al activo, pasivo y patrimonio para poder comprender mejor analizaremos cada uno de ellos.

**Estado de resultados.**- Es aquel donde constan los ingresos y los gastos que mantiene la empresa; donde se puede observar cómo se obtuvo el resultado del ejercicio económico. Para

el cálculo del anticipo del IR se utiliza las cuentas de costo y gastos deducibles para efecto del impuesto a la renta y los ingresos gravables del impuesto a la renta.

Las empresas societarias del país deben calcular el anticipo del impuesto a la renta en base a los componentes del activo, patrimonio, ingresos, costos y gastos que se describen a continuación:

➤ **Activo:**

El activo es un elemento de los estados financieros, y que puede convertirse en dinero u otros medios líquidos equivalentes. Este se puede clasificar en activo circulante y activo fijo.

En el rubro del 0,4% referente al activo total en las diferentes sociedades, estas deben tener muy en cuenta, los diferentes ajustes realizados para su cálculo como son:

- No podrán incluir los bienes que hayan sido recibidos por concepto de arrendamiento mercantil en el caso de las sociedades.
- No se incluirán los activos monetarios en los bancos, financieras, cooperativas de ahorro y crédito además de los seguros.

**Cuentas que suman y restan el total del activo.**

- **(+) Provisión cuentas incobrables corriente (No relacionadas locales y del exterior).**
- **(+) Provisión cuentas incobrables largo plazo (No relacionadas locales y del exterior).**
- **(+) Provisión por deterioro del valor de terrenos que desarrollen actividades agropecuarias**
- (-) Cuentas y documentos por cobrar clientes corriente no relacionados locales.

- (-) Cuentas y documentos por cobrar clientes corriente no relacionado del exterior
- (-) Otras cuentas y documentos por cobrar corriente no relacionados locales.
- (-) Otras cuentas y documentos por cobrar corriente no relacionado del exterior.
- (-) Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA).
- (-) Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (RENTA).
- (-) Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD).
- (-) Cuentas y documentos por cobrar clientes largo plazo no relacionados locales.
- (-) Cuentas y documentos por cobrar clientes largo plazo no relacionado del exterior.
- (-) Otras cuentas y documentos por cobrar largo plazo no relacionados locales.
- (-) Otras cuentas y documentos por cobrar largo plazo no relacionado del exterior.
- (-) Avalúo de los terrenos que generen ingresos por actividades agropecuarias

➤ **Patrimonio:**

Se refiere al dinero o a los bienes expresados en dinero que posee una empresa, siendo una parte importante de la situación financiera de una empresa.

**1. Costos y gastos deducibles:**

(Guevara, 2010) Los costos y gastos deducibles para efecto del impuesto a la renta, tales como los gastos y provisiones relacionados con la nómina; baja y provisión de créditos incobrables; suministros y materiales; reparación y mantenimiento; depreciación de activos fijos; amortización de inversiones; pérdidas a causa de destrucción, daños, delitos; tributos que afecten la actividad generadora; gastos de gestión; promoción y publicidad; mermas; gastos legales; arrendamientos operativos y financieros; intereses por créditos locales y externos, etc.

Siempre que estos hayan cumplido con las condiciones generales y particulares para su deducibilidad en los términos establecidos en la norma tributaria.

Este componente es importante para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta, debido a que se puede observar en su totalidad los egresos generados por la empresa durante un periodo.

### **Cuentas que suman y restan el total de costos y gastos.**

- **(+) 15% Participación a trabajadores.**
- (-) Gastos no deducibles locales.
- (-) Gastos no deducibles del exterior.
- (-) Gastos incurridos para generar ingresos exentos.
- (-) Participación trabajadores atribuibles a ingresos exentos.
- (-) *Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos al IR única*

### **2. Ingresos gravables**

(Guevara, 2010) Esto es, ingresos que no tengan el beneficio de la exención del impuesto a la renta conforme lo establecen los artículos 9 (los dividendos que distribuyan sociedades a favor de sociedades locales; los exonerados en virtud de convenios internacionales; ganancia en la venta ocasional de inmuebles, acciones o participaciones sociales; los rendimientos por depósitos a largo plazo pagados por instituciones del sistema financiero, así como los rendimientos obtenidos por inversiones en títulos de valores en renta fija, de plazo de un año o más, que se negocien a través de las bolsas de valores del país; las indemnizaciones por daño emergente por parte de empresas de seguro, etc.); y, 49 (ingresos obtenidos en el exterior que fueron objeto de imposición en otro Estado) de la Ley de Régimen Tributario Interno.

### **Cuentas que restan el total de ingresos.**

- (-) Otras rentas exentas.
- (-) Dividendos percibidos exentos.
- (-) Otras rentas exentas derivadas del COPCI
- (-) Ingresos sujetos al impuesto a la renta único.

## 2.7. Entorno empresarial

El entorno empresarial hace referencia a los factores externos que afectan a las empresas; de esta manera se debe especificar la diferencia entre el entorno general y el entorno específico ya que no son completamente iguales. (Robbins & Coulter, 2005)

El entorno general se refiere a un conjunto de factores que afectan de la misma manera a todas las empresas. (Robbins & Coulter, 2005)

El entorno específico se refiere solo a los factores que influyen sobre un grupo específico de empresas, que tiene una característica común. (Robbins & Coulter, 2005).

Dentro de las empresas de estudio tenemos los factores que influyen en el entorno general:

**Tabla N° 4. Factores que influyen el entorno empresarial.**

FACTORES	DESCRIPCIÓN	VARIABLES A CONSIDERAR
Económicos	Son variables que evalúan la economía de una empresa o su situación actual o futura de la economía de la empresa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crecimiento del ahorro y de la inversión.</li> <li>• Inflación</li> <li>• Utilidades a reinvertir.</li> </ul>
Políticos-Legales	Leyes, normas y políticas que se debe regir para que las empresas funcionen de acuerdo a su objetivo empresarial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.</li> <li>• Ley de compañías.</li> <li>• Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión.</li> <li>• Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador.</li> <li>• Código Tributario.</li> </ul>
Medioambientales	La empresa velara por los estándares medioambientales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Leyes medioambientales.</li> <li>• Reciclado de productos.</li> </ul>

**Elaborado por:** Andrea Jackeline Alvarado Chilligallo.

## **2.8. Análisis financiero**

### **2.8.1. Objetivo de un análisis financiero**

El análisis financiero es un proceso de recopilación, interpretación y comparación de datos cualitativos y cuantitativos, y de hechos históricos y actuales de una empresa. Su propósito es el de obtener un diagnóstico sobre el estado real de las sociedades, permitiéndole con ello una adecuada toma de decisiones. (Baena Toro, 2010).

De esta manera todo desarrollo financiero debe tener hacia un fin que es “maximizar el valor de la empresa”. Pero cabe dejar claro que el objetivo financiero no debe ser el de maximizar las utilidades, como en ocasiones se dice, ya que las utilidades no son sino uno de los ingredientes del valor de la empresa. (Ortiz Anaya, 2011)

Para poder cumplir con los objetivos financieros es necesario contar con herramientas financieras estas también conocidas como indicadores financieros o razones constituyen la forma más común de análisis financiero.

### **2.8.2. Herramientas financieras**

Dentro de las herramientas financieras se tiene los indicadores de liquidez estos surgen de la necesidad de medir la capacidad que tienen las empresas para cancelar sus obligaciones de corto plazo, presenta la facilidad o dificultad que puede tener una compañía para pagar sus pasivos corrientes con el objetivo de convertir en efectivo a sus activos corrientes. Los indicadores de actividad tratan de medir la eficiencia con la cual una empresa utiliza sus activos según la velocidad de recuperación de los valores aplicados. Los indicadores de rentabilidad, denominados también de rendimiento o lucratividad, sirven para medir la eficiencia de la administración de la empresa para controlar los costos y gastos y así convertir las ventas en utilidades (Ortiz Anaya, 2011). Dentro de estos indicadores en la siguiente investigación se

utilizaran: Margen de utilidad, Rendimiento del Patrimonio (ROE), Rendimiento del Activo (ROA) y Apalancamiento

## 2.9. ROA (Return On Assets)

El ROA, con sus siglas en inglés que son Return On Assets, es la relación del beneficio logrado en un determinado periodo y el activo total de la empresa. Este indicador es utilizado para medir la eficiencia de los activos totales; es decir el ROA mide la capacidad de los activos de la empresa para poder generar renta con ellos mismo.

Su fórmula de cálculo es:

$$\text{Rendimiento del Activo total} = \frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Total del activo}}$$

Este indicador nos muestra también la capacidad del activo para producir utilidades, con independencia de la forma como haya sido financiado, ya sea con deuda o con patrimonio.

## 2.10. ROE (Return On Equity)

El ROE (Return On Equity); es un indicador financiero que nos sirve para valorar la rentabilidad del capital; es decir mide el rendimiento que obtiene los accionistas lo cual mide la capacidad que tiene la empresa para remunerar a sus accionistas.

Los autores Fernández & Casado (2011) determina que “para el cálculo de la rentabilidad financiera (ROE) tomamos como recursos propios únicamente el capital social y las reservas, no incluyendo el beneficio de ejercicio”

Su fórmula de cálculo es:

$$ROE = \frac{\text{Beneficio neto}}{\text{Fondos propios}}$$

## 2.11. Apalancamiento financiero

(Ross, Westerfield, & Jaffe, 2007) Determina que “El apalancamiento financiero es un grado en el cual los costos operativos de una empresa son fijos en lugar de ser variables. El apalancamiento financiero se mide por la razón entre las deudas a largo plazo y las deudas a largo plazo más el capital contable.”

El apalancamiento financiero es un efecto que se produce en la rentabilidad de la empresa dando esto como consecuencia del empleo de deuda en su estructura de financiación.

Para poder entender si el efecto es negativo o positivo; cabe recalcar que se entiende por rentabilidad. Como se sabe rentabilidad no es sinónimo de resultado de beneficio o pérdida, sino de resultado en relación con la inversión. Esta inversión puede estar definida por muchas maneras como son el cálculo del ROE y ROA. (Baena Toro, 2010).

Su fórmula de cálculo es:

$$\text{Apalancamiento financiero} = \frac{\frac{\text{Utilidad antes de impuesto}}{\text{Patrimonio}}}{\frac{\text{Utilidad antes de impuesto e Intereses}}{\text{Activo Total}}}$$

(Baena Toro, 2010) El apalancamiento financiero depende y refleja la relación entre los beneficios alcanzados antes de intereses e impuestos. Cuando el índice es mayor que 1 indica que los fondos ajenos remunerables contribuyen a que la rentabilidad de los fondos propios sea superior a lo que será si la empresa no se endeudaría. Cuando el índice sea inferior a 1 indica lo contrario, mientras que cuando es igual a 1 la utilización de fondos ajenos es indiferente desde el punto de vista económico.

**CAPITULO III**  
**ANÁLISIS DEL CÁLCULO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA**  
**RENTA DE LAS SOCIEDADES**

### **3.1. Población objeto de estudio**

En la presente investigación se ha tomado en consideración la base de datos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, esta información está compuesta por los estados financieros presentados por varias empresas, información en la cual se puede evidenciar que las utilidades obtenidas por dichas entidades son reinvertidas.

El progreso de las empresas es la fuente de desarrollo social, económico y de la matriz productiva del país, por eso es importante que las entidades se dediquen a la elaboración de varios productos de bienes y servicios; que se encuentren en diferentes puntos geográficos para cubrir el consumo y la demanda de la ciudadanía.

Como objeto de estudio se tomó una muestra de 134 empresas societarias de diferentes provincias, dicha muestra fue obtenida de una población de 547 entidades privadas del país dedicadas a diferentes actividades económicas, para efecto y referencia de la investigación se presenta la caracterización que poseen las empresas de acuerdo a las siguientes variables: según la actividad económica, según el tipo y tamaño de la empresa y por la ubicación geográfica de las entidades.

#### **Las empresas según la actividad económica**

La primera caracterización de las empresas es según su actividad económica, en este segmento se trabajó con las 134 empresas societarias, para un mayor entendimiento se las clasificara en las categorías de primarias, secundarias y terciaras, de esta manera se podrá observar que sector económico tiene mayor importancia dentro de la población de estudio, para ello se tomó en cuenta la siguiente tabla, donde se encuentran las actividades económicas que contiene nuestra base agrupadas de acuerdo a su sector que pertenece. Como lo establece el Clasificador Industrial Internacional Uniforme (CIIU).

**Tabla N° 5 Empresas especificadas en las categorías primarias, secundaria y terciaria.**

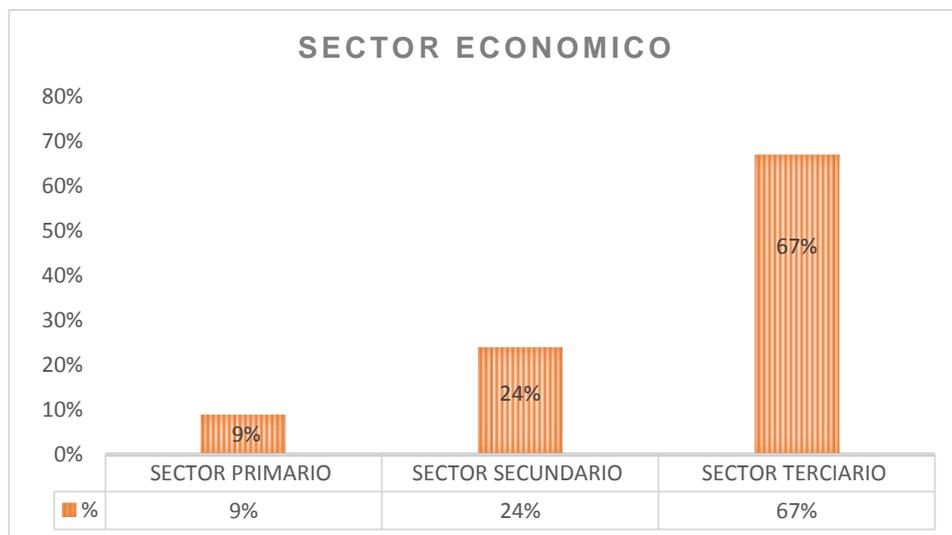
Primarias	Secundarias	Terciarias
Agricultura	Bisutería	Comunicación
Pesca	Automotriz	Educación
Ganadería	Metales básicos	Servicios financieros
Canteras	Bebidas	Salud y servicios médicos
Minería	Materiales para la construcción	Hotelería
Petróleo	Productos químicos	Reparación y mantenimiento
	Computadoras	Restaurantes
	Madera y muebles	Turismos y transporte
	Electrónica	Bienes raíces

**Fuente:** Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU)

**Elaborado por:** Andrea Jackeline Alvarado Chillogallo

Como se puede observar en la tabla N° 5 el sector primario está compuesto por empresas que se dedican a la producción agrícola, ganadera y a la explotación de canteras, minas y petróleo, el sector secundario conocido también como el sector industrial, está conformado por todas las empresas que se dedican a la transformación de la materia prima en productos terminados, y el sector terciario se encuentra las sociedades que su único objetivo es buscar solución a las necesidades del consumidor, este sector se conforma de empresas que prestan servicios.

La clasificación de los sectores de acuerdo a su actividad económica se los presenta a continuación en el grafico 2



**Grafica 2. Empresas por sector económico**

**Fuente:** Superintendencia de Compañías

**Elaborado por:** Andrea Jackeline Alvarado Chillogallo.

En la gráfica N° 2 se puede observar que el sector terciario que encierra varias empresas de actividades diferentes de servicios cuenta con una participación del 67% de las empresas societarias investigadas, luego se encuentra el sector secundario que cuenta con el 24% de participación en este sector se encuentra las entidades dedicadas a la elaboración de un producto e industrialización y por último el primario que ocupa el 9% del total de los sectores económicos objetos de estudio donde se encuentra las actividades de agricultura, ganadería y pesca. Dándonos como resultado que las empresas que prevalecen en el análisis pertenecen a las actividades de servicios.

Para un análisis minucioso se tomó en cuenta la nomenclatura de cada actividad económica, que fue tomada de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros como se detalla en la siguiente tabla.

**Tabla 6. Nomenclatura sector económico**

ACTIVIDAD ECONÓMICA	NOMENCLATURA
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.	A
Explotación de minas y canteras	B
Industrias manufactureras	C
Construcción	F
Comercio al por mayor y menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.	G
Transporte y almacenamiento	H
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	I
Información y comunicación.	J
Actividades financieras y de seguros.	K
Actividades inmobiliarias.	L
Actividades profesionales, científicas y técnicas	M
Actividades de servicios administrativos y de apoyo.	N
Enseñanza	P
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	Q
Otras actividades de servicios	S

**Fuente:** Superintendencia de Compañías

**Elaborado por:** Andrea Jackeline Alvarado Chilligallo

Para el análisis de la caracterización de las empresas tenemos a continuación la tabla N° 7 donde se representa a las empresas de estudio de acuerdo al sector económico establecido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

**Tabla 7.Sector Económico**

SECTOR	%	#
B	0,50%	1
K	0,50%	1
S	1%	1
I	1%	2
P	1%	2
L	3%	3
J	4%	5
N	6%	8
Q	6%	8
A	8%	11
M	10%	13
C	11%	15
F	13%	17
H	16%	22
G	19%	25
<b>TOTAL</b>	100%	134

**Fuente:** Superintendencia de Compañías

**Elaborado por:** Andrea Jackeline Alvarado Chillogallo.

Donde se puede observar que la población de estudio está conformada por 15 sectores, siendo el sector (G) *comercio al por mayor y al por menor de automotores*, uno de los sectores más representativos con el 19% de las empresa en estudio, así mismo el sector (H) *Trasporte y almacenamiento* tiene una representación del 16% de los entes que se encuentran dentro de las actividades de estudio.

El sector (F) *construcción* se encuentra con el 13%, el sector (C) *industrias manufactureras* con el 11%, el sector (M) *actividades profesionales* con el 10% y el resto de los sectores se localizan con porcentajes menores al 8%

## **Las empresas según el tipo y tamaño**

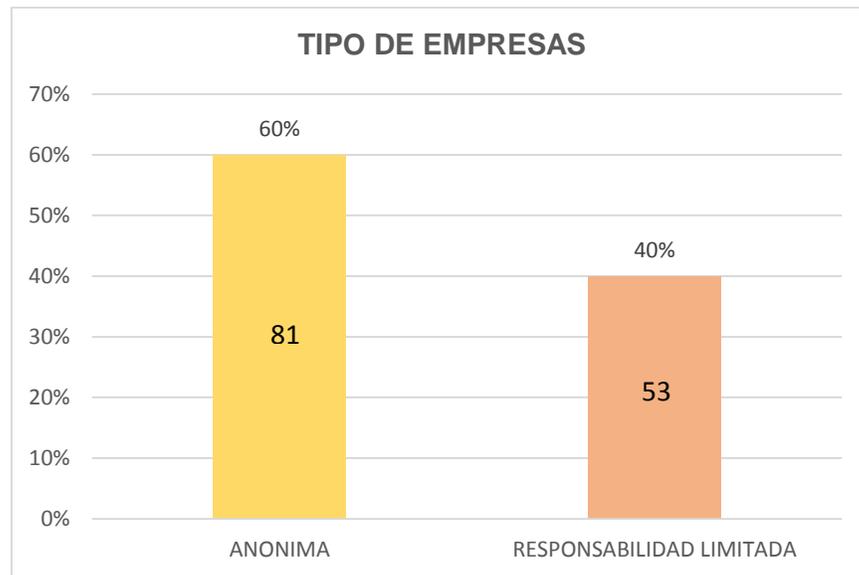
De acuerdo a la legislación ecuatoriana y la Ley de Compañías, Valores y Seguros, según su codificación No. 000. RO/312 de 5 de noviembre de 1999, en sus artículos 92 y 143 establece los siguientes tipos de empresas:

La compañía de responsabilidad limitada se forma entre tres o más personas, que solamente responden por las obligaciones sociales hasta el monto de sus aportaciones individuales y realizan sus actividades económicas bajo una razón social o denominación objetiva, a la que se añadirán las palabras “Compañía Limitada” o su correspondiente abreviatura. Si se utilizare una denominación objetiva será una que no pueda confundirse con la de una compañía preexistente, las acciones de estas entidades pueden ser negociables.

Los términos comunes y los que sirven para determinar una clase de empresa, como “comercial”, “industrial”, “agrícola”, “constructora”, etc., no serán de uso exclusivo e irán acompañados de una expresión peculiar.

La compañía anónima es una sociedad cuyo capital se encuentra dividido en acciones negociables, está formado por la aportación de los accionistas que responden únicamente por el monto de sus acciones. Las sociedades o compañías civiles anónimas están sujetas a todas las reglas de las sociedades o compañías mercantiles anónimas

Como se refleja en la gráfica N° 3 las empresas conformadas bajo la nominación de anónimas corresponde al 60% de empresas societarias del total de entidades investigadas y el 40% están constituidas bajo la nominación de responsabilidad limitada.



**Grafica 3. Clasificación de las empresas por su tipo**

**Fuente:** Superintendencia de Compañías

**Elaborado por:** Andrea Jackeline Alvarado Chillogallo.

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros clasifican a las empresas según su tamaño. La siguiente tabla se identifica la muestra clasificándolas de acuerdo al tamaño de cada empresa teniendo en cuenta el número de personas que se encuentran bajo dependencia y el volumen de sus ventas, por lo que se clasifican en grandes, medianas, pequeñas y microempresas. De esta manera se podrá conocer las empresas que según su tamaño tienen mayor desarrollo económico en el país.

Para poder clasificarlas a las empresas según su tamaño la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros considera pertinente que las empresas deben cumplir con las siguientes variables que se detallan en la tabla 8.

**Tabla N° 8. Empresas por tamaño**

Tamaño de empresa	Personal	Volumen de ventas	Total
Grande	Más de 200	\$5.000.001 en adelante	61
Mediana	50 a 199	\$1.000.000 a \$5.000.00	22
Pequeña	10 a 49	\$100.001 a \$1'000.000	27
Micro	1 a 9	Menos de \$100.000	24
<b>Total de empresas</b>			<b>134</b>

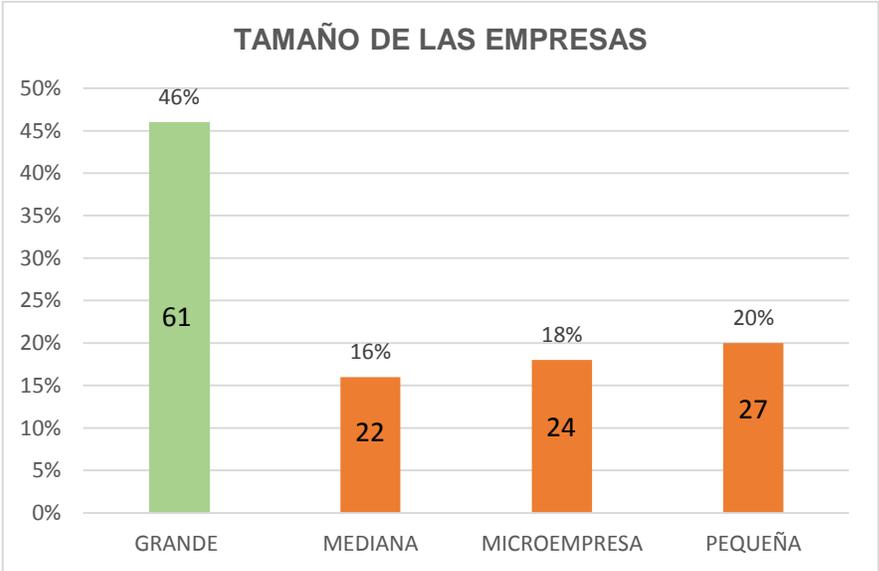
**Fuente:** Superintendencia de Compañías

**Elaborado por:** Andrea Jackeline Alvarado Chillogallo.

De esta manera en la tabla N° 8 se puede determinar que 61 entidades de la muestra en estudio se encuentran calificadas como empresas grandes ya que cumplen con el número superior a 200 empleados en relación de dependencia y sus ventas son mayores a \$ 5.000.001, las mismas que se dedican a diferentes tipos de actividades económicas, seguidas por las medianas empresas que contienen 22 entidades societaria que se encuentran conformadas con la cantidad de colaboradores entre 50 y 199 ; sus ventas se encuentran entre \$ 1.000.001 hasta \$ 5.000.000.

Las pequeñas empresas cuentan con 27 entidades de la base tomada como objeto de estudio que tienen en su nómina entre 10 y 49 colaboradores con un volumen de ventas entre \$ 100.000 y \$ 1.000.000; las microempresas están conformadas con 24 entes societarios que cumplen con un número de 1 a 9 trabajadores y con ventas que no superen el \$ 100.000.

Los datos son tomados de la muestra de las empresas societarias las mismas que de acuerdo a la clasificación ocupan ciertos porcentajes de participación de acuerdo a su tamaño como se los detalla en la gráfica 4.



**Grafica 4.** Empresas según su tamaño  
**Fuente:** Superintendencia de Compañías  
**Elaborado por:** Andrea Jackeline Alvarado Chillogallo

## Las empresas según su ubicación geográfica

En el último análisis de las empresas se lo realizará de acuerdo a su ubicación, las mismas que se agrupan de acuerdo a la provincia a la que pertenecen y así poder comparar que jurisdicción tiene mayor concentración de las empresas e identificar donde se encuentran las principales actividades de desarrollo económico del país que se detallaron en la tabla N° 5.

De esta manera la tabla N° 9 nos indica las provincias y los respectivos números de empresas que contiene cada una. Para así poder llegar a la conclusión de cual provincia tiene mayor ingreso de dinero debido al gran número de sociedades.

**Tabla N°9. División de las empresas de acuerdo a su provincia de ubicación.**

CIUDAD	EMPRESAS	%
<b>GUAYAS</b>	<b>38</b>	<b>28%</b>
<b>PICHINCHA</b>	<b>37</b>	<b>27%</b>
<b>MANABI</b>	<b>11</b>	<b>8%</b>
AZUAY	9	7%
LOJA	7	5%
CHIMBORAZO	4	3%
EL ORO	4	3%
LOS RIOS	4	3%
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	4	3%
TUNGURAHUA	4	3%
COTOPAXI	3	2%
ESMERALDAS	2	1%
BOLIVAR	1	1%
IMBABURA	1	1%
MORONA SANTIAGO	1	1%
ORELLANA	1	1%
PASTAZA	1	1%
SUCUMBIOS	1	1%
ZAMORA CHINCHIPE	1	1%
<b>TOTAL EMPRESAS</b>	<b>134</b>	<b>100%</b>

Fuente: Superintendencia de Compañías

Elaborado por: Andrea Jackeline Alvarado Chillogallo

De los datos que nos muestra la tabla N° 9 se puede apreciar que la provincia del Guayas cuenta con 38 empresas de diferente tipo, tamaño y actividad económica obteniendo el 28% de la base de datos, seguida de la provincia de Pichincha con 37 entes empresariales con el 27% de la muestra objeto de estudio, en tercer lugar tenemos a la provincia de Manabí con 11 empresas y el 8% de representación y el 37% de las empresas restantes se encuentran distribuidas en las provincias sobrantes del Ecuador.

En la base de datos se considera importante efectuar una combinación de variables, para hacer una relación entre las principales caracterizaciones que tienen las empresas, para lo cual se toma los siguientes:

- ✓ **Ubicación – Sector.**- en esta combinación se analizara que ciudad prevalece de acuerdo a su actividad económica.
- ✓ **Tamaño – sector.**- la siguiente variable analizara que tamaño de empresas tiene mayor participación en sus actividades económicas.
- ✓ **Tamaño – Ubicación.**- analizara el tamaño de las empresas referente a su ubicación.

Dichas variables fueron tomadas de acuerdo a los resultados obtenidos anteriormente sobre el análisis de la caracterización de las empresas.

**A continuación** se detalla la primera variable considerando el orden de la tabla N° 9 donde se observa la ubicación y el número de empresas que contiene.

La tabla 10 nos indica los sectores que prevalecen en la provincia del Guayas.

**Tabla N°10. Sectores de la provincia del Guayas**

SECTOR	#	%
SECTOR PRIMARIO	7	18%
SECTOR SECUNDARIO	7	18%
SECTOR TERCIARIO	24	63%
<b>TOTAL EMPRESAS</b>	<b>38</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Superintendencia de Compañías

**Elaborado por:** Andrea Jackeline Alvarado Chillogallo

En la provincia del Guayas existe una similitud entre el sector primario y secundario con el 18% para cada sector antes mencionado debido a que esta ciudad se dedica a las actividades industriales, ganaderas y pesqueras; el sector terciario cuenta con el más alto índice de participación representado por el 63% equivalente a 24 empresas, lo que supera a los demás sectores dando privilegio a las empresas de servicios.

La segunda provincia con mayor número de empresas asentadas en su territorio geográfico se encuentra a Pichincha que de acuerdo a la tabla N° 9 ocupa el 27% de participación dentro de la base de datos.

La tabla N° 11 detalla los sectores que se encuentran en dicha provincia.

**Tabla N°11. Sectores de la provincia de Pichincha**

<b>SECTOR</b>	<b>#</b>	<b>%</b>
SECTOR PRIMARIO	0	0%
SECTOR SECUNDARIO	7	19%
SECTOR Terciario	30	81%
<b>TOTAL EMPRESAS</b>	<b>37</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Superintendencia de Compañías

**Elaborado por:** Andrea Jackeline Alvarado Chillogallo

La tabla nos enseña que el sector terciario es el de mayor jerarquía, esto significa que cuenta con una participación del 81% equivalente a un número de 30 empresas dedicadas a las diferentes actividades económicas de servicios, el sector secundario en la cual se encuentran las empresas dedicadas a la industria obtiene el 19% representada por 7 empresas. De esta misma forma se puede analizar que en la provincia las empresas pertenecientes al sector primario no tienen participación.

La segunda variable hace relación al tamaño de las empresas frente a su sector económico, por lo que se considera oportuno realizar dicha relación.

Para ejecutar mejor el análisis se tomó como referencia la gráfica N° 4, donde se indica el tamaño de las empresas y el porcentaje de participación dentro del estudio, así mismo en la tabla N° 8 nos indica las actividades económicas de las empresas.

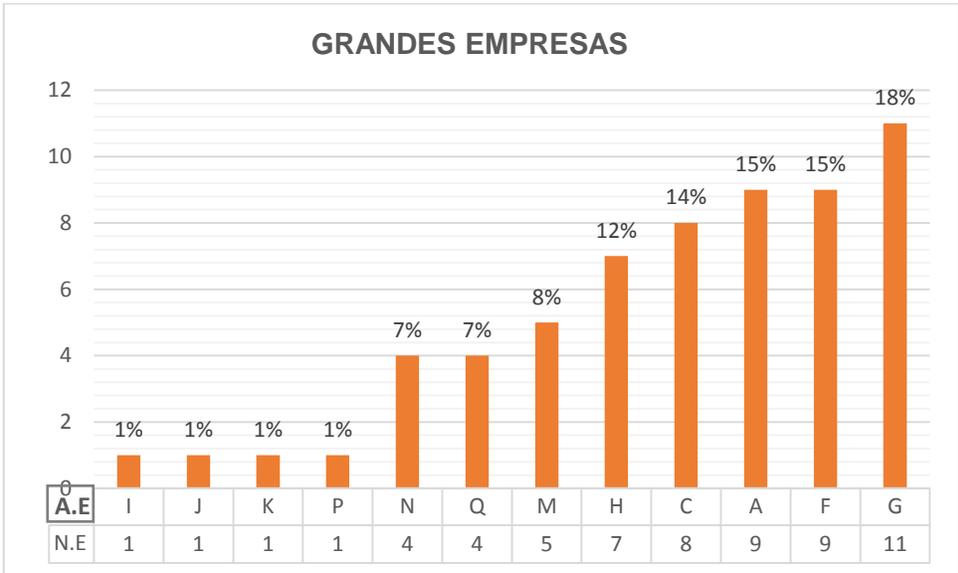
Como resultado de esta combinación se realiza los análisis de las grandes, medianas, pequeñas y microempresas.

Cabe recalcar que en las gráficas se utilizara abreviaturas, las mismas que se las detallan a continuación:

**A.E** = Actividad económica.

**N.E**= Número de empresas.

De esta manera como primer análisis en la gráfica 5 se muestra las grandes empresas frente a su actividad económica las cuales representan el 46% de la muestra, según se lo indica en la gráfica 4 y se lo detalla en la tabla 6.



**Gráfica 5.** Empresas de acuerdo sector-tamaño (primera estratificación)  
**Fuente:** Superintendencia de Compañías  
**Elaborado por:** Andrea Jackeline Alvarado Chillogallo.

En el grupo de las grandes empresas predomina la actividad “G” Comercio al por mayor y al por menor de reparación de vehículos automotores y motocicletas donde está representada por el 18% de las empresas que se dedican a dicha actividad y dentro de las cuales podemos encontrar las siguientes empresas:

- Abrodesivos del Ecuador S.A.
- Aditmaq Aditivos y Maquinarias Cía. Ltda.
- Agroamistad S.A.
- Amcecuador Cía. Ltda.
- Cediba & Company S.A.
- Cedibacell S.A.
- Comercializadora Iokars S. A.
- Comercializadora Ramírez Galván Cía. Ltda.
- Compagiga Informática S.A.
- Computadores y Equipos Compuequip Dos S.A.
- Construsur del Ecuador S.A.

Luego tenemos la actividad “A” agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; y la actividad “F” de construcción las que se localizan con el 15% de las entidades calificadas como grandes, en donde encontramos las siguientes empresas.

Dentro de la actividad de agricultura tenemos las siguientes:

- Agrícola Gloria Matilde S.A. AGRIGLOMA
- Agropromotora del Cotopaxi Agrocoex S. A.
- Alimentos S.A.
- Aquamar S.A.

- Avícola Cecilita Avicesat Cía. Ltda.
- B&B Tune\_Suppliers S.A.
- Bosanda S.A.
- Camaronera Bonanza Caboc C.A.
- Cesar Y Humberto Naranjo C.H.N. Cía. Ltda.

En la actividad de construcción se encuentran las siguientes empresas:

- Alvarado-Ortiz Constructores Cía. Ltda.
- Avanticonstru S.A.
- Construavecsa S.A.
- Construcciones Buena Fe S.A. Construfecorp
- Construcciones Palenque S.A. Constupalsa
- Constructora Medina & Toledo Cía. Ltda.
- Constructora Muñoz & Pino Cía. Ltda.
- Constructora Palosa S.A.
- Construromo S.A.

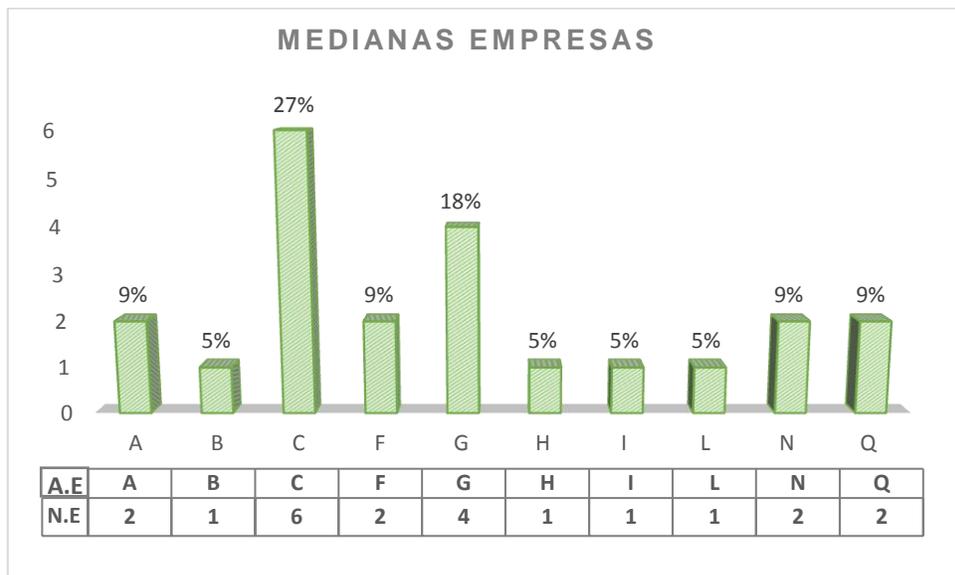
Con el 14% que corresponden a 8 entidades, se encuentran las empresas que están en el sector “C” las industrias manufactureras, las mismas que se detallan a continuación

- Acería del Ecuador C.A. Adelca.
- Acerías Nacionales Del Ecuador Sociedad Anónima (A.N.D.E.C)
- Aymesa S.A.
- Cerámica Rialto S.A.
- Chova Del Ecuador S.A.
- Compañía de Automatización y Control, Genesys S.A. (G.A.&C)
- Confecciones Recreativas Fibran Cía. Ltda.

- Confecciones Sport Competenc Cía. Ltda.

Los demás sectores que no se menciona cuentan con bajo porcentaje referente a los demás.

Como segundo análisis tenemos las medianas empresas donde se muestra en el siguiente grafico la distribución de las empresas de acuerdo a su actividad económica.



**Gráfica 6.** Empresas de acuerdo a su actividad económica-tamaño

**Fuente:** Superintendencia de Compañías

**Elaborado por:** Andrea Jackeline Alvarado Chilligallo

En la gráfica 6 se presentan las empresas medianas donde las actividades “C” industrias manufactureras y “G” comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; sumadas tienen una participación del 45%. En las cuales podemos encontrar las siguientes empresas:

Industrias manufactureras:

- Alimentos Chontalac Cía. Ltda.
- Arcimego C.A.
- Artglass S.A.
- Biopronec Cía. Ltda.

- Carlos Andrade Carrasco E Hijos, Andelas Cía. Ltda.
- Chicas Import S.A. Chimport

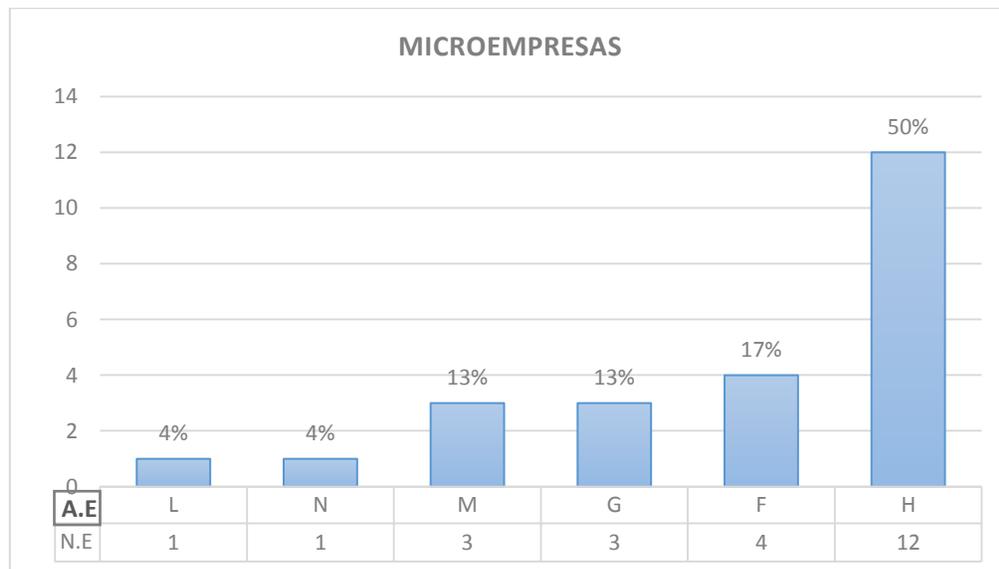
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas:

- Abraham Pañi Cajamarca Cía. Ltda.
- Ambagro S.A.
- Camaronera Garpin Cía. Ltda.
- Ciceie Cía. Ltda.

Seguido se encuentran las actividades de “A” agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, “F” construcción, “Q” actividades de atención de la salud humana y de asistencia social y “N” actividades de servicios administrativos y de apoyo, que cuentan con una participación del 36% de todas las actividades económicas de las medianas empresas.

Como se puede observar entre la grande y mediana empresa existe una similitud entre las actividades económicas, pero con porcentajes diferentes.

Dentro del tercer análisis se ha tomado en cuenta las microempresas donde solo se encuentra 6 actividades económicas que prevalecen, como se detalla a continuación.



**Grafica 7.**Empresas de acuerdo actividad-tamaño

**Fuente:** Superintendencia de Compañías

**Elaborado por:** Andrea Jackeline Alvarado Chillogallo

En las microempresas como se puede observar en el grafico 7 la actividad económica “H” transporte y almacenamiento cuenta con un 50% de participación dentro de las empresas de estudio de acuerdo al tamaño, las cuales tenemos las siguientes sociedades:

- Amportrans S.A.
- Compañía de Transporte Pesado Vol & Cam Cayambe S.A.
- Compañía de Motos Taxis San Francisco - Bucay S.A. Safrabuc
- Compañía de Taxi Ejecutivo Loja Turistica S.A.
- Compañía de Taxis 26 de Febrero Ciudad de Yanzatza S.A.
- Compañía de Taxis de Servicio Publico Codestapu C.A.
- Compañía de Transporte Institucional y Escolar Águilas del Futuro Futuaguilas S.A.
- Compañía de Transporte Pesado 14 de Diciembre S.A.
- Compañía de Transporte Transquezada Carr S. A.
- Compañía de Transportes Livianos Señor del Buen Suceso C.A
- Compañía de Transportes Pesados Acerotrans S. A.
- Compañía Supertaxi del Valle Supervall S.A.

Seguido se tiene la actividad de construcción con un 17% de participación, en la cuales encontramos las siguientes empresas:

- Compañía Tertecon Cía. Ltda.
- Construcciones Viales, Estructurales Y Sanitarias Conviales Cía. Ltda.
- Constructora Consincorr Cía. Ltda.
- Constructora Jorge Angos Cía. Ltda.

Las demás actividades económicas cuentan con una baja participación dentro del análisis, pero de igual manera serán analizadas.

Como último análisis del tamaño de las empresas frente a su actividad económica tenemos las empresas pequeñas; las mismas que son representadas en la siguiente gráfica.



**Grafica 8.** Empresas de acuerdo sector-tamaño  
**Fuente:** Superintendencia de Compañías  
**Elaborado por:** Andrea Jackeline Alvarado Chillogallo

En las pequeñas empresas se puede observar que los sectores que la actividad que resalta es (G) comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas con una participación del 26% en la cual encontramos las siguientes empresas:

- Alimentos Clínicos Nutrivida Ecuador S. A.
- Alpisur Cía. Ltda.
- Arte Quiteño En Hierro Forjado Aqhf Cía. Ltda.
- Caenfood S.A.
- Campos Importadores de Productos Naturales Natucam S.A.
- Carvallo - Gómez Cía. Ltda.
- Casa Koreana De Repuestos Cakore Cía. Ltda.

Las demás actividades en conjunto tienen un 74% de participación este porcentaje comprende 10 sectores económicos del país.

A continuación se encuentra la tercera variable que se consideró necesario analizar para comprender mejor las empresas según su tamaño frente a la ubicación, para este análisis se hace relación los datos de la gráfica 4 con la tabla 9.

**Tabla N° 12. Tamaño y ubicación de las empresas**

UBICACIÓN	TAMAÑO			
	GRANDE	MEDIANA	MICRO-EMPRESA	PEQUEÑA
AZUAY	2	3	1	3
BOLIVAR			1	
CHIMBORAZO	1		2	1
COTOPAXI	1		2	
EL ORO	1	2		1
ESMERALDAS	2			
GUAYAS	15	9	6	8
IMBABURA				1
LOJA	3	1	1	2
LOS RIOS	3			1
MANABI	10			1
MORONA SANTIAGO	1			
ORELLANA			1	
PASTAZA				1
PICHINCHA	18	4	7	8
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	2	1	1	
SUCUMBIOS		1		
TUNGURAHUA	2	2		
ZAMORA CHINCHIPE		1		
<b>TOTAL DE EMPRESAS</b>	<b>61</b>	<b>22</b>	<b>24</b>	<b>27</b>

**Fuente:** Superintendencia de Compañías

**Elaborado por:** Andrea Jackeline Alvarado Chillogallo

De acuerdo a la tabla 12 se puede observar que la grande, mediana, micro y pequeña empresa se encuentran concentradas en las provincias de Guayas y Pichincha ocupan un primer lugar en todos los tamaños de las empresas del país. En estas provincias podemos encontrar las siguientes empresas de mayor importancia:

En la provincia del Guayas tenemos las empresas:

- Agroamistad S.A.
- Caenfood S.A.
- Camaronera Garpin Cía. Ltda.
- Campos Importadores de Productos Naturales Natucam S.A.
- Catalina Apolinario e Hijos S.A.
- Chocoexport Cía. Ltda.
- Acerías Nacionales del Ecuador Sociedad Anónima (A.N.D.E.C)
- Chicas Import S.A. Chimport
- Compañía de Automatización y Control, Genesys S.A. (G.A.&C)

En la provincia de Pichincha encontramos las siguientes empresas:

- Abrodesivos del Ecuador S.A.
- Aditmaq Aditivos Y Maquinarias Cía. Ltda.
- Alimentos Clínicos Nutrivida Ecuador S. A.
- Amcecuador Cía. Ltda.
- Arte Quiteño En Hierro Forjado Aqhf Cía. Ltda.
- Chemtica Ecuador S.A.
- Ciceie Cía. Ltda.
- Computadores y Equipos Compuequip Dos S.A.
- Acería del Ecuador C.A Adelca.
- Aymesa S.A.

Luego en segundo lugar tenemos las empresas ubicadas en Manabí con un gran numero en las de tamaño grande, el resto de ciudades cuentan con una participación inferior a las mencionadas anteriormente lo que no se detalla con claridad dichas empresas.

### **3.1.1. Levantamiento de la base de datos- información financiera tributaria**

El presente análisis hace referencia a los datos que proporciona la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros desde el año 2003 al 2014, los valores tomados para realizar el estudio está basado en los estados financieros que cada entidad está obligada a presentar al organismo de control.

En el levantamiento de la base de datos se realizó una estratificación detallada en tres categorías:

1. **La primera estratificación** es desarrollada con la base completa donde cuenta con toda la información financiera, los mismos que serán utilizados para realizar el análisis de antes y después de la reforma tributaria del anticipo de impuesto a la renta. Cabe recalcar que en esta estratificación se desarrollara un análisis minucioso debido a que se encuentra todas las empresas y dan mayor realce a los análisis.
2. **En la segunda estratificación** se encuentran las empresas que cuentan con información de 7 a 9 años, en esta se analizara de mejor forma la parte fiscal ya que son datos aplicados después de las reformas tributarias.
3. **La tercera estratificación** cuenta con información de 4 a 6 años dando como resultado valores que favorece al sujeto activo.

#### **Primera estratificación base completa años 2003 al 2014.**

A continuación, se analizará la primera estratificación de empresas correspondiente al anticipo del impuesto a la renta para analizar sus respectivos cambios que ha sufrido durante los años 2003 al 2014.

La gráfica 9 muestra que durante los años 2003 al 2007 con el cálculo de la primera fórmula del anticipo al impuesto a la renta el Estado como sujeto activo percibía menos recaudación de

impuestos, lo que generaba un crédito tributario para las empresas; pero durante el periodo 2005 existe un incremento de \$63.197,34 de la recaudación comparada a los años anteriores debido a que en este periodo el Producto Interno Bruto (PIB) creció en un 3,9% ya que el consumo de los hogares se incrementó, por ende las empresas generan mayores ventas y beneficios; como es el caso de las siguientes sociedades:

- Acería del Ecuador C.A Adelca.
- Acerías Nacionales del Ecuador Sociedad Anónima (A.N.D.E.C)
- Cerámica Rialto S.A.



**Grafica 9.** Anticipo de Impuesto a la Renta (Primera estratificación-base completa)  
**Fuente:** Superintendencia de Compañías  
**Elaborado por:** Andrea Jackeline Alvarado Chillogallo

Luego de la introducción de la Ley de Equidad Tributaria emitida el 29 de diciembre, en el 2007 se realiza el nuevo cálculo del anticipo del impuesto a la renta, afectando de forma directa a la declaración del impuesto del año 2008 donde se puede observar que el Estado recibe mayores tributos para financiar su presupuesto.

En el año 2009 existe un crecimiento de \$133.834,56 respecto al año anterior, debido al cambio del cálculo del anticipo de impuesto a la renta. Donde las empresas generaban crédito tributario

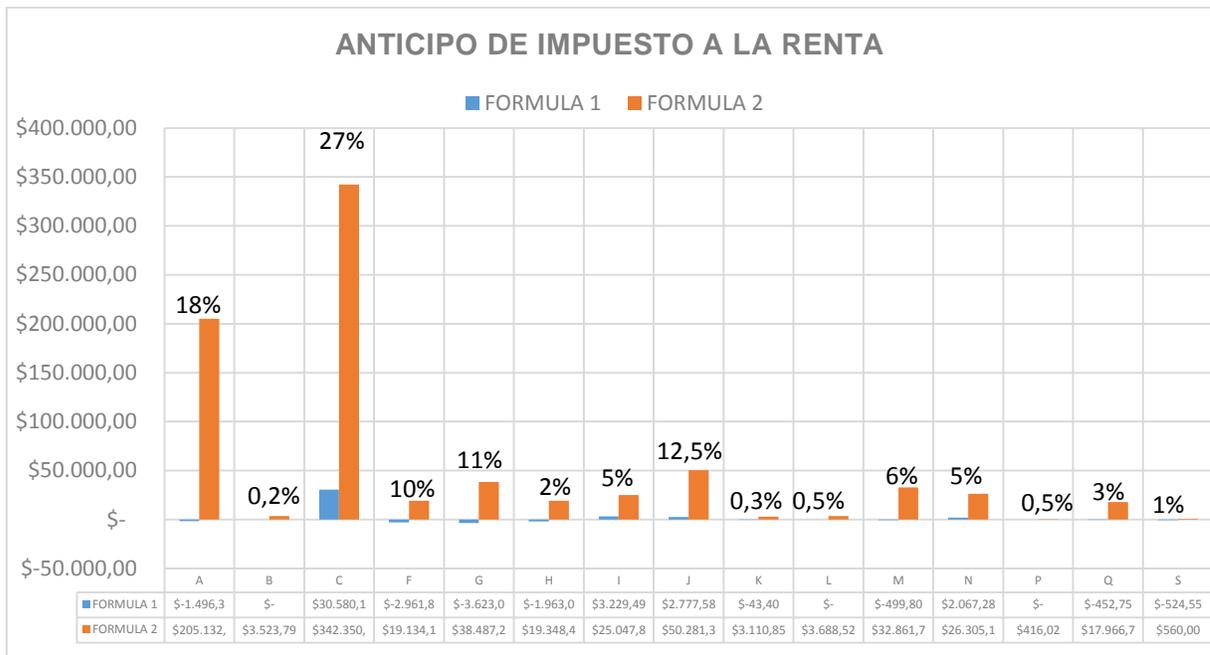
por tener mayor valor en sus retenciones que el impuesto causado; luego con el nuevo cálculo las entidades generaban un pago de impuesto sin importar su situación financiera; en este caso no se vieron afectadas las empresas de gran volumen como son:

- Acerías del Ecuador C.A Adelca
- Acerías Nacionales Del Ecuador Sociedad Anónima (A.N.D.E.C)
- Aquamar S.A

Debido a que dichas empresas con el cálculo de la actual formula o con la anterior, de igual forma debían cancelar impuestos. Durante el periodo comprendido desde el año 2010 al 2013, la recaudación del impuesto a la renta creció significativamente y se ha mantenido en niveles constantes, en este periodo de tiempo el crecimiento promedio del PIB ha sido de alrededor de 4%, impulsado principalmente por el alto precio del petróleo, lo que convirtió al Estado en el dinamizador de la economía; esto permitió que las familias puedan acceder a servicios gratuitos y sus ingresos destinarlos a consumo, lo que representa a las empresas un incremento de sus ventas. Estos factores son sumados a las reformas tributarias en el cálculo del anticipo en el impuesto a la renta.

En el año 2014 se puede observar que existe un crecimiento de \$513.956,00 respecto del año anterior, debido a que las empresas en este año generan mayores ventas y utilidades; esto se debe a que las empresas de mayor importancia se encuentran centradas en las ciudades de Pichincha y el Guayas donde fueron consideradas de mayor generación de valor agregado.

En la siguiente grafica 10 se realiza el análisis de los valores recaudados por el Estado por concepto del anticipo de impuesto a la renta, a las empresas que se encuentran clasificadas según el sector económico, relacionando la primera fórmula que se aplicaba antes de la reforma tributaria y la segunda forma de calculo que es utilizada para la recaudación después de la reforma tributaria.



**Grafica 10.** Recaudación del AIR años 2003-2014 (Según el sector económico- Primera estratificación)

**Fuente:** Superintendencia de Compañías

**Elaborado por:** Andrea Jackeline Alvarado Chillogallo.

Como se puede observar en la gráfica 10 según los sectores, con el cálculo de la primera formula el pago del anticipo del impuesto a la renta como tema de estudio era a favor del sujeto pasivo, solo el sector “C” (Industrias manufactureras) son los que generaban mayor ingreso para el sujeto activo, en este se encuentran las siguientes empresas:

- Acería del Ecuador C.A Adelca.
- Acerías Nacionales Del Ecuador Sociedad Anónima (A.N.D.E.C)
- Alimentos Chontalac Cía. Ltda.
- Arcimego C.A.
- Artglass S.A.
- Aymesa S.A.
- Biopronec Cía. Ltda.
- Carlos Andrade Carrasco e Hijos, Andelas Cía. Ltda.
- Cerámica Rialto S.A

- Chicas Import S.A. Chimport
- Chova del Ecuador S.A
- Colornova Cía. Ltda.
- Compañía de Automatización y Control, Genesys S.A. (G.A.&C)
- Confecciones Recreativas Fibran Cía. Ltda.
- Confecciones Sport Competenc Cía. Ltda.

Los demás sectores económicos contaron con crédito tributario, los mismos que no realizaron el pago del anticipo, debido a la gran cantidad de retenciones que obtuvieron en los diferentes años económicos. Como es el caso de las siguientes empresas:

- Alimentos Chontalac Cía. Ltda.
- Alvarado-Ortiz Constructores Cía. Ltda.
- Aquamar S.A
- Cierpronti S.A.
- Compañía de Alquiler y Suministro Petrolero R.S. Roth S.A.
- Constructora Palosa S.A.

Con las reformas tributarias se vieron afectadas las empresas del sector A y C (Agricultura, Ganadería, Silvicultura y pesca e Industrias manufactureras) ya que se incrementó un 45% el pago de sus impuestos debido a que estos sectores realizan mayor inversión y generando un gran presupuesto para el Estado.

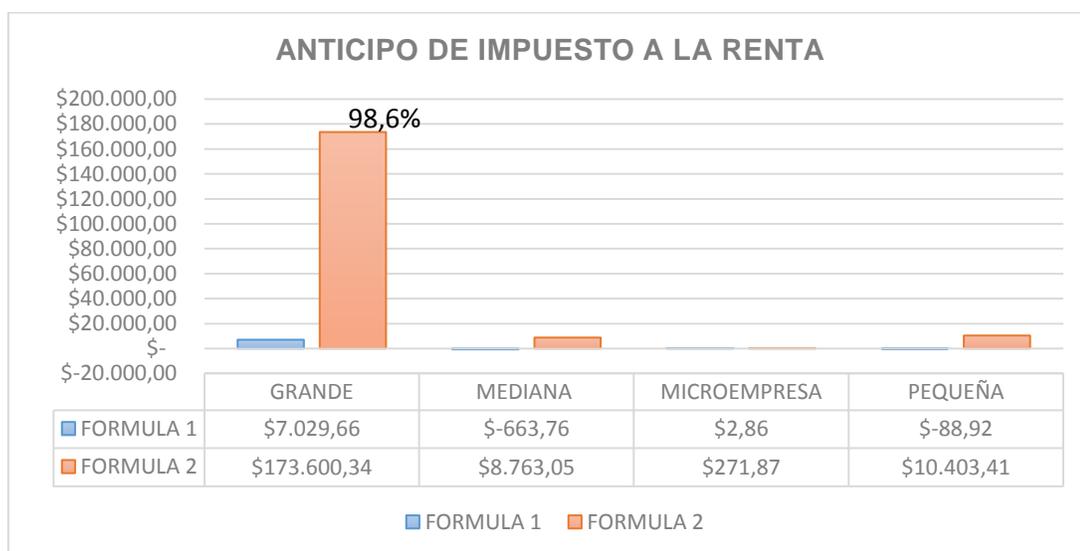
Las empresas que aportaron en esta actividad económica de la agricultura, ganadería, selvicultura y pesca son las siguientes:

- Alimentsa S.A
- Aquamar S.A
- Avícola Cecilita Avicesat Cía. Ltda.
- Camaronera Bonanza Caboc C.A.

A continuación se encuentra los sectores industriales manufactureros con un alto índice de recaudación, para dicha actividad económica se destaca las siguientes empresas:

- Acería Del Ecuador C.A Adelca.
- Acerías Nacionales del Ecuador S.A (A.N.D.E.C)
- Alimentos Chontalac Cía. Ltda.
- Arcimego C.A.

En la gráfica 11 se representara el análisis de la recaudación del anticipo del impuesto a la renta, de acuerdo al tamaño de las empresas durante los periodos 2003 – 2014.



**Grafica 11.** Recaudación Anticipo de Impuesto a la Renta (Según el tamaño- Primera estratificación)

**Fuente:** Superintendencia de Compañías

**Elaborado por:** Andrea Jackeline Alvarado Chillogallo.

La gráfica 11 permite observar la clasificación de las empresas según su tamaño, con el cálculo de la primera fórmula realizaban el pago de impuesto al fisco en menor proporción, luego del cambio de la reforma las empresas grandes son las que generaban ingreso del 98,6 % en el pago de sus impuestos. Como se puede observar en la gráfica 10 hace referencia a este crecimiento, debido a que las actividades de Agricultura e Industrias pagan más impuesto luego

de la reforma tributaria. Para este caso se hizo mención de las empresas en el análisis de la gráfica 9 y 10

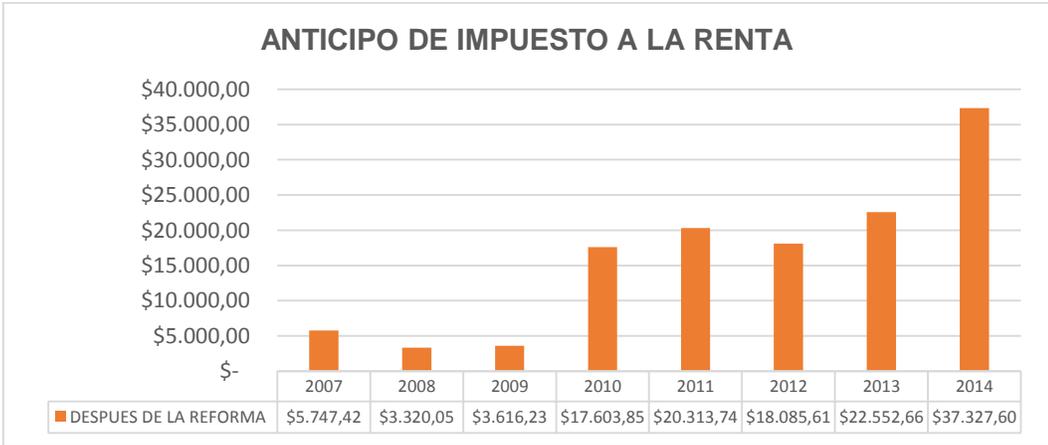
Las medianas empresas con el cálculo de la primera fórmula contaban con crédito tributario lo que las beneficiaba como empresas, pero esto era un dato negativo para la parte fiscal, con el cálculo de la segunda fórmula dichas empresas ya realizan pagos al fisco.

Las microempresas dentro del análisis de estudio no se ven afectadas por el cambio de las reformas ya que no tienen mayores ingresos, son empresas que se mantienen en un nivel económico medio.

Las pequeñas empresas con el cálculo de la segunda fórmula se ven afectadas ya que deben pagar más tributos al sujeto activo, por ende decrecerán financieramente.

**A continuación** se realiza el análisis de la segunda estratificación de empresas, correspondiente a los periodos 2007-2014. Las mismas que son tomadas de base de datos de 134 empresas que reinvierten sus utilidades.

En la gráfica 12 se analizara las empresas afines, con respecto a las reformas del anticipo del impuesto a la renta.



**Grafica 12.** Recaudación del AIR años 2006-2014 (segunda estratificación)  
**Fuente:** Superintendencia de Compañías  
**Elaborado por:** Andrea Jackeline Alvarado Chillogallo

Como se puede observar en la gráfica 12 con la aprobación de la Ley de Equidad Tributaria emitida el 29 de diciembre, en el 2007 se realizaba el nuevo cálculo del anticipo de impuesto a la renta, afectando de forma directa al cálculo del año 2008; por ende la recaudación incrementa con un valor promedio de \$3.320,05 dólares comparado a los años anteriores. Debido a que las empresas señaladas a continuación se constituyeron en el año 2008 y contaban con unos activos e ingresos muy elevados, lo que con la nueva fórmula estas empresas deberían pagar impuestos.

- Asistanet S.A.
- Biopronec Cía. Ltda.
- Cediba & Company S.A.
- Colornova Cía. Ltda.
- Comercial El Arbolito Cía. Ltda.

Para el año 2009 se mantiene con una recaudación de \$3.616,23 respecto a los años anteriores, este crecimiento se debe al cambio en las reformas tributarias pero que aún no era aplicables en mayor parte por las empresas ya que la misma reforma les permitía a las empresas optar por la que mayor beneficio le otorgaba.

En los periodos comprendidos entre el 2010 al 2013 se mantienen con un crecimiento no muy elevado donde el sujeto activo recibía sus tributos pero no en gran proporción.

En el año 2014 se puede observar que existe un crecimiento del 66%, debido a que las empresas en este año generan mayores utilidades lo que les permite obtener mayores ingresos y gasto bajos, donde la reforma al cálculo del anticipo de impuesto a la renta colisiona a los ingresos de las empresas. Para este crecimiento tuvieron mayor participación las siguientes empresas:

- Abraham Pañi Cajamarca Cía. Ltda.
- Agrochonera S.A.
- Asistanet S.A.
- Austrolimpio Cía. Ltda.
- B&B Tune\_Suppliers S.A.
- Blood Center S.A.
- Compañía de Carga Pesada Transblock Sociedad Anónima
- Conarcas Cía. Ltda.
- Construsur del Ecuador S.A.

**A continuación** se analizara la tercera estratificación de empresas correspondientes al anticipo de impuesto a la renta durante los años 2009 al 2014. De igual forma los datos analizar son tomados de la base de 134 empresas.

En la gráfica 13 se analizara el cálculo del anticipo de impuesto a la renta según la fórmula después de la reforma tributaria.



**Gráfica N°13:** Recaudación del AIR años 2009-2014 (tercera estratificación)

**Fuente:** Superintendencia de Compañías

**Elaborado por:** Andrea Jackeline Alvarado Chillogallo

Como se puede observar en la gráfica 13 durante el año 2009 existe una recaudación de \$1.403,69, esta recaudación se debe al cambio en las reformas tributarias, por ende el sujeto activo recibía mayores tributos. Pero esta recaudación es menor debido a que en este año las

empresas aún se estaban constituyendo, por ende no generaban ingresos muy elevados debido a su poco tiempo de funcionamiento. Como es el caso de las siguientes empresas:

- Alimentos Clínicos Nutrívita Ecuador S. A.
- Alphaorient Cía. Ltda.
- Avanticonstru S.A.
- Bestlaw S.A.
- Chocoexport Cía. Ltda.
- Clínica del Sol Cía. Ltda. Clinisol
- Clínica Touma S.A. Clitouma
- Comercializadora Ramírez Galván Cía. Ltda.
- Compañía Tertecon Cía. Ltda.
- Conproval S.A.
- Consultora Roadquality Cía. Ltda.

Para el año 2010 existe un incremento de más del 100% debido a que en este año se emite una nueva reforma donde las empresas se ven afectadas ya que se elimina sus retenciones como parte del cálculo del anticipo de impuesto a la renta, por ende el estado recibirá mayores tributos. En este incremento tiene participación las siguientes empresas debido a sus altos ingresos:

- Artglass S.A.
- Avícola Cecilita Avicesat Cía. Ltda.
- Clínica del Sol Cía. Ltda. Clinisol
- Comercializadora Ramírez Galván Cía. Ltda.
- Compañía Fumívora S.A.
- Conproval S.A.

- Consultora Roadquality Cía. Ltda.

Durante los años 2011, 2012, 2013 y 2014 se puede observar que existe un crecimiento no muy acelerado, pero el sujeto activo recibe ingresos debido a que las empresas en estos años generan mayores utilidades, lo que les permite obtener mayores ingresos y gastos bajos.

### **3.2. Factores que influyen el entorno empresarial**

De las empresas en estudio se ha considerado factores empresariales internos y externos, dentro de los internos tenemos los económicos como el Rendimiento del Patrimonio, Rendimiento del Activo, Margen de utilidad y Apalancamiento financiero estos actúan evaluando a la situación económica de una empresa actual y cómo evolucionará en el futuro. Entre los externos tenemos los políticos donde las empresas deben regirse a leyes, normas y políticas para que exista una regulación en su funcionamiento y un control de sus actividades; externamente les afecta las normas medioambientales las mismas que deben ser cumplida por todas las empresas no solo las del sector industrial y de esta manera poder cumplir con el plan de acción de cada empresa.

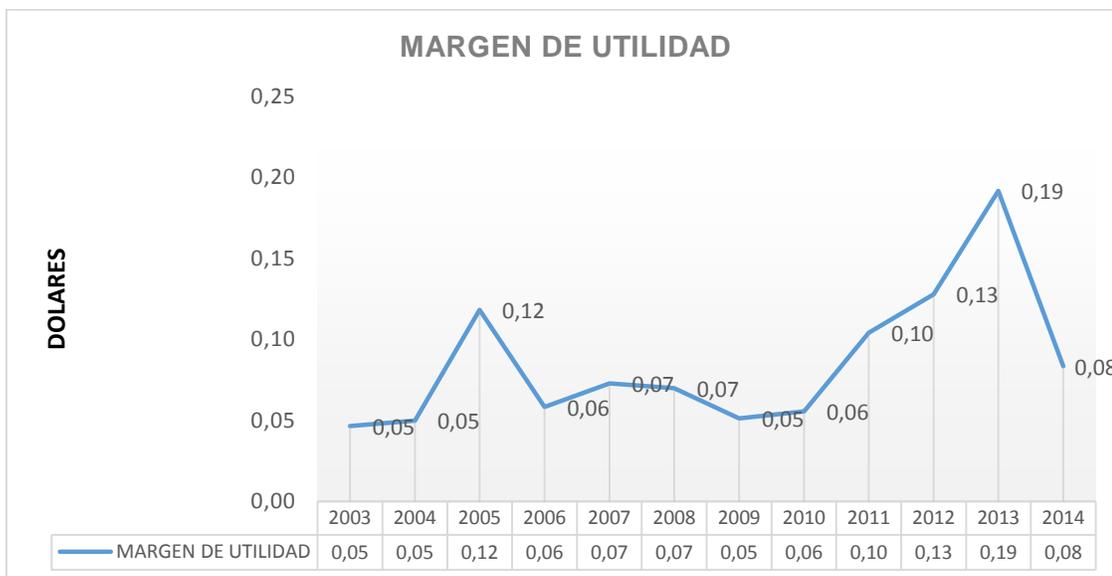
### **3.3. Análisis financiero de las empresas**

**Para el presente** análisis se consideró el estudio de los indicadores de rentabilidad, en los periodos correspondientes al año 2003 – 2014, de la misma forma que se realizó el análisis del anticipo de impuesto a la renta de acuerdo a las estratificaciones anteriormente indicadas.

Para mejor entendimiento de cómo se realizó el cálculo de los porcentajes de crecimiento o decrecimiento de un año a otro, se detalla la fórmula económica utilizada:

$$\text{Valor actual} = \frac{\text{valor actual} - \text{valor anterior}}{\text{valor anterior}} * 100$$

De esta manera analizaremos el primer indicador financiero como es el margen de utilidad neta de acuerdo a la gráfica siguiente.



**Grafica 14.** Margen de utilidad de las empresas periodo 2003 – 2014 (Primera estratificación- %)  
**Fuente:** Superintendencia de Compañías  
**Elaborado por:** Andrea Jackeline Alvarado Chillogallo

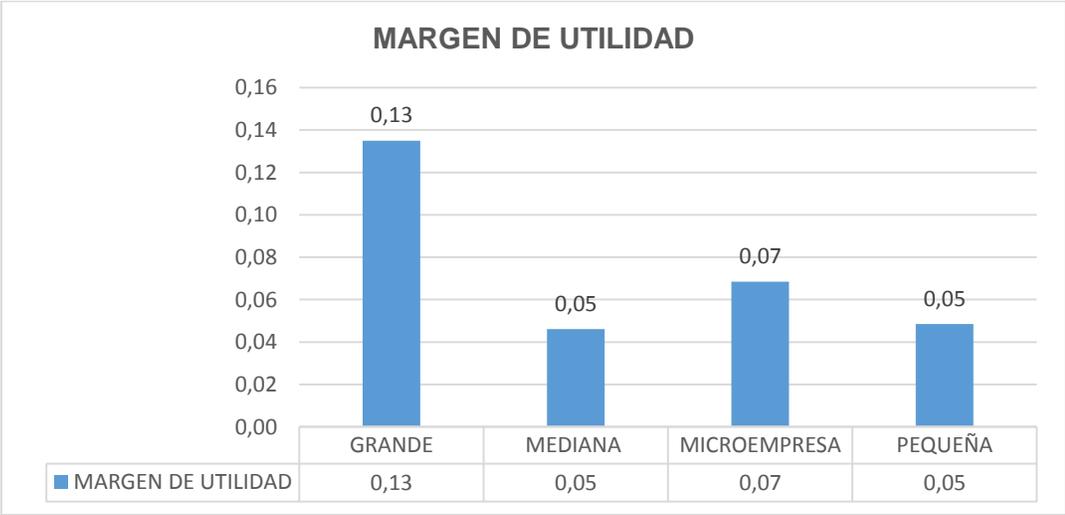
En la gráfica 14 se detalla el comportamiento del margen de utilidad durante los periodos 2003 al 2014. Para el año 2003 el margen de utilidad es de 0,05 ctvs., por cada dólar de venta de las empresas, este margen de utilidad es positivo para las empresas debido a que tienen una participación mayor a uno, siendo su promedio del 5% de ganancia por cada dólar vendido

Un margen de utilidad positivo después de impuestos, nos indica que las empresas están en la capacidad de convertir las ventas en ganancias netas. En el año 2005 se observa un incremento significativo, donde el margen de utilidad llega a 0,12 ctvs. por cada dólar vendido, en el 2013 se genera un aumento del 0.19 ctvs., donde muestra que las empresas están generando mayores utilidades.

Para el año 2014 las empresas tienen un decrecimiento del margen de utilidad del 58%; puesto que se pasa de un margen de utilidad de 0,19 ctvs. a 0,08 ctvs. por cada dólar vendido. Este decrecimiento en el margen de utilidad se debe a que algunas empresas importantes que

constan en la estratificación como Aymesa S.A, Canoros C.L., Carlos Andrade Carrasco e hijos, Ciescanner centro de imágenes CT Scanner del Ecuador CIA. LTDA, Constructora Mecánicas y servicios Petroleros Báez e hijos S.A., Constructora Jorge Angos CIA.LTDA. presentan pérdida es sus estados financieros, lo que se refleja una baja en el margen de utilidad, pero aun varias empresas están en buena posición para generar utilidades en el mercado actual

En la gráfica 15 se analizara el margen de utilidad de las empresas de acuerdo a su tamaño, para poder concluir que tipo de empresa ha generado mejores beneficios.



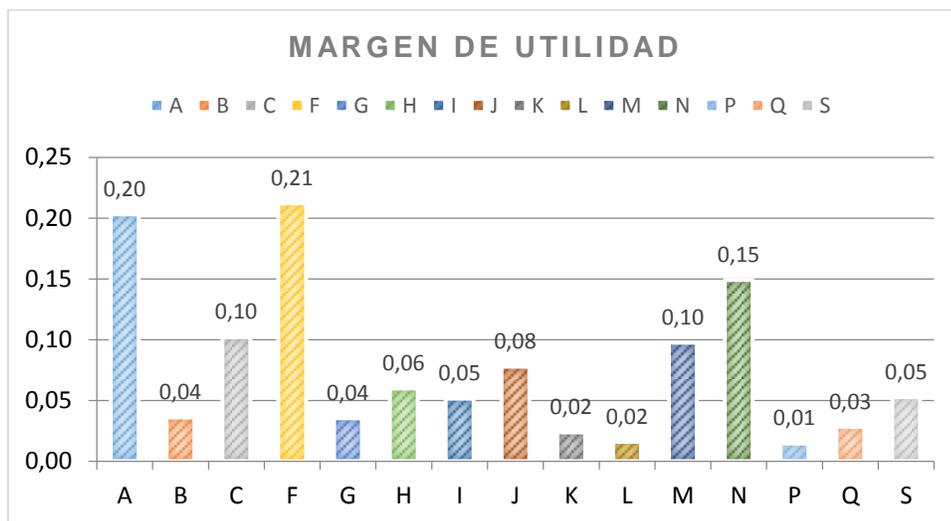
**Grafica 15.** Margen de utilidad años 2003-2014 (Según el tamaño- Primera estratificación)  
**Fuente:** Superintendencia de Compañías  
**Elaborado por:** Andrea Jackeline Alvarado Chillogallo

Las empresas grandes tienen un margen de utilidad promedio de 0,13 ctvs. Por cada dólar invertido que quiere decir que por cada dólar que invierten reciben el 13% de ganancia.

La mediana y pequeña empresa tiene un porcentaje del 5% de margen de utilidad por cada dólar invertido este porcentaje que se obtiene es debido a que dentro de las empresas de estudio no existe excesivas empresas de este tamaño por lo que su promedio de ganancia es menor en comparación con las otras empresas.

Las microempresas tienen un porcentaje promedio del 0,07 lo que nos indica que por cada dólar invertido reciben el 7% de ganancia.

En la gráfica 16 se analizara el margen de utilidad de las empresas según su sector económico.



**Grafica 16.** Margen de utilidad (Según el sector económico- Primera estratificación)

**Fuente:** Superintendencia de Compañías

**Elaborado por:** Andrea Jackeline Alvarado Chillogallo

Los sectores que mayor margen de utilidad tienen son los sectores A, F y N (Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, Construcción y Actividades de servicios administrativos y de apoyo) para el sector A el margen de utilidad es de 20% por cada dólar invertido, este porcentaje se debe a que en la actividad económica de la empresa “AGROPROMOTORA DEL COTOPAXI AGROCOEX S. A.” cuenta con ingresos significativos, siendo esta una empresa que resalta en su margen de utilidad.

El sector F se encuentra con un 21% de ganancia referente a su margen de utilidad por cada dólar de inversión las empresas que más resaltan en este sector son:

- Alvarado-Ortiz Constructores Cía. Ltda.
- Constructora Palosa S.A.

Para el sector N su margen de utilidad promedio es de 15% por cada dólar vendido, en este sector las empresas mantiene sus activos y capital de una manera favorable para la empresa, pero su utilidad no es significativa comparada con los demás sectores lo que promediado nos da un bajo margen de utilidad. Para este caso se encuentra las empresas “CANODROS C.L.”

Los demás sectores tienen un margen de utilidad promedio menor al 10% por cada dólar vendido.

A continuación en la gráfica 17 y 18 se analizara la rentabilidad del activo ROA y la rentabilidad de patrimonio ROE, para poder realizar el análisis se tomó en cuenta la base completa.

**Rendimiento del patrimonio (ROE)**

Como se muestra en la gráfica en el año 2003 este indicador financiero es del 22%, el mismo que para el 2004 cae a un 17%, lo que representa una disminución del 29% respecto del año anterior; esto se da ya que las empresas durante este periodo fiscal no generaron mayores beneficios.



**Gráfica 17.**Roe promedio (Primera estratificación %)   
**Fuente:** Superintendencia de Compañías   
**Elaborado por:** Andrea Jackeline Alvarado Chillogallo

Para el año 2005 existe un incremento considerable en el ROE de las empresas de 19 puntos porcentuales, que equivale a un incremento de más del 100% en comparación al año anterior.

Para el año 2006 existe un decrecimiento del 56% ROE de las empresas debido a que sus ingresos disminuyeron.

Para el año 2007 y 2008 existe un incremento de este indicador, respecto del año precedente, valores que se han mantienen constantes en estos 2 años.

En el año 2009 vuelve a decrecer, debido a que las empresas generan menos ingresos y no pueden invertir en su patrimonio.

El ROE para el año 2010 y 2011 se mantiene con un 36% para el año 2012 comparado con los demás existe un mayor índice de rentabilidad del patrimonio del 40%, debido a que durante este periodo fiscal las empresas adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera, motivo por el cual se realizaron modificaciones en su patrimonio

Durante los años 2013 y 2014 se empieza a notar una disminución del índice de rentabilidad del patrimonio, debido a que las empresas de estudio durante este periodo recibieron menos ingresos por sus ventas.

**Rendimiento del activo (ROA):**

En la gráfica 18 el ROA de las empresas de estudio comienza con un 5% correspondiente al año 2003, para el año 2004 existe un incremento, y el valor se ubica en el 11% del rendimiento de los activos, durante los años 2005 y 2006 decrece al 4%.



**Grafica 18.** ROA promedio (Primera estratificación -%)  
**Fuente:** Superintendencia de Compañías  
**Elaborado por:** Andrea Jackeline Alvarado Chillogallo

Para el año 2007 el ROA promedio de las empresas es del 11% las empresas aún no se sienten afectadas financieramente con las reformas tributarias pero durante el año 2008 decayó en 2 puntos porcentuales ubicándose en el 9% el ROA de las empresas; para el año 2009 el valor sigue decayendo.

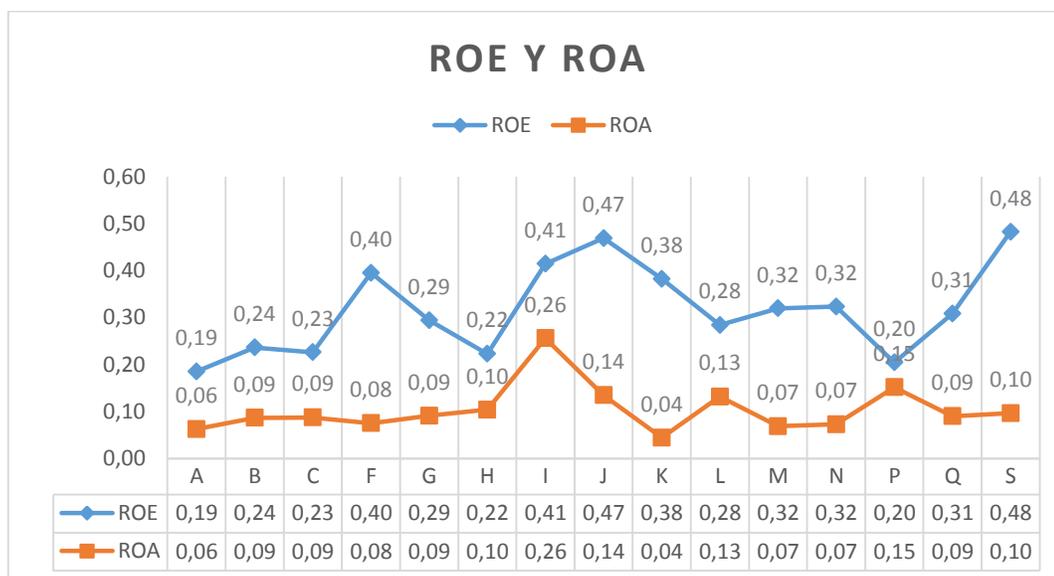
Para el año 2010 el ROA de las empresas aumenta en un 100% comparado con el año anterior debido a que las empresas aumentan su capital para poder generar mejores inversiones de sus activos.

El ROA promedio para el año 2011 se mantiene, siendo el ROE promedio para el año 2011 del 10% de la inversión de sus activos; y para el año 2012 crece en 3 puntos porcentuales ubicándose en el 13%, debido a que las empresas como son CICEIE CIA. LTDA, CONSTRUCTORA JORGE ANGOS CIA. LTDA. , BUENAVENTURA S.A. DWFYC y CARLOS IBAÑEZ GRAPHICS S.A. empresas significantes para el análisis que durante el periodo fiscal generaron renta por ellos mismo con sus activos.

Para el año 2013 el ROA promedio de las empresas disminuye en 12 punto porcentual de rentabilidad en función la inversión de sus activos, y para el año 2014 decrece en 6 puntos porcentuales ubicándose en el 6% que representa una decrecimiento del 50% respecto del año anterior, debido a que las empresas dejan de generar renta sobre sus activos debido a que tienen perdidas significantes es sus estados financieros.

En términos generales la economía del Ecuador tiene un repunte a partir del año 2004, debido específicamente a los elevados precios del petróleo y la inversión pública, que genera en la población un incremento en la demanda interna, reflejada en el incremento de las ventas de las empresas por el consumo; esta situación se mantuvo constante hasta el año 2013, donde se puede ver ya un impacto por la disminución en la exportación petrolera y la desaceleración de la inversión pública.

En la gráfica 19 se analiza el ROA y ROE de acuerdo a la actividad económica de las empresas.



**Grafica 19.** ROE y ROA años 2003-2014 (Según el sector económico- Primera estratificación)

**Fuente:** Superintendencia de Compañías

**Elaborado por:** Andrea Jackeline Alvarado Chillolallo

### Rendimiento del patrimonio por actividad económica.

El sector S (**Otras actividades de servicios**) tiene una mayor capacidad en utilizar su patrimonio para producir utilidades con un ROE del 48% de participación del medio, esto se debe a que la empresa BORIS CORDERO ORTIZ CIA. LTDA. es la única empresa para este sector económico por lo que sus índices del ROA son elevados.

Para el sector J (**Información y comunicación**) su ROE promedio es del 47% ocupando el segundo puesto esto se debe a que en este sector la empresa COMPUTEL MANTENIMIENTO, INSTALACIONES Y ASESORIA EN TELECOMUNICACIONES S.A. tiene una mayor capacidad de utilizar su patrimonio para generar utilidades.

Para el sector de actividades de alojamiento y de servicio de comidas tiene un 41% de ROE promedio.

Las demás actividades económicas tienen una disminución en la contribución para generar utilidades correspondientes a la inversión de su patrimonio, esto se debe a que no están utilizando de manera efectiva sus inversiones.

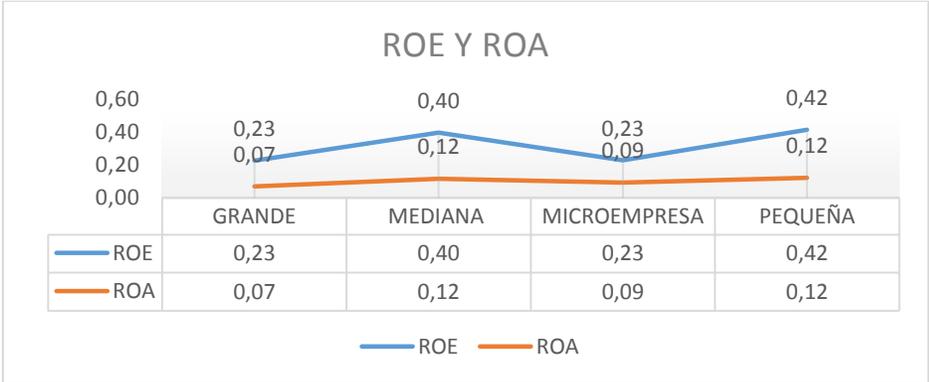
**Rendimiento de los activos por actividad económica.**

Para el sector de actividades de alojamiento y de servicio de comidas tiene un 26% de ROA promedio el cual es el más alto de todo el grupo sectorial la empresa ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS ALISERVIS S.A. es la que mayor participación tiene en sus activos.

En el sector de la enseñanza cuenta con un 15% del ROA esto se debe que para este sector se ubican las empresas capacitación integral y profesional CAPACIP C. y Compañía de servicios de capacitación técnica EDUMOSQUER S.A. estas empresas han generado utilidad sobre sus activos.

Para las demás actividades económicas el ROA tiene una menor participación, debido a que las empresas no generan utilidades sobre sus activos.

En la gráfica 20 se puede apreciar el comportamiento del ROE y ROA por tamaño de las empresas de acuerdo a la primera estratificación.



**Grafica 20.** ROE y ROA promedio (Según el tamaño- Primera estratificación)  
**Fuente:** Superintendencia de Compañías  
**Elaborado por:** Andrea Jackeline Alvarado Chillogallo

## Rendimiento del patrimonio

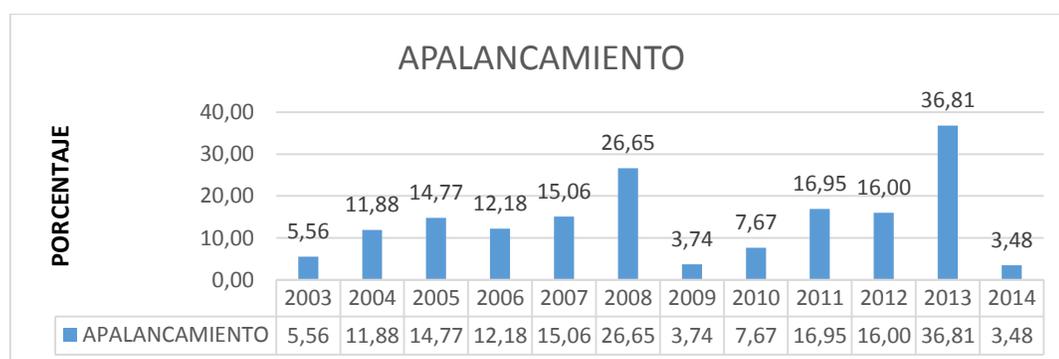
Dentro del análisis del ROE en la gráfica nos demuestra que para las empresas pequeñas están representadas por el 42% de participación en la inversión en su patrimonio, lo que nos indica que estas empresas generan mayor rentabilidad en base a la inversión en su patrimonio mejorando la liquidez de la misma. Las empresas medianas también cuentan con un porcentaje significativo del 40% de su ROE empresas que aumentan su capital para poder generar mayor inversión y poder obtener mejor rentabilidad.

Para las empresas grandes y microempresas su ROE promedio está en el 23% estas empresas no realizan mayores inversiones con su patrimonio.

## Rendimiento del activo

Como se puede observar el rendimiento del activo es nivel medio para todas las empresas estas empresas obtienen beneficio pero no son generados por sus activos. Las medianas y pequeñas empresas tienen un 12% de participación en sus activos para poder generar renta, luego seguido de las microempresas con un ROA del 9%. Las grandes empresas tienen un ROA promedio del 7%.

**A continuación** en la gráfica 21 se puede observar el apalancamiento financiero del periodo 2003- 2014.



**Grafica 21.** Apalancamiento promedio empresas 2003-2014 (Primera estratificación -%)

**Fuente:** Superintendencia de Compañías

**Elaborado por:** Andrea Jackeline Alvarado Chillogallo

Como se muestra en la gráfica las empresas en el año 2003 tenían un apalancamiento positivo del 5,56% pero para el año 2004 tiene un apalancamiento mayor con el 11,88% lo que nos da a entender que la obtención de fondos provenientes de préstamos es productiva.

Para el año 2008 existe un incremento muy elevado comparado con los años anteriores esto se debe a que las empresas están el capacidad de endeudarse para incrementar la rentabilidad de los capitales propios, lo que le permite a las empresas financiarse con recursos ajenos.

Para el año 2013 se incrementa en un promedio el 36,81% del apalancamiento financiero donde las empresas:

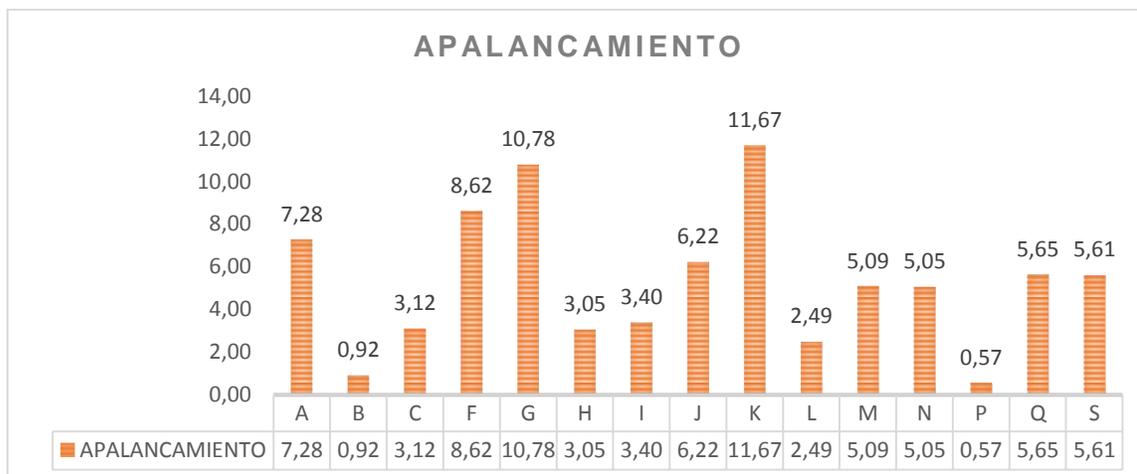
- Asesoramiento Técnico Aduanero
- Importaciones Y Comercio Exterior Ataic Cía. Ltda.
- Cediba & Company S.A.
- Compañía Verdu S.A
- Construromo S.A.

Son empresas de mayor importancia para el análisis ya que estas se financian de fondos propios.

Para el 2014 el apalancamiento baja debido a que las empresas sufren una quiebra financiera debido a que se ven afectadas por las reformas tributarias, donde se afecta a sus ingresos por ser considerados dentro del cálculo del anticipo del impuesto a la renta.

**En la gráfica 22** se demostrara el apalancamiento financiero de acuerdo al sector empresarial de las empresas de estudio de la primera estratificación.

Se puede observar que un 97% de los sectores utilizan fondos propios para financiar sus operaciones, de esta manera poder multiplicar su rentabilidad.



**Grafica 22.** Apalancamiento años 2003-2014 (Según el sector económico- Primera estratificación)  
**Fuente:** Superintendencia de Compañías  
**Elaborado por:** Andrea Jackeline Alvarado Chillogallo

El sector de actividades financieras y de seguros (K) ocupa el primer lugar en todos los sectores obteniendo un 110,67% de apalancamiento, debido a que este sector utiliza más créditos para generar una mayor utilidad.

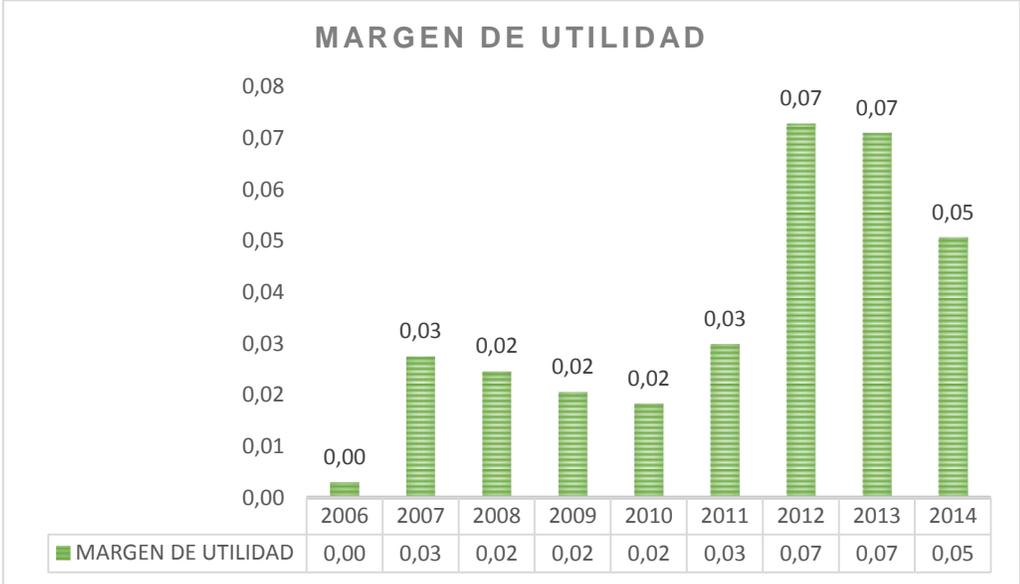
Ocupando el segundo lugar el sector de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas tiene un apalancamiento promedio del 100,78% debido a que la empresa CEDIBA & COMPANY S.A. tiene un apalancamiento muy alto en el año 2013.

Para el sector de construcciones ocupa un tercer lugar con un porcentaje del 80,62% la empresa que mayor importancia tiene dentro de este sector es CONSTRUROMO S.A una empresa que funciona con endeudamiento para generar mayor rentabilidad.

Otro sector que resalta dentro del análisis es el de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, con un promedio del 70,28% del apalancamiento debido a que deben invertir más para poder generar utilidades en este sector tenemos la empresa AVICOLA CECILITA AVICESAT CIA. LTDA. La que mayor invierte con fondos propios realiza.

Para el resto de sectores está en un promedio del 50% al 10% lo que nos indica que tiene una menor inversión con fondos ajenos.

A continuación en la gráfica 23 se analizara el margen de utilidad promedio del periodo 2006-2014. Correspondiente a la segunda estratificación.



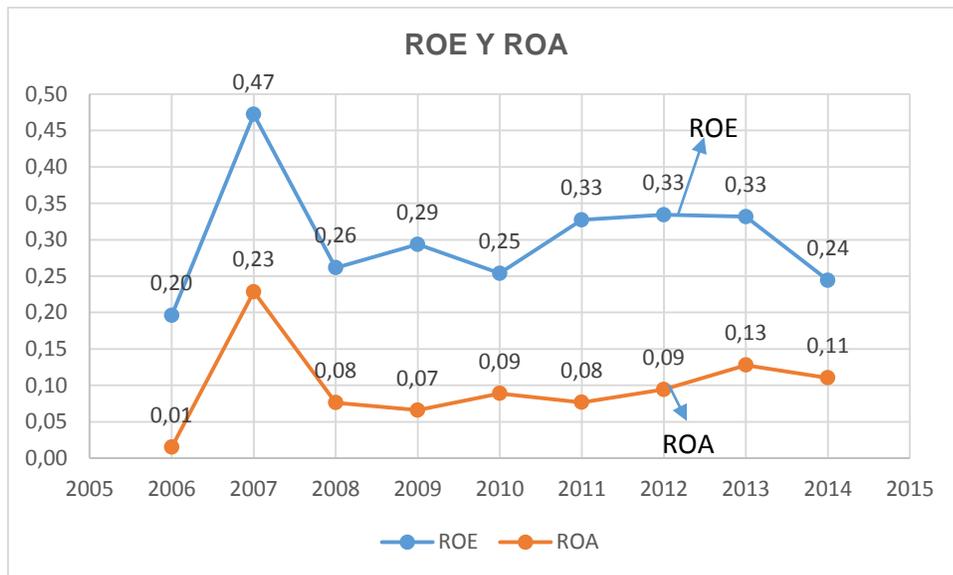
**Gráfica 23.** Margen de utilidad promedio años 2006-2014 (Segunda estratificación)

**Fuente:** Superintendencia de Compañías

**Elaborado por:** Andrea Jackeline Alvarado Chilligallo

La gráfica nos indica que las empresas de estudio para el año 2006 no obtienen un margen de utilidad durante este periodo las empresas no están en la capacidad de convertir sus ventas en ingresos, para el año 2007 el margen de utilidad es de 0,03 ctvs., por cada dólar vendido, en este periodo las empresas generan un mayor aumento en el año 2008, 2009 y 2010 tienen un margen de utilidad promedio 0,02 ctvs., por cada dólar vendido para el año 2012 y 2013 existe un incremento del 93,76% lo que nos indica que las empresas están en una posición. Pero este creciente solo duro dos años ya que podemos observar que para el año 2014 el decrecimiento del margen de utilidad es de 2%; pero aun las empresas están en buena posición para generar utilidades en el mercado actual.

En la siguiente grafica 24 se analizara el ROE y ROA de las empresas correspondientes a la segunda estratificación.



**Gráfica 24.** ROE y ROA años 2006-2014 (Segunda estratificación)  
**Fuente:** Superintendencia de Compañías  
**Elaborado por:** Andrea Jackeline Alvarado Chillogallo

### Rendimiento del patrimonio (ROE)

Como se muestra en la gráfica 23 se presenta el indicador de rendimiento bajo su patrimonio y su activo, por ende el indicador refleja que la inversión en el patrimonio durante el año 2006 tiene un 20%.

Para el año 2007 existe un incremento de 27 puntos porcentuales lo cual es muy significativo para que las empresas inviertan sobre su patrimonio.

En el año 2008 vuelve a decrecer en 5 puntos porcentuales debido a que las empresas generan menos ingresos y no pueden invertir en su patrimonio.

Para el año 2009 crece en 3 puntos porcentuales el ROE promedio de las empresas donde las mismas están en la capacidad de invertir sobre su patrimonio.

Durante los años 2011, 2012 y 2013 el ROE promedio se mantiene en 33 puntos porcentuales donde se genera mejores rendimientos sobre su patrimonio, pero para el año 2014 existe una

baja de 8 puntos porcentuales debido a que las empresas no pueden generar una mayor utilidad.

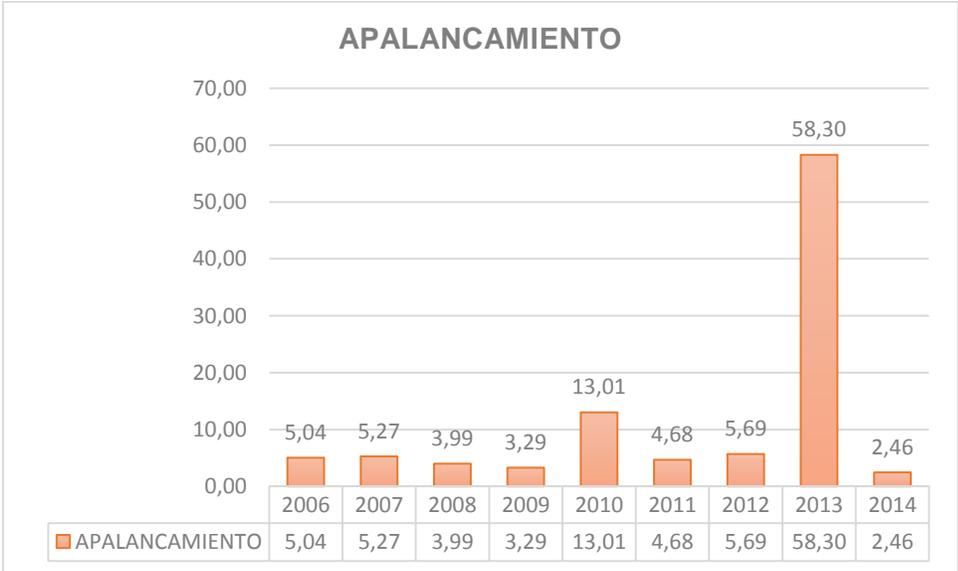
**Rendimiento del activo (ROA):**

El ROA de las empresas comienza con un 1% correspondiente al año 2006, para el año 2007 existe un incremento con un porcentaje del 23% del rendimiento de los activos, durante los años 2008 y 2009 decrece con un 1 punto porcentual del ROA de las empresas.

Para el año 2010 y 2012 el ROA promedio de las empresas es del 9% las empresas aún no están afectadas financieramente con las reformas tributarias.

Para el año 2013 el ROA promedio de las empresas sigue en aumento a 13 puntos porcentuales de la inversión de sus activos, y para el año 2014 decrece en 2 puntos porcentuales comparado con el año anterior debido a que tienen perdidas significantes es sus estados.

A continuación en la gráfica 25 se analizará el apalancamiento financiero de la segunda estratificación.



**Grafica 25.** Apalancamiento promedio años 2006-2014 (Segunda estratificación)

**Fuente:** Superintendencia de Compañías

**Elaborado por:** Andrea Jackeline Alvarado Chillogallo

Como se puede observar en la gráfica 24 las empresas en el año 2006 tenían un apalancamiento positivo del 5,04% pero para el año 2010 tiene un apalancamiento mayor con el 11,88% lo que nos da a entender que la obtención de fondos provenientes de préstamos es productiva.

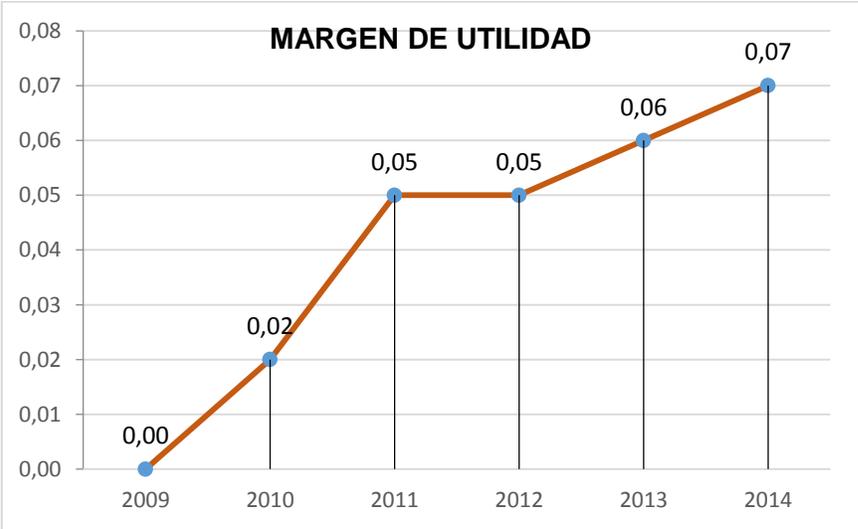
Para el año 2011 y 2012 existe una baja comparado con los años anteriores esto se debe a que las empresas no están en la capacidad de endeudarse para incrementar la rentabilidad de los capitales propios

Para el año 2013 se incrementa en un promedio el 58,30% del apalancamiento financiero donde existen empresas de mayor importancia para el análisis ya que estas se financian de fondos propios provenientes de sus ingresos.

Para el 2014 el apalancamiento baja al 2,46% debido a que las empresas sufren una desaceleración en su economía.

**A continuación** se realizara el análisis financiero correspondiente a la tercera estratificación de los años 2009 al 2014.

La gráfica 26 hace referencia al margen de utilidad de acuerdo a los años 2009-2014.



**Grafica 26:** Margen de Utilidad años 2009-2014 (tercera estratificación)  
**Fuente:** Superintendencia de Compañías  
**Elaborado por:** Andrea Jackeline Alvarado Chillogallo

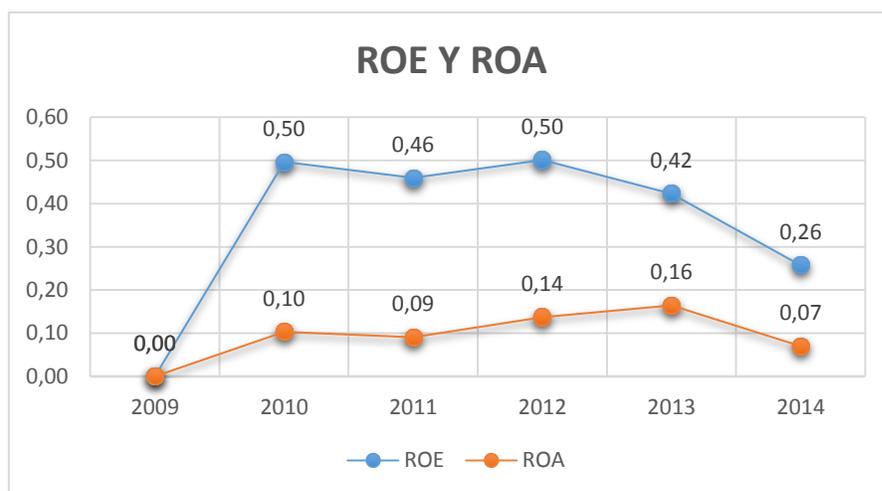
Como se ilustra en la figura 26 para el año 2009 no existe margen de utilidad promedio debido a que se toma como base ese año para realizar el análisis del mismo.

Para el año 2010 tienen un margen de utilidad promedio 0,02 ctvs., por cada dólar vendido para el año 2011 y 2012 existe un incremento del 30% lo que nos indica que las empresas están en una posición considerable.

Para el año 2013 el crecimiento del margen de utilidad es del 1%; pero aun las empresas están en buena posición para generar utilidades en el mercado actual.

Para el 2014 las empresas aumentan su margen de utilidad en 0,07 ctvs. por cada dólar vendido, de esta manera las empresas generan mejores beneficios financieros.

En la gráfica 27 podemos observar el ROE y ROA de las empresas que comprenden la tercera estratificación.



**Grafica 27:** ROE y ROA años 2006-2014 (tercera estratificación)

**Fuente:** Superintendencia de Compañías

**Elaborado por:** Andrea Jackeline Alvarado Chilligallo

### **Rendimiento del patrimonio (ROE)**

Como se puede observar en la gráfica 27 para el año 2009 tenemos un ROE promedio de 0% esto se debe a que las empresas de análisis son constituidas en el año 2009 por ende las empresas en su primer año no generan utilidades y no se puede realizar un análisis financiero.

Como es el caso de las empresas:

- Alimentos Clínicos Nutrivida Ecuador S. A.
- Alphaorient Cía. Ltda.
- Avanticonstru S.A.
- Bestlaw S.A.
- Chocoexport Cía. Ltda.
- Clínica del Sol Cía. Ltda. Clinisol
- Clínica Touma S.A. Clitouma
- Comercializadora Ramírez Galván Cía. Ltda.
- Compañía de Transporte Pesado 14 de Diciembre S.A.
- Compañía de Transporte Transquezada Carr S. A.
- Compañía Tertecon Cía. Ltda.
- Conproval S.A.
- Consultora Roadquality Cía. Ltda.

Durante los años 2010 y 2012 el ROE promedio se mantiene en un 50% donde las empresas han generado mejores rendimientos sobre su patrimonio, gracias al crecimiento de algunas empresas. Como es el caso de las siguientes:

- Ciescanner Centro de Imagenes Ct Scanner del Ecuador Cía. Ltda.
- Compañía de Transporte Pesado 14 de Diciembre S.A.
- Compañía Tertecon Cía. Ltda.
- Consultora Roadquality Cía. Ltda.

Durante el año 2013 las empresas de estudio decrecen en su ROE a 42 puntos porcentuales ya que sus utilidades son menores para el año anterior, pero para el año 2014 existe una baja del 38,09% debido a que las empresas de estudio no generan utilidad sobre su patrimonio, como es el caso de las siguientes empresas:

- Agrokim S.A.

- Alimentos Clínicos Nutrivida Ecuador S. A.
- Artglass S.A.
- Avanticonstru S.A.
- Avícola Cecilita Avicesat Cía. Ltda.
- Bedhercons Construcciones Cía. Ltda.
- Bestlaw S.A.
- Caenfood S.A.
- Capacitación Integral Y Profesional Capacip Cía. Ltda.
- Casa Koreana de Repuestos Cakore Cía. Ltda.
- Chocoexport Cía. Ltda.
- Ciescanner Centro de Imagenes Ct Scanner del Ecuador Cía. Ltda.

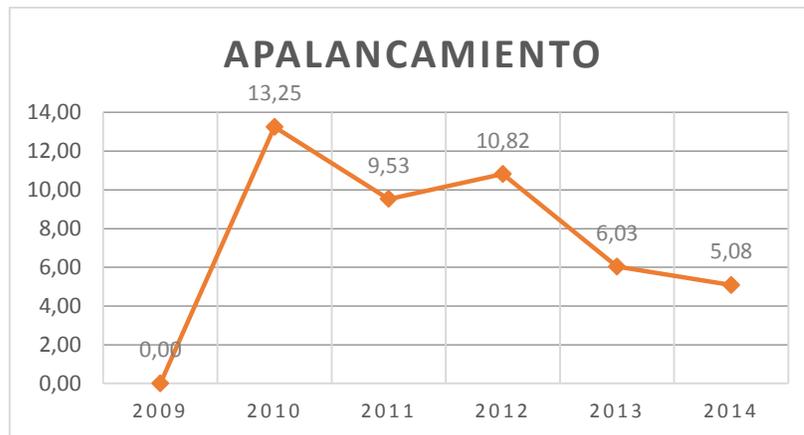
#### **Rendimiento del activo (ROA):**

Como se mencionó al inicio del análisis de la gráfica del ROA promedio de las empresas comienza con un 0% correspondiente al año 2009 debido a su inicio de actividad de las empresas.

Para el año 2010 las empresas ya cuentan con un ROA del 10% donde se puede observar que dichas empresas ya generan utilidad sobre sus activos.

Para el año 2012 el ROA promedio de las empresas crece en 2 puntos porcentuales las empresas aún no se sienten afectadas financieramente con las reformas tributarias.

Para el año 2013 el ROA promedio de las empresas sigue en aumento con 2 puntos porcentuales de la inversión de sus activos, y para el año 2014 decrece en un 56,3% comparado con el año anterior debido a que no tienen mayor utilidad neta comparada con sus activos en sus estados las empresas.



**Grafica 28:** Apalancamiento años 2009-2014 (tercera estratificación)

**Fuente:** Superintendencia de Compañías

**Elaborado por:** Andrea Jackeline Alvarado Chilligallo

Como se puede observar en la gráfica 28 las empresas en el año 2009 tiene un apalancamiento del 0% lo que nos da a entender que la obtención de fondos provenientes de préstamos no es productiva ya que las empresas en ese periodo no generan utilidades.

Para el año 2010 existe un apalancamiento financiero del 13,25% debido a que las empresas durante este año generan utilidades altas. Como tenemos el caso de las siguientes empresas:

- Avícola Cecilita Avicesat Cía. Ltda.
- Compañía Tertecon Cía. Ltda.
- Consultora Roadquality Cía. Ltda.

Para el año 2011 el apalancamiento promedio es de 9,53% existe una baja comparado con los años anteriores esto se debe a que las empresas no están en la capacidad de endeudarse para incrementar la rentabilidad de los activos propios.

Para el año 2012 se incrementa un 1,29% donde aún las empresas están en la capacidad de invertir con fondos ajenos.

Para el año 2013 sigue bajando debido a que las siguientes empresas tienen un patrimonio negativo lo que afecta a sus inversiones.

Para el 2014 el apalancamiento baja al 5,08% debido a gran parte de las empresas durante ese año no generó utilidades.

### **3.4. Análisis y discusión de resultados**

Mediante el estudio de la ley de régimen tributario y sus reformas en el cálculo del anticipo de impuesto a la renta, se determinó la evolución de la recaudación de un año a otro y luego de aplicar los indicadores de rentabilidad a los estados financieros de los periodos 2003-2014 presentados por las empresas objeto de estudios a la Superintendencia de Compañías y Seguros, se procede a realizar el análisis y discusión de resultados.

Los rendimientos obtenidos durante la aplicación de las diferentes formas de cálculo del anticipo al impuesto a la renta que engloba los periodos 2003- 2014 indican que existe una variación en el pago y recaudación del impuesto, debido a que las empresas al utilizar la primera fórmula desde el año 2003 hasta el 2006 no realizaban pagos por este rubro tributario, debido a que el valor de sus retenciones eran superiores al 50% del impuesto causado lo que se generaba un crédito tributario a favor de la empresa.

Con la reforma emitida el 29 de diciembre del 2007 se observa que existe un crecimiento objetivo en la recaudación del anticipo, donde se establece las dos fórmulas para el cálculo del anticipo al impuesto a la renta, el valor a cancelar por el contribuyente sería el resultado mayor de la aplicación de las fórmulas.

De esta manera las empresas al aplicar la segunda fórmula empezaron a cancelar el anticipo, debido a que la segunda fórmula generaba siempre pago por el motivo que se tomaba el 4% del activo, el 2% del patrimonio, el 4% de ingresos, el 2% de los costos y gastos donde luego se le restaban las retenciones correspondientes al año fiscal. Pero las empresas no realizaban pagos excesivos.

A partir del año 2009 crece de mayor forma la recaudación del anticipo, este aumento se da debido a que es este mismo año se realiza nuevos cambios en el cálculo donde las retenciones

aplicadas por las empresas se elimina y se considera como un tercer pago, de esta manera se puede observar que existe mayores ingresos para el sujeto activo.

Se puede observar que antes de las reformas tributarias, dichas empresas declaraban impuesto bajos y su situación financiera tenía una participación del 35% dentro de las empresas de estudio, lo que después de las reformas obtiene una participación del 65% lo que las empresas no se ven afectadas financieramente por el cambio del cálculo del anticipo de impuesto a la renta.

Para el análisis tenemos el caso de las empresas “ACERIA DE EL ECUADOR CA ADELCA.” y “ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (A.N.D.E.C)” las cuales antes de la reforma y después de las reformas tributarios realizaban el pago del anticipo de impuesto a la renta, esto se debe a que dichas empresas son consideradas de tamaño grande, de actividad económica industrial y se encuentran situadas en las provincias de Guayas y Pichincha.

Con relación a las herramientas financieras aplicadas en el margen de utilidad neta de las empresas se puede observar que inicia con un valor promedio de 5 centavos de ganancia por cada dólar vendido, para el año 2007 las empresas obtienen un promedio de 6 centavos de ganancia por cada dólar que ellos venden, el año con mayor margen de utilidad es el 2013 con un 19% de ganancia por cada dólar de ventas.

El margen de utilidad de las empresas de acuerdo a su actividad se pudo observar que el sector de Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca obtuvo una ganancia del 20% de cada dólar vendido, debido a que dichas empresas obtienen ventas significativas.

Una vez analizado el tamaño de las empresas se puede observar que las grandes empresas obtiene un margen de utilidad superior a las demás con un 13% de ganancia por cada dólar vendido, seguido de las microempresas que obtienen una ganancia del 7%.

De los resultados obtenidos del rendimiento del patrimonio ROE inicia con un promedio del 22%, durante el periodo la empresa con mayor participación fue CICEIE Cía. Ltda. El ROE durante el año 2004 decrece en un 5%, en el año 2005 obtiene un crecimiento del 36%, para el resto de años el ROE promedio es de 3% donde sufre crecientes y decrecientes en sus valores.

El sector de otras actividades de servicio e información y comunicación tiene una mayor capacidad en utilizar su patrimonio para poder producir utilidades con un ROE promedio del 48%, esto se debe a que las empresas de este sector económico tienen índices elevados.

En el rendimiento del activo ROA se puede observar un incremento moderado ya que cada año crece en un promedio del 4% del valor de sus activos.

Para el sector de actividades de alojamiento y de servicio de comida tiene una participación del 26% del ROA promedio, siendo el más alto de todo el grupo sectorial la empresa "Alimentos y Servicios Ecuatorianos Aliservis S.A."

De esta forma se puede apreciar que el rendimiento del patrimonio siempre se encuentra en la parte superior del rendimiento del activo.

El apalancamiento financiero nos permite observar que las empresas realizan inversiones con fondos propios, el mismo que le ayudara a la entidad a generar mayores utilidades. El sector económico que utilizo en forma mayoritaria sus fondos propios para realizar inversión es la actividad financiera y de seguros, seguido del sector de comercio al por mayor y menor. De esta manera los demás sectores al igual que los anteriores poseen porcentajes positivos para la inversión con fondos propios de la empresa.

## CONCLUSIONES

Con el presente trabajo de investigación se pudo dar cumplimiento con el objetivo planteado al inicio de la investigación donde se pudo evidenciar el comportamiento del anticipo del impuesto a la renta en las sociedades agrícolas, manufactureras, industriales, comercializadoras y de servicios, en el periodo 2003-2014. Como se detallan a continuación:

- Las grandes empresas antes de la reforma tributaria con la aplicación de la primera fórmula ( $\text{Anticipo} = 50\% \text{ IRC} - \text{Retenciones}$ ), realizaban aportaciones minoritarias al Estado por concepto de anticipo del impuesto a la renta, sin embargo a partir de la declaración del impuesto a la renta del año 2007 se generaron aportes significativos por este concepto, ya que este anticipo de impuesto a la renta se determinaba de la actividad operativa de la empresa y no de la utilidad.
- De acuerdo a la caracterización de las empresas se puede observar que las provincias que más aportan al estado con el anticipo de impuesto a la renta, eran las de Pichincha y el Guayas, debido a que en estas provincias prevalece las empresas consideradas de gran tamaño y las actividades económicas terciarias.
- Con respecto a los análisis realizados del anticipo de impuesto a la renta, las empresas que generen ganancia o pérdida deberán declarar su anticipo de impuesto a la renta; debido a que el cálculo se lo realiza de su estado financiero presentado el año anterior.
- El Margen de utilidad promedio es de 0,07 ctv. de las empresas de estudio a pesar de no ser alto de igual forma generan ganancia del 7% por cada dólar vendido.
- Al analizar el apalancamiento financiero, las empresas logran incrementar su rentabilidad utilizando fondos propios para realizar inversiones, con el fin de alcanzar los objetivos económicos financieros que tiene cada una de ellas.

- Los resultados obtenidos en el trabajo de investigación demuestran que el rendimiento del activo y pasivo (ROE, ROA) es positivo, los cuales no afectan a la utilidad de los diferentes periodos.

## RECOMENDACIONES

- Todas las empresas se deben acoger a las reglas de la legislación tributaria vigente, con respecto al cálculo del anticipo de impuesto a la renta; realizando una verificación de que los totales de activo, patrimonio, ingresos gravados, costos y gastos deducibles sean correctos.
- Las entidades societarias deben estar en constante actualización con referente a la declaración y pago de sus impuestos, de esta manera se evitarán multas e intereses por declaraciones mal efectuadas o no realizadas.
- El gobierno nacional debería controlar las políticas de incentivos a la industria manufacturera del país para que las empresas generen mayores utilidades y un mejor desarrollo económico.
- Las empresas deben realizar planes estratégicos con el objetivo de obtener una planificación financiera que asegure la generación de recursos suficientes para mantener una liquidez estable.
- Realizar capacitaciones tributarias constantes a las empresas clasificadas por su tamaño (grandes, pequeñas, medianas y microempresas) para que tengan conocimiento sobre el pago anticipado que se lo realiza en dos cuotas convirtiendo a las retenciones como una tercera y de los cambios que realice el sujeto pasivo a favor del contribuyente o del Estado.
- Para generar mayor beneficio a las microempresas es necesario que el sujeto activo cuente con ciertas estipulaciones que ayuden aumentar sus ingresos mediante incentivos tributarios ya que estas empresas no generan mayor rentabilidad durante su periodo económico.

## BIBLIOGRAFÍA

- Andino Alarcon, M. (Agosto de 2009). *Hacia un nuevo sistema de imposición Directa*. Obtenido de El Inpuesto a la Renta en el Ecuador: un sistemas distributivo:  
[http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/revistas/cuadernos\\_formacion/08\\_2009/13.pdf](http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/revistas/cuadernos_formacion/08_2009/13.pdf)
- Arias , D. (2008). *Historia del Sistema Tributario Ecuatoriano*. Obtenido de Servicio de Rentas Internas, Departamento de Estudios Tributarios.
- Arias, A. (2012). *Historia del Tributo Ecuatoriano*
- Baena Toro, D. (2010). *Análisis financiero*. Bogota: Kimpres Ltda.
- Barriex, A., Bés, M., & Roca, J. (Octubre de 2011). Obtenido de *Tributación en America Latina*.
- Cardenas, A. (2012). *La cultura tributaria en un grupo de actividades economicas .*
- Cetrangolo, O., & Gómez Sabaíni, J. C. (Diciembre de 2006). *libro*. Obtenido de *Tributacion en America Latina*.
- Diccionario*. (08 de Enero de 2016). Obtenido de *Diccionario*.
- E. Porter, M. (2009). *Ser competitivo*. España: Impresia Ibérica.
- Ecuador, M. (25 de Junio de 2016). El sector empresarial no desea más impuestos con la reforma trubutaria. *El sector empresarial no desea más impuestos con la reforma trubutaria*.
- Gomez Velázquez, G. J. (2010). *Tratamiento fiscal de las asociaciones en participación*. Lagos de Moreno, Jalisco.
- Guevara, P. (Abril de 2010). *Anticipo de Impuesto a la Renta*.
- Ivan Orellana Osorio, G. D. (Miercoles de Enero de 2015). *Los Tributos como Impuestos*
- Jaque López, J. (Diciembre de 2010). Obtenido de *Principios e introducción a la doble tributación Internacional*.
- La Hora. (28 de Enero de 2008). Servicio de Rentas Internas explica los objetivos de Reforma Tributaria. *Servicio de Rentas Internas explica los objetivos de Reforma Tributaria*, pág. 3.
- Mayorga Lema, J. F. (Septiembre de 2012). Analisis del impacto que genera el pago del anticipo de impuesto a la Renta en la empresas que tienen activos de alta rotación.
- Ortiz Anaya, H. (2011). *ANÁLISIS FINANCIERO APLICADO Y PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA .* Bogota: Proyectos Editoriales Curcio Penen.

- Piguave Jara, A. (enero de 2016). *Clasificación de los tributos*. Obtenido de <http://www.contadoresguayas.org/tributario/Boletin%20Tributario.pdf>
- Publicaciones, C. d. (2012). *Código Tributario*. Quito: Talleres de Corporacion de Estudios y Publicaciones.
- Robbins, S., & Coulter, M. (2005). *Administración*. Mexico: PEARSON EDUCACIÓN.
- Ross, S., Westerfield, R., & Jaffe, J. (2007). *Finanzas Corporativas*. Mexico: McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES S.A.
- SRI. (14 de JULIO de 2015). *Boletín de prensa N° NAC-COM-15-044*. Obtenido de SRI: <file:///C:/Users/User/Downloads/44%20EN%20JULIO%20SE%20PAGA%20ANTICIPO%20DEL%20IMPUESTO%20A%20LA%20RENTA.pdf>
- SRI. (Miércoles de Enero de 2016). Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-a-la-renta>
- SRI. (ENERO de 2016). *Impuestos*. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuestos>
- SRI. (Miércoles de Enero de 2016). *SRI*. Obtenido de SRI: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-a-la-renta>
- Torres, L. E., & Zumba, V. T. (2014).
- Tributario, D. B. (08 de Enero de 2016). *Diccionario*. Obtenido de Diccionario: [http://www.sii.cl/diccionario\\_tributario/dicc\\_r.htm](http://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_r.htm)
- Yané Henríquez, J. (2009). *Tributación Internacional de la Renta*.

## **ANEXOS**

Nro.	NOMBRE EMPRESA	RUC	EXPEDIENTE	SECTOR LETRA	SECTOR DESCRIP	ESTADO	TIPO EMPRESA	PROVINCIA	AÑO CONSTITUCIÓN	TAMAÑO
1	ABRAHAM PAÑI CAJAMARCA CIA. LTDA.	190341933001	33980	G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	AZUAY	2007	MEDIANA
2	ABRODESIVOS DEL ECUADOR S.A.	1791316347001	49665	G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	1996	GRANDE
3	ACERIA DEL ECUADOR CA ADELCA.	1790004724001	2	C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	1963	GRANDE
4	ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (A.N.D.E.C)	990001340001	4223	C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	1964	GRANDE
5	ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA.	1791269489001	51996	G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	1994	GRANDE
6	ADVICE & BUSINESS EMPRESARIAL CIA. LTDA.	1792474981001	174593	M	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	2013	MICROEMPRESA
7	AGRICOLA GLORIA MATILDE S.A. AGRIGLOMA	992710144001	137904	A	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2011	GRANDE
8	AGRICOLA SANTA MARIA S.A. AGRISAMSA	992108428001	99736	A	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	1999	MEDIANA
9	AGROAMISTAD S.A.	992145374001	102789	G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2000	GRANDE
10	AGROCHONERA S.A.	1391755074001	96051	N	ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO.	ACTIVA	ANÓNIMA	MANABI	2008	GRANDE
11	AGROKIM S.A.	992706279001	98183	L	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2010	MEDIANA
12	AGROPROMOTORA DEL COTOPAXI AGROCOEX S. A.	1790889114001	46213	A	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.	ACTIVA	ANÓNIMA	COTOPAXI	1988	GRANDE
13	ALBAYAR S.A.	992664002001	36806	L	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2010	MICROEMPRESA
14	ALIMENTOS CHONTALAC CIA. LTDA.	190319180001	32855	C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	AZUAY	2003	MEDIANA

15	ALIMENTOS CLINICOS NUTRIVIDA ECUADOR S. A.	1792209927001	163152	G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	2009	PEQUEÑA
16	ALIMENTOS Y SERVICIOS ECUATORIANOS ALISERVIS S.A.	1791286774001	49183	I	ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	1995	GRANDE
17	ALIMENTSA S.A	990881847001	44727	A	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	1987	GRANDE
18	ALL WORK CIA. LTDA	1791877055001	94548	N	ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	2003	PEQUEÑA
19	ALPHAORIENT CIA. LTDA.	1792217377001	163544	H	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	2009	GRANDE
20	ALPISUR CIA. LTDA.	1191748782001	170002	G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	LOJA	2013	PEQUEÑA
21	ALVARADO-ORTIZ CONSTRUCTORES CIA. LTDA.	1890141281001	37288	F	CONSTRUCCIÓN.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	TUNGURAHUA	1997	GRANDE
22	AMBAGRO S.A.	1890139589001	36062	G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	TUNGURAHUA	1993	MEDIANA
23	AMCECUADOR C.L.	1790990362001	18696	G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	1989	GRANDE
24	AMPORTRANS S.A.	992811374001	169750	H	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2013	MICROEMPRESA
25	ANTONIO MALDONADO & ASOCIADOS CIA. LTDA.	1791946960001	152176	M	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	2004	GRANDE
26	AQUAMAR SA	990556792001	19689	A	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	1981	GRANDE
27	ARCIMEGO C..A.	1190080117001	31495	C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	LOJA	1994	MEDIANA

28	ARTE QUITIÑO EN HIERRO FORJADO AQHF CIA. LTDA.	1792367824001	145979	G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	2011	PEQUEÑA
29	ARTGLASS S.A.	2390004276001	60610	C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	2010	MEDIANA
30	ASESORAMIENTO TECNICO ADUANERO, IMPORTACIONES Y COMERCIO EXTERIOR ATAIC CIA. LTDA.	1791257987001	51807	M	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	1993	PEQUEÑA
31	ASESORIA INTEGRAL DEL ECUADOR ASEINTEJF CIA. LTDA.	1792468957001	173602	M	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	2013	MICROEMPRESA
32	ASIES AUTOSERVICIOS INTEROCEANICOS C LTDA	1790616037001	16077	H	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	1983	MEDIANA
33	ASINCTELSA ASINC TELECOMUNICACIONES S.A.	992769734001	148392	J	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2012	PEQUEÑA
34	ASISTANET S.A.	1792133653001	159895	Q	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	2008	GRANDE
35	ASISTENCIA DENTAL, DENTALASSIST C. LTDA.	991390812001	29218	Q	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	GUAYAS	1997	MEDIANA
36	AUSTROLIMPIO CIA. LTDA	190336697001	33694	N	ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	AZUAY	2006	MEDIANA
37	AVANTICONSTRU S.A.	992604808001	133505	F	CONSTRUCCIÓN.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2009	GRANDE
38	AVICOLA CECILITA AVICESAT CIA. LTDA.	1891738982001	64081	A	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	TUNGURAHUA	2010	GRANDE
39	AYMESA S.A.	1790023931001	1447	C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	1970	GRANDE
40	B&B TUNE_SUPPLIERS S.A.	1391736452001	35973	A	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.	ACTIVA	ANÓNIMA	MANABI	2006	GRANDE
41	BEDHERCONS CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	1691712377001	138699	F	CONSTRUCCIÓN.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PASTAZA	2011	PEQUEÑA

42	BESTLAW S.A.	992619120001	134203	M	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2009	MICROEMPRESA
43	BIOALCIVAR S.A.	992744804001	143345	Q	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2011	PEQUEÑA
44	BIOPRONEC CIA. LTDA.	1792123518001	159407	C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	2008	MEDIANA
45	BLOOD CENTER S.A.	992603712001	133500	Q	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2008	MEDIANA
46	BORIS CORDERO ORTIZ CIA. LTDA.	190325547001	33162	S	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	AZUAY	2004	PEQUEÑA
47	BOSANDA S.A.	992878428001	181000	A	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2014	GRANDE
48	BRAGILNET S.A.	1291745144001	165083	J	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	ACTIVA	ANÓNIMA	LOS RIOS	2012	PEQUEÑA
49	BRAVENIS S.A.	992777532001	149675	L	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2012	PEQUEÑA
50	BUENAVENTURA S.A. DWFYC	992147725001	102880	H	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2000	PEQUEÑA
51	CAENFOOD S.A.	992696826001	64904	G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2010	PEQUEÑA
52	CAMARONERA BONANZA CABOC CA	790050266001	23875	A	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	1978	GRANDE
53	CAMARONERA GARPIN CIA. LTDA.	990592756001	25480	G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	GUAYAS	1982	MEDIANA
54	CAMPO FENIX MANEJO HIDRICOS CIA LTDA – CAMDAVFEN	992824646001	171790	F	CONSTRUCCIÓN.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	GUAYAS	2013	MEDIANA
55	CAMPOS IMPORTADORES DE PRODUCTOS NATURALES NATUCAM S.A.	991351930001	75323	G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	1996	PEQUEÑA
56	CANODROS C.L.	990734011001	42396	N	ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	GUAYAS	1985	GRANDE

57	CAPACITACION INTEGRAL Y PROFESIONAL CAPACIP C. LTDA.	791745802001	64487	P	ENSEÑANZA.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	EL ORO	2010	PEQUEÑA
58	CARLOS ANDRADE CARRASCO E HIJOS, ANDELAS CIA. LTDA.	1890139503001	37138	C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	TUNGURAHUA	1993	MEDIANA
59	CARLOS IBAÑEZ GRAPHICS S.A.	992458070001	123116	J	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2006	PEQUEÑA
60	CARVALLO - GOMEZ CIA. LTDA.	1091725726001	161500	G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	IMBABURA	2008	PEQUEÑA
61	CASA KOREANA DE REPUESTOS CAKORE C. LTDA.	992665963001	29509	G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	LOJA	2010	PEQUEÑA
62	CATALINA APOLINARIO E HIJOS S.A.	992280816001	110484	G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2002	MICROEMPRESA
63	CEDIBA & COMPANY S.A.	1391746911001	95968	G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	MANABI	2007	GRANDE
64	CEDIBACELL S.A.	1391754582001	96346	G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	MANABI	2008	GRANDE
65	CEPRASSECUADOR CENTRO PROFESIONAL DE SERVICIOS AMBIENTALES, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL CIA. LTDA.	1792297834001	136756	M	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	2011	GRANDE
66	CERAMICA RIALTO SA	190062317001	6073	C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	AZUAY	1979	GRANDE
67	CESAR Y HUMBERTO NARANJO C.H.N. CIA. LTDA.	190329070001	33301	A	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	AZUAY	2005	GRANDE

68	CHEMICA ECUADOR S.A.	1791411552001	87227	G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	1999	MICROEMPRESA
69	CHICAS IMPORT S.A. CHIMPORT	992716037001	139689	C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2011	MEDIANA
70	CHOCOEXPORT CIA. LTDA.	992696389001	64642	G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	GUAYAS	2009	MICROEMPRESA
71	CHOVA DEL ECUADOR SA	590031399001	7510	C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	1979	GRANDE
72	CIA DE TRANSPORTE PESADO VOL & CAM CAYAMBE S.A.	1791927346001	151433	H	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	2004	MICROEMPRESA
73	CICEIE CIA. LTDA.	1791732162001	89336	G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	2000	MEDIANA
74	CIERPRONTI S.A.	991384545001	76731	N	ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	1997	GRANDE
75	CIESCANNER CENTRO DE IMAGENES CT SCANNER DEL ECUADOR CIA. LTDA.	190375722001	140305	Q	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	AZUAY	2011	PEQUEÑA
76	CINEMARK DEL ECUADOR S.A.	1791334043001	85025	J	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	1996	GRANDE
77	CLINICA DEL SOL CIA. LTDA. CLINISOL	1391766297001	205151	Q	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	MANABI	2009	GRANDE
78	CLINICA PANAMERICANA CLIMESA SA	990416427001	9951	Q	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	1980	GRANDE
79	CLINICA TOUMA S.A. CLITOUMA	1291739616001	63397	Q	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL.	ACTIVA	ANÓNIMA	LOS RIOS	2009	GRANDE
80	CLINIVISION CIA. LTDA	1791824202001	92481	K	ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	2002	GRANDE

81	COLORNOVA CIA. LTDA.	190340538001	33904	C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	AZUAY	2007	PEQUEÑA
82	COLOSANDES TRANSPORTE PESADO S.A.	691742423001	177395	H	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	ACTIVA	ANÓNIMA	CHIMBORAZO	2014	PEQUEÑA
83	COMERCIAL EL ARBOLITO CIA. LTDA.	1792018536001	154924	I	ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	2006	MEDIANA
84	COMERCIALIZADORA IOKARS S. A.	1191738558001	64405	G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	LOJA	2010	GRANDE
85	COMERCIALIZADORA RAMIREZ GALVAN CIA. LTDA.	1191729486001	201573	G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	LOJA	2009	GRANDE
86	COMPAGIGA INFORMATICA S.A.	1391738048001	95554	G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	MANABI	2006	GRANDE
87	COMPANIA DE AUTOMATIZACION Y CONTROL, GENESYS S.A. (G.A.&C)	991384987001	76741	C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	1997	GRANDE
88	COMPANIA VERDU SA	1790370240001	7351	M	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	1969	GRANDE
89	COMPAÑIA DE ALQUILER Y SUMINISTRO PETROLERO R.S. ROTH S.A.	1791805348001	91743	N	ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	2001	GRANDE
90	COMPAÑIA DE CARGA PESADA TRANSBLOCK SOCIEDAD ANONIMA	1792053765001	156374	H	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	ACTIVA	ANÓNIMA	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	2006	GRANDE
91	COMPAÑIA DE CARGA PESADA Y LOGISTICA FUNAJEMPLU S.A.	891744641001	178229	H	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	ACTIVA	ANÓNIMA	ESMERALDAS	2014	GRANDE
92	COMPAÑIA DE MOTOS TAXIS SAN FRANCISCO - BUCAY S.A. SAFRABUC	992768266001	148188	H	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2012	MICROEMPRESA

93	COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA VG VITERI - GUAMAN & ASOCIADOS CIA. LTDA.	691708896001	37564	N	ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	CHIMBORAZO	2002	MICROEMPRESA
94	COMPAÑIA DE SERVICIOS DE CAPACITACION TECNICA EDUMOSQUER S.A.	891741995001	174630	P	ENSEÑANZA.	ACTIVA	ANÓNIMA	ESMERALDAS	2013	GRANDE
95	COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO LOJA TURISTICA S.A.	1191744639001	146776	H	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	ACTIVA	ANÓNIMA	LOJA	2012	MICROEMPRESA
96	COMPAÑIA DE TAXIS 26 DE FEBRERO CIUDAD DE YANZATZA S.A.	1990010788001	6584	H	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	ACTIVA	ANÓNIMA	ZAMORA CHINCHIPE	1998	MICROEMPRESA
97	COMPAÑIA DE TAXIS DE SERVICIO PUBLICO CODESTAPU C.A.	2190003720001	87155	H	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	ACTIVA	ANÓNIMA	SUCUMBIOS	1998	MICROEMPRESA
98	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSVELEZ S.A.	1391785674001	139770	H	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	ACTIVA	ANÓNIMA	MANABI	2011	GRANDE
99	COMPAÑIA DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL Y ESCOLAR AGUILAS DEL FUTURO FUTUAGUILAS S.A.	1792444640001	170668	H	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	2013	MICROEMPRESA
100	COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO 14 DE DICIEMBRE S.A.	591718541001	36683	H	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	ACTIVA	ANÓNIMA	COTOPAXI	2009	MICROEMPRESA
101	COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CALDERON TRANPESCALDERON S.A.	1391801238001	167496	H	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	ACTIVA	ANÓNIMA	MANABI	2013	GRANDE
102	COMPAÑIA DE TRANSPORTE RUTAS COLORADAS TRANSPERCOL S.A.	1791996879001	153612	H	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	ACTIVA	ANÓNIMA	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	2005	GRANDE

103	COMPAÑIA DE TRANSPORTE TRANSQUEZADA CARR S. A.	190353710001	202038	H	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	ACTIVA	ANÓNIMA	AZUAY	2009	MICROEMPRESA
104	COMPAÑIA DE TRANSPORTES LIVIANOS SEÑOR DEL BUEN SUCESO C.A	291502792001	36261	H	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	ACTIVA	ANÓNIMA	BOLIVAR	2003	MICROEMPRESA
105	COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADOS ACEROTRANS S. A.	591713299001	36479	H	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	ACTIVA	ANÓNIMA	COTOPAXI	2007	MICROEMPRESA
106	COMPAÑIA DE VIGILANCIA, ASESORIA EN SEGURIDAD VIMASE C. LTDA.	992108533001	99643	N	ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	GUAYAS	1999	MEDIANA
107	COMPAÑIA FUMIORO S.A.	791741939001	97662	A	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.	ACTIVA	ANÓNIMA	EL ORO	2010	MEDIANA
108	COMPAÑIA MINERA MOLLOPONGO COMIMOLL CIA. LTDA.	791709385001	39673	B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	GUAYAS	2002	MEDIANA
109	COMPAÑIA SUPERTAXI DEL VALLE SUPERVALL S.A.	1791433572001	87794	H	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	1999	MICROEMPRESA
110	COMPAÑIA TERTECON CIA. LTDA.	2390001358001	162235	F	CONSTRUCCIÓN.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	2009	MICROEMPRESA
111	COMPUATEL MANTENIMIENTO, INSTALACIONES Y ASESORIA EN TELECOMUNICACIONES S.A.	1791769635001	90565	J	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	2000	PEQUEÑA
112	COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A.	1790885186001	18185	G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	1988	GRANDE
113	CONARCAS CIA. LTDA.	791726808001	97059	F	CONSTRUCCIÓN.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	EL ORO	2007	MEDIANA

114	CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.	1791302931001	53195	C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	1995	GRANDE
115	CONFECCIONES SPORT COMPETENC CIA. LTDA.	1791296168001	53304	C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	1996	GRANDE
116	CONPROVAL S.A.	1391763832001	205039	F	CONSTRUCCIÓN.	ACTIVA	ANÓNIMA	MANABI	2009	PEQUEÑA
117	CONSTRUAVECSA S.A.	1391781008001	98391	F	CONSTRUCCIÓN.	ACTIVA	ANÓNIMA	MANABI	2011	GRANDE
118	CONSTRUCCIONES BUENA FE S.A. CONSTRUFECORP	1291741947001	142518	F	CONSTRUCCIÓN.	ACTIVA	ANÓNIMA	LOS RIOS	2011	GRANDE
119	CONSTRUCCIONES MECANICAS Y SERVICIOS PETROLEROS BÁEZ E HIJOS S.A.	1792411122001	166408	M	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	2012	PEQUEÑA
120	CONSTRUCCIONES PALENQUE S.A. CONSTUPALSA	1291741831001	142487	F	CONSTRUCCIÓN.	ACTIVA	ANÓNIMA	LOS RIOS	2011	GRANDE
121	CONSTRUCCIONES VIALES, ESTRUCTURALES Y SANITARIAS CONVIALES CIA. LTDA.	190363767001	202402	F	CONSTRUCCIÓN.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	ORELLANA	2010	MICROEMPRESA
122	CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.	1390086861001	45035	H	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	ACTIVA	ANÓNIMA	MANABI	1984	GRANDE
123	CONSTRUCTORA CONSINCORR CIA. LTDA.	691738183001	167435	F	CONSTRUCCIÓN.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	CHIMBORAZO	2012	MICROEMPRESA
124	CONSTRUCTORA CONSULTORA ORTEGA Y ORTEGA CCOO CIA. LTDA.	1191749371001	168565	M	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	LOJA	2013	GRANDE
125	CONSTRUCTORA JORGE ANGOS CIA. LTDA.	1792328209001	140605	F	CONSTRUCCIÓN.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	2011	MICROEMPRESA
126	CONSTRUCTORA KING YEROVI S.A.	1791800117001	91472	M	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	PICHINCHA	2001	GRANDE
127	CONSTRUCTORA MEDINA & TOLEDO CIA. LTDA.	190374904001	139647	F	CONSTRUCCIÓN.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	MORONA SANTIAGO	2011	GRANDE
128	CONSTRUCTORA MUÑOZ & PINO CIA. LTDA.	691735656001	145289	F	CONSTRUCCIÓN.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	CHIMBORAZO	2012	GRANDE
129	CONSTRUCTORA PALOSA S.A.	991328076001	73424	F	CONSTRUCCIÓN.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	1995	GRANDE

130	CONSTRUROMO S.A.	992677058001	61942	F	CONSTRUCCIÓN.	ACTIVA	ANÓNIMA	GUAYAS	2010	GRANDE
131	CONSTRUSUR DEL ECUADOR S.A.	791735491001	97435	G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	ACTIVA	ANÓNIMA	EL ORO	2008	GRANDE
132	CONSULTORA KURI & ASOCIADOS C. LTDA.	991371583001	29165	M	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	GUAYAS	1996	PEQUEÑA
133	CONSULTORA ROADQUALITY CIA. LTDA.	1792225582001	163876	M	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	2009	PEQUEÑA
134	CONSULTORES EMPRESARIALES GODSULTING CIA. LTDA.	1792297265001	122772	M	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	ACTIVA	RESPONSABILIDAD LIMITADA	PICHINCHA	2011	PEQUEÑA





SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CIRCULAR No.

N A C - D G E C C G C 1 1 - 0 0 0 0 7 29 ABR. 2011

**A LAS SOCIEDADES, PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES INDIVISAS OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD QUE DEBAN DECLARAR Y PAGAR EL IMPUESTO A LA RENTA Y SU ANTICIPO**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Código Tributario, en concordancia con el artículo 8 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, es facultad del Director General del Servicio de Rentas Internas expedir las resoluciones, circulares o disposiciones de carácter general y obligatorio, necesarias para la aplicación de las normas legales y reglamentarias.

En ejercicio de sus facultades legalmente establecidas, el Servicio de Rentas Internas expide la presente Circular, recordando que para la declaración del Impuesto a la Renta, las sociedades, personas naturales y sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, deberán consignar en el formulario definido para el efecto, en la sección destinada al Estado de Situación y Estado de Resultados, los valores que resulten de sus registros contables, de conformidad con el marco normativo contable que se encuentren obligados a aplicar. La conciliación tributaria deberá regirse por el ordenamiento jurídico tributario aplicable para el efecto.

De la misma manera, se recuerda a los contribuyentes que para efectos de la aplicación de lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 del artículo 41 de la Ley de Régimen tributario Interno, las sociedades, personas naturales y sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, deberán considerar los valores que se encuentren registrados en su contabilidad conforme el marco normativo contable que se encuentren obligados a aplicar.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 29 ABR. 2011

Comuníquese y publíquese.

Dictó y firmó la circular que antecede, Carlos Marx Carrasco V., DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 29 ABR. 2011

Lo certifico.

Dra. Alba Molina P.

**SECRETARIA GENERAL  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

*SRIgob.ec*



CIRCULAR No. NAC - D G E C C G C I O - 0 0 0 0 7

**DECLARACIÓN DEL ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO IMPOSITIVO 2010.**

09 MAR. 2010

El literal b) del numeral 2 del artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece la obligación de las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades de determinar en su declaración de Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio económico anterior, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal corriente.

Conforme lo prevé la norma anteriormente citada, a efectos de calcular y determinar el valor equivalente al anticipo de Impuesto a la Renta los sujetos pasivos deberán efectuar una suma matemática de los siguientes rubros:

- El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.
- El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total.
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.

Para la declaración del anticipo de Impuesto a la Renta con cargo al ejercicio fiscal 2010 se deberá tener en cuenta lo siguiente:

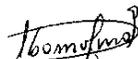
- Para el registro en los formularios de declaración de Impuesto a la Renta de sociedades y de personas naturales y sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad (formularios 101 y 102), el sujeto pasivo reportará los valores correspondientes al valor del anticipo de conformidad con la fórmula establecida en el literal b) del numeral 2 del artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro del casillero 879 (Anticipo Próximo Año).

La falta de determinación del valor del anticipo por parte del declarante conlleva a que el Servicio de Rentas Internas proceda a determinarlo y a emitir el correspondiente auto de pago para su cobro, en el cual se incluirán los intereses, multas y recargos correspondientes.

Comuníquese y publíquese.-

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 09 MAR. 2010

Dictó y firmó la circular que antecede, Carlos Marx Carrasco V., Director General del Servicio de Rentas Internas, en Quito, D. M., 09 MAR. 2010

  
Dra. Alba Molina  
SECRETARIA GENERAL  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SRI.gov.ec

**A LAS PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES INDIVISAS, OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD, Y A LAS SOCIEDADES, QUE LES CORRESPONDE PAGAR ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA**

1. El literal b) del numeral 2 del artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno ordena a las personas naturales y sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y a las sociedades a establecer en su declaración de Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio económico anterior, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal corriente.
2. Conforme lo prevé la norma anteriormente citada, a efectos de calcular el valor equivalente al anticipo de Impuesto a la Renta tales sujetos pasivos deberán efectuar una suma matemática de los siguientes rubros:
  - El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total
  - El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efectos de Impuesto a la Renta.
  - El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total.
  - El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efectos del Impuesto a la Renta.
3. En atención a lo señalado, la Administración Tributaria informa, que para efectos del cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta se debe considerar los siguientes casilleros de la respectiva declaración:

**Activos:**

- ✓ (+) Total del Activo
- ✓ (+) Avalúo de bienes inmuebles (*Para el caso de personas naturales y sucesiones indivisas*)
- ✓ (+) Avalúo de otros activos (*Para el caso de personas naturales y sucesiones indivisas*)
- ✓ (-) Cuentas y documentos por cobrar clientes corriente no relacionados locales
- ✓ (-) Cuentas y documentos por cobrar clientes corriente no relacionados del exterior
- ✓ (-) Otras cuentas y documentos por cobrar corriente no relacionados locales
- ✓ (-) Otras cuentas y documentos por cobrar corriente no relacionados del exterior
- ✓ (-) Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)
- ✓ (-) Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (RENTA)
- ✓ (+) Provisión cuentas incobrables corriente (*No relacionadas locales y del exterior*)
- ✓ (-) Cuentas y documentos por cobrar clientes largo plazo no relacionados locales
- ✓ (-) Cuentas y documentos por cobrar clientes largo plazo no relacionados del exterior
- ✓ (-) Otras cuentas y documentos por cobrar largo plazo no relacionados locales
- ✓ (-) Otras cuentas y documentos por cobrar largo plazo no relacionados del exterior
- ✓ (+) Provisión cuentas incobrables largo plazo (*No relacionadas locales y del exterior*)
- ✓ (-) Avalúo de los terrenos que generen ingresos por actividades agropecuaria

**Notas:**

1. *Para efectos del cálculo del valor de activos de las instituciones sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros y las cooperativas de ahorro y crédito, serán excluidos los activos monetarios. Para el caso de estas instituciones, se entenderá como activos monetarios a todas aquellas cuentas del activo, en moneda de curso legal, que representan bienes o derechos líquidos o que por su naturaleza habrán de liquidarse por un valor igual al nominal.*
2. *Para el cálculo del valor del activo, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad no deberán considerar los activos que sean de uso personal del contribuyente.*

### **Patrimonio**

- ✓ (+) Total Patrimonio Neto

### **Ingresos**

- ✓ (+) Total ingresos
- ✓ (+) Ingresos en libre ejercicio profesional *(Para el caso de personas naturales)*
- ✓ (+) Ingresos por ocupación liberal *(Para el caso de personas naturales)*
- ✓ (+) Ingresos en relación de dependencia *(Para el caso de personas naturales)*
- ✓ (+) Ingresos por arriendo de bienes inmuebles *(Para el caso de personas naturales y sucesiones indivisas)*
- ✓ (+) Ingresos por arriendo de otros activos *(Para el caso de personas naturales y sucesiones indivisas)*
- ✓ (+) Ingresos por regalías *(Para el caso de personas naturales y sucesiones indivisas)*
- ✓ (+) Ingresos provenientes del exterior *(Para el caso de personas naturales y sucesiones indivisas)*
- ✓ (+) Ingresos por rendimientos financieros *(Para el caso de personas naturales y sucesiones indivisas)*
- ✓ (-) Otras rentas exentas
- ✓ (-) Dividendos percibidos exentos
- ✓ (-) Rebaja por tercera edad *(Para el caso de personas naturales: ingresos exentos)*
- ✓ (-) Rebaja por discapacidad *(Para el caso de personas naturales: ingresos exentos)*
- ✓ (-) 50% Utilidad atribuible a la sociedad conyugal por las rentas que le corresponda *(Para el caso de personas naturales)*

### **Costos y gastos deducibles de Impuesto a la Renta**

- ✓ (+) Total costos y gastos
  - ✓ (+) Gastos deducibles por libre ejercicio profesional *(Para el caso de personas naturales)*
  - ✓ (+) Gastos deducibles por ocupación liberal *(Para el caso de personas naturales)*
  - ✓ (+) Gastos deducibles en relación de dependencia *(Para el caso de personas naturales)*
  - ✓ (+) Gastos deducibles por arriendo de bienes inmuebles *(Para el caso de personas naturales y sucesiones indivisas)*
  - ✓ (+) Gastos deducibles por arriendo de otros activos *(Para el caso de personas naturales y sucesiones indivisas)*
  - ✓ (+) 15% Participación a trabajadores
  - ✓ (+) Gastos personales – Educación *(Para el caso de personas naturales)*
  - ✓ (+) Gastos personales – Salud *(Para el caso de personas naturales)*
  - ✓ (+) Gastos personales – Alimentación *(Para el caso de personas naturales)*
  - ✓ (+) Gastos personales – Vivienda *(Para el caso de personas naturales)*
  - ✓ (+) Gastos personales – Vestimenta *(Para el caso de personas naturales)*
  - ✓ (-) Gastos no deducibles locales
  - ✓ (-) Gastos no deducibles del exterior
  - ✓ (-) Gastos incurridos para generar ingresos exentos
  - ✓ (-) Participación trabajadores atribuibles a ingresos exentos
4. Para el registro en los formularios de declaración de Impuesto a la Renta de sociedades y de personas naturales y sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad (formularios 101 y 102), el sujeto pasivo registrará el valor de anticipo de Impuesto a la Renta con cargo al ejercicio fiscal corriente, de conformidad con la fórmula establecida en el literal b) del numeral 2 del artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro del casillero 879 (Anticipo próximo año).
  5. Para el pago del valor de Anticipo de Impuesto a la Renta con cargo al ejercicio fiscal corriente, se deberá considerar lo establecido en el literal c) del numeral 2 del artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y en el artículo 77 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, esto es:

- En dos cuotas iguales, en los meses de julio y septiembre, el resultado de restar del valor registrado en la declaración de Impuesto a la Renta como anticipo próximo año el valor de las retenciones en la fuente que le han sido efectuadas.
  - La diferencia se liquidará en conjunto con la declaración de Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio fiscal en curso.
6. De no cumplir el declarante con su obligación de calcular y registrar el valor correcto del anticipo al presentar su declaración de impuesto a la Renta, el Servicio de Rentas Internas procederá a notificar al contribuyente con el cálculo del anticipo y emitir el respectivo auto de pago para su cobro inmediato.

Comuníquese y publíquese.-

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a **26 JUL. 2010**

Dictó y firmó la circular que antecede, Carlos Marx Carrasco V., Director General del Servicio de Rentas Internas, en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M., a

**26 JUL. 2010**

**Dra. Alba Molina**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

RESOLUCIÓN No.  
N A C - D G E R C G C 0 9 - 0 0 3 9 8  
EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



**Considerando:**

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Ley No. 041, es facultad del Director General del Servicio de Rentas Internas, expedir las resoluciones, circulares o disposiciones de carácter general y obligatorio necesarias para la aplicación de las normas legales y reglamentarias.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 73 del Código Tributario, la actuación de la Administración Tributaria debe desarrollarse con arreglo a los principios de simplificación, celeridad y eficacia;

Que los artículos 40 y siguientes de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno norman la declaración y pago del impuesto a la Renta que deben satisfacer los sujetos pasivos afectos a dicho tributo.

Que el literal i, numeral 2 del artículo 41 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, dispone que el Servicio de Rentas Internas, previa solicitud del contribuyente, podrá conceder la reducción o exoneración del pago del anticipo del impuesto a la renta de conformidad con los términos y las condiciones establecidas en el reglamento.

Que el artículo 72 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno establece la forma de determinar el anticipo del Impuesto a la Renta.

Que el Art. 74 del mismo cuerpo legal establece los casos en los cuales puede solicitarse la exoneración o reducción del anticipo hasta los porcentajes establecidos mediante resolución dictada por el Director General.

Que es obligación de la Administración Tributaria velar por el estricto cumplimiento de las normas tributarias, así como facilitar a los sujetos pasivos el cumplimiento de las mismas; y,

Y, de conformidad con las disposiciones legales vigentes;

**RESUELVE:**

**EMITIR EL SIGUIENTE INSTRUCTIVO PARA EXONERACIÓN Y REDUCCIÓN DE ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA Y PORCENTAJES APLICABLES:**

***CAPÍTULO I***

***DE LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN O REDUCCIÓN DE ANTICIPO:***

**Art. 1.-** El anticipo de impuesto a la renta del que trata la presente Resolución, corresponde al que están obligados a determinar y pagar los sujetos pasivos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 41 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, independientemente de la forma de cálculo aplicada de acuerdo a lo establecido en la citada norma y su reglamento.

**Art. 2.-** Es potestad de la Administración Tributaria conceder la exoneración o reducción del anticipo de Impuesto a la Renta considerando los fundamentos de hecho y de derecho aplicables.

**SRI.gov.ec**

**Art. 3.-** La solicitud del sujeto pasivo debe presentarse como máximo hasta el último día hábil del mes de junio de cada año. Las solicitudes presentadas a partir del 1 de julio de cada año serán consideradas como improcedentes y el sujeto pasivo tendrá la obligación de declarar y pagar el anticipo correspondiente.

**Art. 4.-** La solicitud de exoneración o reducción de anticipo, deberá ser presentada por escrito y contendrá la siguiente información:

1. La designación de la autoridad administrativa ante quien se formule la solicitud;
2. El nombre y apellido del compareciente; el derecho por el que lo hace; el número del registro de contribuyentes, o el de la cédula de identidad, en su caso;
3. La indicación de su domicilio permanente, y para notificaciones, el que señalare;
4. Mención del objeto de la solicitud y la expresión de los fundamentos de hecho y de derecho en que se apoya, expuestos clara y sucintamente;
5. La petición o pretensión concreta que se formule;
6. La firma del compareciente o representante legal; y,
7. Cuadro de información histórica y proyectada detallado en el artículo 9 de la presente Resolución respecto de los valores de ingresos gravados, costos y gastos deducibles, utilidad o pérdida del ejercicio, impuesto a la renta causado y retenciones que le han efectuado, la metodología y cálculos utilizados en la proyección (en medios físico y magnético), detalle de las fuentes oficiales de los datos utilizados, detalle de los factores y variables que afecten a la proyección, y toda la información que sustente los fundamentos presentados en la solicitud.

**Art. 5.-** Condiciones que se deben cumplir para solicitar la exoneración o reducción del anticipo:

- a) Que el sujeto pasivo demuestre que obtendrá pérdidas en el año fruto de la actividad generadora de sus ingresos; o,
- b) Que el sujeto pasivo demuestre que sus rentas gravables (utilidad gravable) del año serán significativamente inferiores a las obtenidas en el año anterior; o,
- c) Que el sujeto pasivo demuestre que las retenciones en la fuente del impuesto a la renta que le efectuarán cubrirán el monto del impuesto a la renta causado en el ejercicio.

## **CAPÍTULO II**

### **DE LOS PORCENTAJES APLICABLES PARA LA REDUCCIÓN O EXONERACIÓN DEL ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA:**

**Art. 6.-** De conformidad con lo expuesto en los literales a) y c) del artículo 5 de la presente Resolución, se otorgará la exoneración total del pago del anticipo de impuesto a la renta, cuando el sujeto pasivo demuestre con la documentación correspondiente que:

- Obtendrá pérdidas en el año objeto de la solicitud; o que,
- Las retenciones en la fuente de impuesto a la renta proyectadas por el sujeto pasivo serán iguales o mayores al impuesto a la renta causado proyectado; o que,
- La utilidad gravable proyectada del sujeto pasivo se reducirá en un porcentaje mayor al 80.01% respecto de la declarada en el ejercicio inmediato anterior.

**Art. 7.-** Se concederán los siguientes porcentajes de reducción del anticipo de impuesto a la renta, relacionando el porcentaje de disminución de las rentas gravadas proyectadas por el sujeto pasivo en el año y las declaradas en el ejercicio inmediato anterior, de la siguiente forma:

- a) Reducción del 25.00%, cuando el sujeto pasivo demuestre que la utilidad gravable proyectada se reducirá entre el 20.00% y el 40.00% respecto de la declarada en el ejercicio inmediato anterior;
- b) Reducción del 50.00%, cuando el sujeto pasivo demuestre que la utilidad gravable proyectada se reducirá entre el 40.01% y el 60.00% respecto de la declarada en el ejercicio inmediato anterior;
- c) Reducción del 75.00%, cuando el sujeto pasivo demuestre que la utilidad gravable proyectada se reducirá entre el 60.01% y el 80.00% respecto de la declarada en el ejercicio inmediato anterior.

**Art. 8.-** Si concurrieren simultáneamente dos o más situaciones de las detalladas anteriormente, se aplicará la que sea más favorable para el sujeto pasivo.

**Art. 9.-** La proyección de los valores correspondientes a ingresos gravados, costos y gastos deducibles, utilidad o pérdida del ejercicio, impuesto a la renta causado y retenciones que le han efectuado en el año al que corresponde el anticipo (N), deberá ser realizada por el sujeto pasivo, en base a una serie histórica mensual, de por lo menos el año anterior (N-1) hasta el mes de abril del año al que corresponde el anticipo y deberá corresponder a la información que arrojen sus estados financieros con corte mensual o sus registros, de no estar obligado a llevar contabilidad; según el siguiente detalle:

CONCEPTO	Información mensual del año inmediatamente anterior al que corresponde el anticipo (N-1)												Información mensual del año al que corresponde el anticipo (N)																								
	Información real en base a registros												Proyección de base a base a serie histórica real																								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total año	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total año											
Ingresos gravados																																					
Costos y gastos deducibles																																					
Utilidad (+) / Pérdida (-) del ejercicio																																					
Impuesto a la renta causado																																					
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta																																					

**Art. 10.-** La información presentada por el sujeto pasivo deberá ser consistente con sus transacciones comerciales efectuadas, las declaraciones de Impuesto al Valor Agregado y las de Impuesto a la Renta presentadas hasta la fecha de la solicitud de exoneración o reducción del anticipo; y respecto a la proyección, deberá considerar los distintos factores o variables que afecten a la misma.

**Art. 11.-** Es potestad de la Administración Tributaria analizar y validar la información y proyecciones presentadas por los sujetos pasivos para verificar su aplicabilidad y consistencia, así como toda la información relacionada con los fundamentos de hecho expuestos en sus solicitud. Si las proyecciones o la información presentada no fuere consistente con los argumentos expuestos, la Administración Tributaria comunicará del particular al sujeto pasivo en la correspondiente Resolución y considerando las inconsistencias detectadas, podrá negar o aceptar parcialmente la solicitud de exoneración o reducción de antioipos presentada por el sujeto pasivo.

**Art. 12.-** Las nuevas empresas o sociedades recién constituidas no estarán sujetas al pago de este anticipo hasta que culmine el segundo año de operación efectiva, entendiéndose por tal la iniciación de su proceso productivo y comercial, con excepción de las empresas urbanizadoras o constructoras que vendan terrenos o edificaciones a terceros y a las empresas de corta duración que logren su objeto en un período menor a dos años.

**Art. 13.-** En cualquier caso, para acogerse al beneficio de la reducción o exoneración prevista en la normativa legal vigente, el sujeto pasivo deberá demostrar fehacientemente y con la documentación correspondiente sus fundamentos de hecho expuestos en la respectiva solicitud.

**Art. 14.-** El Servicio de Rentas Internas, garantizará la confidencialidad de la información entregada por los sujetos pasivos, con fines de cumplimiento tributario de conformidad con lo previsto en el Código Tributario.

**Art. 15.-** El Servicio de Rentas Internas se reserva su derecho de ejercer su facultad determinadora prevista en los artículos 68, 87, 90 y 91 del Código Tributario, para garantizar el estricto cumplimiento de la normativa tributaria aplicable.

**DISPOSICIONES GENERALES:**

**Primera.-** Deróguese de manera expresa la Resolución No. NAC-DGER2008-0884 publicada en el Registro Oficial No. 381 de 15 de julio de 2008.

**Segunda.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, Carlos Marx Carrasco, DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, en la ciudad de Quito a, **04 JUN 2009**  
Lo certifico.

Dra. Alba Molina

**SECRETARIA GENERAL  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**